

DECISIÓN (UE) 2023/232 DE LA COMISIÓN**de 25 de julio de 2022****relativa a la ayuda estatal SA.55208 (2020/C) (ex 2022/NN) concedida por Chequia a los Correos checos***[notificada con el número C(2022) 5136]***(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 108, apartado 2, párrafo primero,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y en particular su artículo 62, apartado 1, letra a),

Después de haber emplazado a los interesados para que presentaran sus observaciones de conformidad con los citados artículos y teniendo en cuenta dichas observaciones,

Considerando lo siguiente:

1. PROCEDIMIENTO

- (1) El 18 de enero de 2018, las autoridades checas prenotificaron la compensación a los Correos checos (*Česká pošta*) por la ejecución de la obligación de servicio postal universal (en lo sucesivo, «OSU») durante el período 2018-2022. El 8 de marzo de 2019, como resultado de una serie de debates relativos a la notificación previa, en particular sobre el método del coste evitado neto, las autoridades checas retiraron la notificación previa.
- (2) El 20 de agosto de 2019, las autoridades checas volvieron a notificar previamente la compensación a los Correos checos por la ejecución de la OSU durante el período 2018-2022 (en lo sucesivo, «medida»). En comparación con la notificación previa de 18 de enero de 2018, la medida contenía una modificación específica en lo relativo al cálculo del coste evitado neto.
- (3) Los días 8 y 22 de noviembre de 2019, la Comisión recibió dos denuncias formales de dos competidores de los Correos checos: *Zásilkovna s.r.o.* (en lo sucesivo, «*Zásilkovna*») y *První novinová společnost a.s.* (en lo sucesivo, «PNS»; anteriormente «*Mediaservis*»). Las denuncias se registraron respectivamente con los números SA.55686 (2019/FC) y SA.55497 (2019/FC) ⁽¹⁾.
- (4) Las denuncias se remitieron a las autoridades checas el 4 de diciembre de 2019. Las autoridades checas contestaron por carta de 31 de enero de 2020.
- (5) El 28 de enero de 2020, las autoridades checas notificaron la compensación que se concedería a los Correos checos por la ejecución de la OSU durante el período 2018-2022.
- (6) El 12 de marzo de 2020, la Comisión solicitó información adicional a las autoridades checas, que respondieron mediante carta de 24 de abril de 2020.
- (7) Mediante carta de 23 de junio de 2020, la Comisión notificó a las autoridades checas su decisión de incoar el procedimiento previsto en el artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) con respecto a la ayuda ⁽²⁾ (en lo sucesivo, «decisión de incoación»). La Comisión pidió a las autoridades checas que presentaran sus observaciones y facilitaran toda la información que pudiera ayudar a evaluar la ayuda, e invitó asimismo a todas las partes interesadas a presentar sus observaciones sobre la ayuda.

⁽¹⁾ Esta denuncia fue presentada inicialmente por Mediaservis. El 1 de enero de 2020, Mediaservis se fusionó con PNS. PNS, en tanto que sucesora legal de Mediaservis, asumió todos los derechos y obligaciones de Mediaservis.

⁽²⁾ Ayuda estatal — Chequia — Ayuda estatal SA.55208 (2020/C) (ex 2020/N) — Compensación por la OSU a los Correos checos — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO C 294 de 4.9.2020, p. 24).

- (8) La Comisión recibió las observaciones de las autoridades checas y de los Correos checos sobre la decisión de incoación por carta de 24 de julio de 2020.
- (9) La Comisión recibió las observaciones sobre la decisión de incoación de Zásilkovna por carta de 2 de octubre de 2020 y de PNS por carta de 3 de octubre de 2020.
- (10) La Comisión remitió las observaciones de todos los terceros a las autoridades checas el 9 de noviembre de 2020.
- (11) Las autoridades checas presentaron comentarios sobre las observaciones de los terceros mediante carta de 3 de febrero de 2021.
- (12) El 9 de julio de 2021, los servicios de la Comisión enviaron una carta a Zásilkovna y a PNS en la que se les informaba de que se iba a proceder a archivar los asuntos SA.55686 (2019/FC) y SA.55497 (2019/FC) y de que el procedimiento de investigación formal se tramitaría conjuntamente con el número de asunto SA.55208 (2020/C). En consecuencia, las observaciones y la información facilitada junto con las denuncias de los asuntos SA.55686 (2019/FC) y SA.55497 (2019/FC) se examinarían en el marco del procedimiento de investigación formal SA.55208 (2020/C).
- (13) El 12 de noviembre de 2021, la Comisión solicitó información adicional a las autoridades checas. Las autoridades checas contestaron mediante carta de 10 de diciembre de 2021.
- (14) El 2 de diciembre de 2021, Zásilkovna envió nuevas observaciones a la Comisión.
- (15) El 17 de febrero y el 29 de marzo de 2022, la Comisión solicitó aclaraciones sobre la información facilitada por las autoridades checas mediante carta de 10 de diciembre de 2021. Las autoridades checas respondieron, respectivamente, mediante carta de 16 de marzo y de 1 de abril de 2022.
- (16) Chequia ha accedido excepcionalmente a renunciar al derecho conferido por el artículo 342 del TFUE, leído en relación con el artículo 3 del Reglamento (CE) n.º 1/1958 ⁽³⁾, por lo que acepta que la presente Decisión se adopte y notifique en lengua inglesa.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA/AYUDA

2.1. Beneficiario: Correos checos

- (17) El único beneficiario de la medida son los Correos checos, que son el principal operador postal de Chequia.
- (18) Los Correos checos son propiedad íntegramente estatal y fueron fundados en 1993 por el Ministerio de Economía de la República Checa, de conformidad con la Ley de Empresas de Propiedad Estatal ⁽⁴⁾. Sus estatutos jurídicos y de propiedad están regulados por la Ley de Empresas de Propiedad Estatal ⁽⁵⁾.
- (19) Además de servicios postales, los Correos checos también prestan otros servicios, como por ejemplo de carácter financiero (servicios bancarios, servicios de gestión de efectivo y servicios relacionados con el pago de pensiones).
- (20) A pesar de que el mercado postal checo se liberalizó el 1 de enero de 2013, la competencia en el mercado de la correspondencia no evolucionó de manera significativa. Los competidores más importantes de los Correos checos en el mercado de la correspondencia son PNS y Česká distribuční, y en el mercado de la paquetería son PPL CZ (Professional Parcel Logistic), Direct Parcel Distribution CZ (DPD), General Logistics Systems Czech Republic (GLS) y Zásilkovna.

⁽³⁾ Reglamento n.º 1 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea (DO 17 de 6.10.1958, p. 385/58).

⁽⁴⁾ Ley n.º 111/1990 Rec.

⁽⁵⁾ Ley n.º 77/1997 Rec.

2.2. OSU atribuida a los Correos checos

- (21) Mediante la decisión del regulador postal nacional —la Oficina Checa de Telecomunicaciones— de 12 de diciembre de 2017 ⁽⁶⁾, se atribuyó a los Correos checos la OSU para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.
- (22) El alcance de la OSU atribuida a los Correos checos se establece en la legislación nacional, en concreto en el artículo 3, apartado 1, de la Ley de Servicios Postales ⁽⁷⁾, e incluye los siguientes elementos:
- a) la entrega de envíos postales de hasta 2 kg (en el territorio nacional y en el extranjero);
 - b) la entrega de paquetes postales de hasta 10 kg (en el territorio nacional y en el extranjero);
 - c) la entrega de envíos certificados de hasta 2 kg (en el territorio nacional y en el extranjero);
 - d) la entrega de envíos contra valor declarado de hasta 10 kg (en el territorio nacional y en el extranjero);
 - e) los giros postales;
 - f) la entrega gratuita de envíos postales de hasta 7 kg para personas ciegas y con baja visión (en el territorio nacional y en el extranjero);
 - g) la entrega de envíos postales procedentes del extranjero que correspondan a los servicios mencionados en las letras a) a d) y f);
 - h) la entrega de paquetes postales de hasta 20 kg procedentes del extranjero;
 - i) la entrega de «sacas M» de hasta 30 kg (exclusivamente envíos al extranjero y procedentes del extranjero). Este servicio se refiere a la entrega de bolsas especiales que contienen periódicos, revistas, libros y documentos impresos similares para el mismo destinatario en la misma dirección;
 - j) el servicio internacional de respuesta para empresas: servicio que permite cobrar por anticipado al remitente el coste del envío de una carta de respuesta enviada a otro país. No es un servicio postal independiente, ya que solo implica incluir en la OSU un método de pago distinto para el porte de los envíos postales de hasta 2 kg;
 - k) los cupones respuesta internacionales: otro método de pago para el porte de envíos postales. El cupón puede canjearse por sellos que correspondan al franqueo mínimo para una carta de correo aéreo prioritario de hasta 20 g enviada a otro Estado miembro de la Unión Postal Universal.
- (23) En tanto que proveedor de un servicio universal, los Correos checos están obligados a garantizar la accesibilidad a todos los servicios postales universales a precios asequibles en todo el territorio de Chequia y, al menos, una vez por día laborable.
- (24) La base jurídica para la ejecución de la OSU es la siguiente:
- a) la Ley n.º 29/2000 Rec. sobre los servicios postales y por la que se modifican determinadas leyes (en lo sucesivo, «Ley de Servicios Postales»);
 - b) la decisión de la Oficina Checa de Telecomunicaciones de 12 de diciembre de 2017 ⁽⁸⁾ por la que se atribuye la OSU a los Correos checos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022;
 - c) el Decreto n.º 178/2015 Rec. sobre la determinación del número mínimo de lugares de trabajo para la prestación de servicios universales ⁽⁹⁾;
 - d) el Decreto n.º 464/2012 Rec. sobre la determinación de las especificaciones de los servicios universales individuales y de los requisitos de calidad básicos para su prestación;
 - e) el Decreto n.º 465/2012 Rec. sobre el método de contabilidad separada de los costes y los ingresos del titular de la licencia postal, y
 - f) el Decreto n.º 466/2012 Rec. sobre el método empleado por la Oficina Checa de Telecomunicaciones para calcular los costes netos de cumplir la obligación de prestar servicios universales.

⁽⁶⁾ Decisión del Consejo de la Oficina Checa de Telecomunicaciones n.º ČTÚ-70580/2017-610/ V. vyř. Véase: <https://www.ctu.cz/sites/default/files/obsah/stranky/26768/soubory/70580-2017-610-v-pm.pdf>.

⁽⁷⁾ Ley n.º 29/2000 Rec.

⁽⁸⁾ Decisión del Consejo de la Oficina Checa de Telecomunicaciones n.º ČTÚ-70580/2017-610/ V. vyř. Véase: <https://www.ctu.cz/sites/default/files/obsah/stranky/26768/soubory/70580-2017-610-v-pm.pdf>.

⁽⁹⁾ Este Decreto establece que, a partir del 1 de enero de 2016, el proveedor del servicio universal está obligado a prestar dicho servicio a través de una red que cuente al menos con 3 200 oficinas de correos.

2.3. Sistema de información de los buzones de datos

- (25) También se encomendó a los Correos checos que se encargaran del sistema de información de los buzones de datos durante el período 2018-2022. El 2 de febrero de 2018, la Comisión adoptó una Decisión ⁽¹⁰⁾ en la que concluía que la compensación por el importe de 2 300 000 000 coronas checas (CZK) (85 100 000 EUR) que se concedería a los Correos checos por encargarse del sistema de información de los buzones de datos durante el período 2018-2022 constituye una ayuda estatal compatible con el mercado interior con arreglo al Marco SIEG de 2012 ⁽¹¹⁾.
- (26) El sistema de información de los buzones de datos es un canal electrónico para la comunicación interna dentro de la administración pública y para la comunicación segura entre la administración pública y los ciudadanos y las empresas que, en algunos casos, sustituye a servicios postales convencionales como el correo certificado.

2.4. Medida notificada y mecanismo de compensación por la OSU

2.4.1. Alcance de la notificación e importe de la compensación

- (27) La medida notificada se refiere a la financiación pública para la ejecución por parte de los Correos checos de la OSU definida por las autoridades checas (véase el considerando 22) durante el período 2018-2022, que se concederá con arreglo a la Ley de Servicios Postales. De conformidad con lo previsto en el artículo 34 *sexies*, apartado 3, de la Ley de Servicios Postales, la Oficina Checa de Telecomunicaciones no puede transferir fondos para pagar costes netos preliminares o costes netos que representen una carga financiera injusta hasta que la Comisión haya adoptado una decisión sobre la compatibilidad de la compensación con el mercado interior.
- (28) La compensación que se concederá a los Correos checos dependerá de los costes netos de la OSU definida por las autoridades checas, verificados por la Oficina Checa de Telecomunicaciones, y se limitará a un importe máximo de 1 500 000 000 CZK (55 500 000 EUR ⁽¹²⁾) por año (véase el considerando 33).

2.4.2. Procedimiento para determinar el importe que debe concederse como compensación

- (29) De conformidad con lo previsto en el artículo 34 *quater* de la Ley de Servicios Postales, el nivel de la compensación por la OSU de cada año no se fija por adelantado, sino que se calcula y abona anualmente en tres fases.

Primera fase: reembolso de los costes netos provisionales del año t (equivalente al 50 % de los costes netos del año t-1)

- (30) En el artículo 34 *quater* de la Ley de Servicios Postales se prevé que, para los costes netos provisionales contraídos en un año determinado, los Correos checos podrán presentar una solicitud de reembolso a la Oficina Checa de Telecomunicaciones entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de ese año (año t). En tales casos, la Oficina Checa de Telecomunicaciones emitirá una decisión a través de la que se fijen los costes netos provisionales en un importe equivalente al 50 % de los costes netos calculados (utilizando el método descrito en el apartado 8.2.8) para el año anterior (año t-1) para el que se haya verificado el importe. En un plazo de treinta días a partir de la fecha en que la decisión sea definitiva, Chequia reembolsará a los Correos checos los costes netos provisionales a través de la Oficina Checa de Telecomunicaciones.

Segunda fase: reembolso en el año t+1 de los costes netos restantes contraídos en el año t

- (31) De conformidad con el artículo 34 *quinquies* de la Ley de Servicios Postales, para los costes netos reales contraídos en un año determinado, los Correos checos podrán presentar una solicitud de reembolso ante la Oficina Checa de Telecomunicaciones a más tardar el 31 de agosto del año siguiente (año t+1). La Oficina Checa de Telecomunicaciones verificará el coste neto calculado por los Correos checos utilizando el método del coste evitado neto. Además, la Oficina Checa de Telecomunicaciones determinará mediante una decisión los costes netos equivalentes al importe de los costes netos verificados de conformidad con el artículo 34 *quinquies* de la Ley de Servicios Postales. A la hora de reembolsar los costes netos, la Oficina Checa de Telecomunicaciones deducirá los costes netos provisionales ya reembolsados a los Correos checos. Si los costes netos provisionales pagados son superiores a los costes netos contraídos en un año determinado, los Correos checos reembolsarán la diferencia al Estado.

⁽¹⁰⁾ «Commission Decision C(2018)561 final of 2 February 2018 in case State Aid SA.47293 (2017/N) Czech Republic - State compensations granted to Czech Post for the provision of the Data Boxes Information System over the period 2018-2022» [«Decisión C(2018) 561 final de la Comisión, de 2 de febrero de 2018, en el asunto ayuda estatal SA.47293 (2017/N) República Checa — Compensaciones estatales concedidas a los Correos checos por encargarse del sistema de información de los buzones de datos durante el período 2018-2022», documento disponible en inglés] («la Decisión sobre los buzones de datos») (DO C 180 de 25.5.2018, p. 1).

⁽¹¹⁾ Comunicación de la Comisión: Marco de la Unión Europea sobre ayudas estatales en forma de compensación por servicio público (DO C 8 de 11.1.2012, p. 15).

⁽¹²⁾ Tipo de cambio: 1 CZK = 0,03701 EUR, según los valores de junio de 2020 recogidos en https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/procedures-guidelines-tenders/information-contractors-and-beneficiaries/exchange-rate-inforeuro_es.

- (32) La Oficina Checa de Telecomunicaciones verifica el origen y el importe de los costes netos de la manera especificada en el artículo 34 *ter* de la Ley de Servicios Postales. Si tras esta verificación se llega a la conclusión de que el cálculo de los costes netos es correcto, los Correos checos tendrán derecho al reembolso de los costes netos.

Tercera fase: el reembolso no podrá superar los 1 500 000 000 CZK por año

- (33) La Oficina Checa de Telecomunicaciones verifica el coste neto de la OSU definida por las autoridades checas de conformidad con el artículo 34 *ter* de la Ley de Servicios Postales. El coste neto se reembolsa hasta un importe máximo de 1 500 000 000 CZK por año, con arreglo a lo previsto en el artículo 34 *quinquies* de la Ley de Servicios Postales, tomando como base el análisis de la carga injusta de la OSU.

3. DENUNCIAS

3.1. Denuncia de Zásilkovna

- (34) Zásilkovna, un competidor de los Correos checos que opera en el mercado de los servicios de paquetería, sostiene que los Correos checos han recibido una ayuda ilegal desde «al menos» 2013. A continuación se resume la denuncia presentada por Zásilkovna.
- (35) Zásilkovna considera que el acto de atribución no se ajusta al Marco SIEG, ya que el método para determinar el importe de la compensación para los Correos checos no es objetivo ni transparente. Zásilkovna alega que ni las autoridades checas ni los Correos checos han explicado ni publicado detalles sobre el cálculo del coste neto a partir del cual se determinó el importe de la compensación.
- (36) Zásilkovna también considera que entre 2013 y 2017 los Correos checos recibieron recursos financieros excesivos como compensación por la OSU definida por las autoridades checas, así como que esta afirmación será incluso más cierta en el caso del período 2018-2022. En este sentido, Zásilkovna señala que el límite anual de carga injusta para el período 2018-2022 se ha triplicado, hasta los 1 500 000 000 CZK, en comparación con el importe aceptado en la Decisión de la Comisión relativa a la compensación por la OSU para el período 2013-2017 (en lo sucesivo, «Decisión sobre la OSU de 2018») ⁽¹³⁾. Zásilkovna considera que los Correos checos utilizan esta compensación excesiva para subvencionar de forma cruzada servicios no incluidos en la OSU, en concreto en el mercado de la paquetería ⁽¹⁴⁾.
- (37) En particular, Zásilkovna considera que los Correos checos reciben una compensación excesiva debido a que imputan el coste total de su red de distribución y transporte a la OSU y, por lo tanto, no atribuyen correctamente una parte de dichos costes a su servicio «Balíkovna» (entrega de paquetes en puntos de recogida distintos de las oficinas de correos), de modo que subvencionan de forma cruzada este servicio mediante su supuesta compensación excesiva por la OSU. Según Zásilkovna, el servicio Balíkovna se ofrece muy por debajo de su coste. Zásilkovna parece considerar que los Correos checos han imputado costes indebidamente desde al menos 2013.
- (38) Zásilkovna justifica su alegación relativa a los precios del servicio Balíkovna por referencia a sus propios precios y a los aplicados por otros competidores privados por la entrega de paquetes en puntos de recogida (siendo todos ellos supuestamente más elevados). Además, Zásilkovna señala que los precios aplicados por los Correos checos por la entrega de paquetes en las oficinas de correos —servicio que, según Zásilkovna, es muy similar al de Balíkovna debido a que ambos tienen una elevada cantidad de costes comunes y el mismo nivel de eficiencia del proceso— son entre dos y tres veces superiores.

3.2. Denuncia de PNS

- (39) PNS alega que los Correos checos recibirán una compensación excesiva por la ejecución de la OSU definida por las autoridades checas. PNS alega que el escenario contrafactual del coste evitado neto no es creíble, ya que la reducción del número de oficinas de correos influiría de manera significativa en los ingresos generados por los Correos checos a través de servicios no incluidos en la OSU. PNS alega que el escenario contrafactual implicaría la pérdida de todos los ingresos generados a través de los servicios no incluidos en la OSU, cuyo importe anual es de 4 250 000 000 CZK (157 300 000 EUR), lo que supuestamente no se refleja de manera adecuada en los cálculos de las autoridades checas y de los Correos checos.

⁽¹³⁾ «Commission Decision SA.45281 (2017/N) and State Aid SA.44859 (2016/FC) of 19 February 2018 –Czech Republic - State compensations granted to Czech Post for the provision of the universal postal service over the period 2013-2017» [«Decisión de la Comisión sobre las ayudas estatales SA.45281 (2017/N) y SA.44859 (2016/FC), de 19 de febrero de 2018, República Checa —Compensaciones estatales concedidas a los Correos checos por la prestación del servicio postal universal durante el período 2013-2017», documento disponible en inglés] (DO C 158 de 4.5.2018, p. 2), disponible en: https://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=3_SA_45281.

⁽¹⁴⁾ Por ejemplo, el servicio de entrega en puntos de recogida creado recientemente bajo el nombre comercial de Parcel Delivery to Parcel Pickup Outlet Balíkovna (en lo sucesivo, «Balíkovna»).

- (40) PNS alega también que los Correos checos han clasificado erróneamente algunos servicios como no incluidos en la OSU y, de este modo, han reducido artificialmente los ingresos generados por la OSU. Según PNS, esto da lugar a un coste neto artificialmente más elevado que deberá compensarse.
- (41) En este sentido, PNS también señala que se ha modificado la Ley de Servicios Postales para aumentar significativamente los límites fijados para la compensación del coste neto a 1 500 000 000 CZK (55 500 000 EUR) al año, frente al límite de 500 000 000 CZK (18 500 000 EUR) al año fijado en un principio. PNS señala que, en la Decisión sobre la OSU de 2018, las autoridades checas estimaron el coste neto de la OSU en un máximo de 984 000 000 CZK (36 400 000 EUR) al año, muy por debajo de este límite máximo incrementado.
- (42) Además, PNS considera que los Correos checos han infringido los requisitos de transparencia establecidos en la Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁵⁾, en particular en su anexo 1, parte C, párrafo primero, así como en su artículo 7, apartado 5, al publicar únicamente el importe de la compensación y no los cálculos del coste evitado neto.
- (43) PNS alega que el cálculo de los costes netos de los Correos checos no se ajusta a lo previsto en el anexo 1, parte B, párrafo quinto, de la Directiva 97/67/CE. En dicho párrafo se establece que «el cálculo deberá basarse en los costes imputables a los elementos de los servicios identificados que solo pueden prestarse con pérdidas o en condiciones de costes no conformes a las prácticas comerciales normales». Asimismo, PNS considera que los Correos checos infringen el artículo 33 de la Ley de Servicios Postales, que les obliga a ofrecer servicios incluidos en el servicio universal a precios basados en los costes.
- (44) PNS afirma que los Correos checos ofrecen descuentos «enormes» de hasta el 60 % para los grandes remitentes, lo que da lugar a precios «extraordinariamente» bajos inferiores a su coste. Según PNS, esto se debe a la propia política de fijación de precios de los Correos checos y no debe entenderse como situación no conforme a las prácticas comerciales normales en el sentido de la Directiva 97/67/CE, es decir, que la OSU definida por las autoridades checas no obliga a los Correos checos a cobrar precios inferiores al coste. Por lo tanto, el cálculo de la compensación para los Correos checos no puede tener en cuenta las pérdidas derivadas de esta práctica.
- (45) Para respaldar este argumento, PNS ha proporcionado otro ejemplo y señala que los precios del correo híbrido ⁽¹⁶⁾ aumentaron casi un 20 % en 2019, lo que en opinión de PNS significa que, o bien el nuevo precio es demasiado elevado y supera un margen de beneficio razonable, o bien el precio anterior, que era menor, no se basaba en los costes, ya que habría sido demasiado bajo como para cubrirlos.

4. RAZONES PARA INCOAR EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN FORMAL

- (46) El 23 de junio de 2020, la Comisión incoó el procedimiento de investigación formal en relación con la compensación a los Correos checos por la ejecución de la OSU durante el período 2018-2022 debido a sus dudas sobre su compatibilidad con el mercado interior.
- (47) En la decisión de incoación, la Comisión expresó en primer lugar sus dudas sobre el alcance de la OSU definida por las autoridades checas. De hecho, la OSU atribuida a los Correos checos, descrita en el considerando 22, va más allá de los servicios recogidos en el artículo 3 de la Directiva 97/67/CE. En concreto, la Comisión señaló que la OSU incluye los giros postales, que no se enumeran en dicho artículo y que en la Directiva 2008/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁷⁾ se mencionan como servicios adicionales o complementarios. Además, la Comisión consideraba que no se había consultado específicamente al público sobre la inclusión de los giros postales en el alcance de la OSU para el período sobre el que se informa. En consecuencia, llegó a la conclusión de que existían dudas sobre el hecho de que la OSU definida por Chequia en la Ley de Servicios Postales (o al menos el envío de giros postales) pudiera considerarse un verdadero servicio de interés económico general (SIEG).

⁽¹⁵⁾ Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio (DO L 15 de 21.1.1998, p. 14).

⁽¹⁶⁾ Servicio mediante el que la carta o el documento se crea en línea y se envía digitalmente al proveedor de servicios postales, quien lo imprime y lo envía el mismo día.

⁽¹⁷⁾ Directiva 2008/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE en relación con la plena realización del mercado interior de servicios postales comunitarios (DO L 52 de 27.2.2008, p. 3).

- (48) En segundo lugar, en relación con las dudas sobre el alcance de la OSU definida por las autoridades checas, la Comisión también expresó su inquietud sobre el cumplimiento de las normas de contratación pública de la UE en lo que respecta a la adjudicación directa de la OSU. De hecho, la designación de un proveedor para una OSU con arreglo al artículo 4, apartado 2, de la Directiva 97/67/CE es posible si el alcance de las actividades realizadas por dicho proveedor puede considerarse un servicio universal tal como se define en el artículo 3 de dicha Directiva.
- (49) En tercer lugar, en la decisión de incoación la Comisión expresó sus dudas sobre el importe de la compensación prevista para los Correos checos. A este respecto, la Comisión manifestó dudas sobre la verosimilitud del escenario contrafactual diseñado para los Correos checos. En concreto, la Comisión dudaba de que en el escenario contrafactual los Correos checos hubieran cerrado más de 1 000 oficinas que habían operado voluntariamente hasta finales de 2015. La Comisión señaló que la mera entrada en vigor en 2016 de un Decreto de aplicación que impedía el cierre de determinadas oficinas de correos no implica por sí sola que la operación de dichas oficinas supusiera una carga, y afirmó que los Correos checos podían haberlas cerrado en cualquier momento antes de la entrada en vigor del Decreto de aplicación, pero que optaron por no hacerlo.
- (50) Además, la Comisión expresó dudas sobre la cuantificación de los efectos de los cambios propuestos por los Correos checos para su infraestructura postal y para la frecuencia de entrega en el escenario contrafactual. Por lo que se refiere a la cuantificación del efecto en la demanda en el escenario contrafactual derivado de la reducción de la infraestructura ⁽¹⁸⁾, las autoridades checas llevaron a cabo una encuesta que indicó que, entre otras cosas, el 29 % de los encuestados dejarían de utilizar los Correos checos para servicios financieros si cerrara la oficina de correos que utilizaban en ese momento, mientras que los servicios postales también se verían muy afectados, ya que el 20 % de los encuestados dejarían de utilizar los Correos checos para enviar cartas certificadas. Aunque las respuestas a las encuestas relacionadas con la demanda no deberían conducir necesariamente a la correspondiente disminución de la demanda, según las autoridades checas, en el escenario contrafactual los ingresos procedentes de servicios no incluidos en la OSU disminuirían solo un 4 %, mientras que la demanda de envío de cartas certificadas únicamente disminuiría un 1,1 %. Habida cuenta de lo anterior, la Comisión expresó sus dudas sobre el hecho de que los efectos en la demanda de los cierres de oficinas de correos se hubieran cuantificado correctamente.
- (51) En lo relativo a la cuantificación del efecto en la demanda en el escenario contrafactual como resultado de la reducción de la frecuencia de entrega ⁽¹⁹⁾, las autoridades checas llevaron a cabo otra encuesta en la que preguntaron a una muestra de 1 002 ciudadanos que habían utilizado los Correos checos para enviar cartas en los últimos seis meses si consideraban «aceptable» que las cartas enviadas se entregaran en un plazo de dos días laborables, en lugar de al día siguiente. Según la encuesta, el [70-95] % de los encuestados lo consideraba aceptable, el [2,5-15] % lo consideraba inaceptable y otro [2,5-15] % no lo consideraba ni aceptable ni inaceptable. Según las autoridades checas, en el escenario contrafactual la reducción de la frecuencia de entrega haría que los volúmenes de cartas no certificadas disminuyeran un [5-15] %. Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión expresó sus dudas, en primer lugar, sobre el hecho de que la encuesta permitiera llegar a conclusiones sólidas sobre los efectos concretos en la demanda derivados de reducir la frecuencia de entrega, ya que el hecho de que un encuestado considere aceptable o no un cambio en la frecuencia de entrega de los Correos checos no ilustra necesariamente cómo se vería afectada la demanda. En segundo lugar, en vista de la discrepancia existente entre los resultados de la encuesta y la reducción de los volúmenes, la Comisión dudaba de que las autoridades checas hubieran cuantificado correctamente el efecto en la demanda.
- (52) Por último, en cuanto al coste evitado neto de la OSU, la Comisión expresó dudas sobre el hecho de que las autoridades checas hubieran tenido correctamente en cuenta el coste neto de gestionar el sistema de información de los buzones de datos. De hecho, al calcularse el coste evitado neto de la OSU, debe evitarse cualquier doble contabilización en lo relativo al coste evitado neto calculado para el sistema de información de los buzones de datos atribuido a los Correos checos para el mismo período (con arreglo a la Decisión sobre los buzones de datos) ⁽²⁰⁾. En el presente caso, las autoridades checas han calculado que el coste evitado neto (OSU + buzones de datos) durante el período 2018-2022 es de 15 200 000 000 CZK (562 600 000 EUR). El coste evitado neto del sistema de información de los buzones de datos para el mismo período es de 5 200 000 000 CZK (192 500 000 EUR) ⁽²¹⁾. Esto da lugar a un coste evitado neto para la OSU de 10 000 000 000 CZK (370 100 000 EUR). Sin embargo, las autoridades checas concluyen que el coste evitado neto de la OSU es de 12 300 000 000 CZK (455 300 000 EUR), es decir, una media de 2 500 000 000 CZK (92 500 000 EUR) al año. Por consiguiente, parece que las autoridades checas han cometido un error metodológico.

⁽¹⁸⁾ Como parte de la reducción de la infraestructura, los Correos checos proponen cerrar 2 155 de sus 3 210 oficinas de correos (67,1 %) y convertir otras 462 (14,4 %) en los denominados «puntos postales». Los puntos postales prestan todos los servicios relacionados con la OSU igual que en el escenario factual, por ejemplo, servicios de envío de correspondencia y de recogida de paquetes en colaboración con empresas privadas, a excepción de los servicios no incluidos en la OSU.

⁽¹⁹⁾ En ausencia de la OSU, los Correos checos reducirían a la mitad su frecuencia de entrega, pasando de cinco días a la semana a cinco días cada dos semanas (es decir, lunes, miércoles, viernes, martes, jueves, etc.).

⁽²⁰⁾ «Commission decision SA.47293 (2017/N) of 2 February 2018, Czech Republic - State compensations granted to Czech Post for the provision of the Data Boxes Information System over the period 2018-2022» [«Decisión de la Comisión sobre el asunto SA.47293 (2017/N), de 2 de febrero de 2018, República Checa — Compensaciones estatales concedidas a los Correos checos por encargarse del sistema de información de los buzones de datos durante el período 2018-2022», documento disponible en inglés] (DO C 180 de 25.5.2018, p. 4), disponible en: https://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=3_SA_47293.

⁽²¹⁾ Véase el cuadro 15 de la Decisión sobre los buzones de datos.

- (53) En vista de lo anterior, la Comisión concluyó que tenía dudas sobre el cálculo del coste evitado neto de la OSU para el período 2018-2022. La Comisión señaló que, a pesar del límite máximo de 7 500 000 000 CZK (277 600 000 EUR) fijado, y si bien se ha calculado que el coste evitado neto es de 12 300 000 000 CZK, las incertidumbres en lo relativo al coste evitado neto eran demasiado significativas como para descartar que dicho coste sea incluso inferior al límite de compensación previsto y que los Correos checos pudieran recibir una compensación excesiva por la OSU.
- (54) En cuarto lugar, la Comisión expresó dudas sobre el incentivo de eficiencia. De hecho, el importe máximo de la compensación a los Correos checos para el período 2018-2022 se establece en la Ley de Servicios Postales y es fijo para todo el período de atribución. Siempre que el límite máximo de compensación a los Correos checos sea inferior al coste evitado neto, la Comisión consideraría aceptable este enfoque a fin de garantizar la existencia de un incentivo de eficiencia. Sin embargo, teniendo en cuenta las incertidumbres mencionadas en el considerando 53, la Comisión también expresó dudas sobre si la OSU cumplía el requisito relativo a los incentivos de eficiencia establecido en el punto 39 del Marco SIEG de 2012 ⁽²²⁾.
- (55) En quinto lugar, la Comisión expresó dudas sobre el cumplimiento de los requisitos de transparencia establecidos en el punto 60 del Marco SIEG de 2012. De hecho, la Comisión consideraba que, de haber sido necesaria, la consulta pública mencionada en el considerando 47 debería haberse publicado.

5. OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS

5.1. Zásilkovna

- (56) Zásilkovna comparte las dudas planteadas por la Comisión en la decisión de incoación y ha presentado observaciones adicionales sobre la compatibilidad de la medida.
- (57) En concreto, Zásilkovna considera que la OSU definida por las autoridades checas, o al menos los servicios de paquetería, pueden ser prestados por operadores privados, como ocurre en Alemania, los Países Bajos y Suecia, sobre una base comercial y sin ninguna ayuda estatal. Para tal fin, alega que las actuales condiciones de mercado no se corresponden con una incapacidad del mercado para ejecutar la OSU sobre una base comercial y que, por lo tanto, la OSU no puede considerarse un verdadero SIEG.
- (58) Zásilkovna explica que su red de paquetería postal cumple el requisito de contar con al menos 3 200 oficinas de correos establecido en el Decreto n.º 178/2015 Rec. También señala que su red postal cumple todos los criterios de calidad básicos establecidos a fin de garantizar una disponibilidad suficiente y la gran mayoría de los criterios previstos para garantizar una densidad suficiente. Además, la red postal de Zásilkovna podría cumplir muy rápidamente los criterios restantes para ser considerada una red postal de alcance nacional necesarios para la ejecución de la OSU establecidos en el Decreto n.º 464/2012.
- (59) Zásilkovna alega que los períodos de amortización de los activos para la ejecución de la OSU definida por las autoridades checas a efectos del período de atribución carecen de fundamento, ya que no quedan claros los siguientes aspectos: cuáles de los activos enumerados en el cuadro 1 de la decisión de incoación se prevé financiar con cargo a la compensación por la OSU; en qué momento se adquirieron o está previsto que se adquieran, o si su período de amortización ha expirado. La lista también carece de justificación en cuanto a la necesidad de los activos para la ejecución de la OSU. En opinión de Zásilkovna, dicha lista carece por completo de transparencia y no puede utilizarse como prueba.
- (60) Según Zásilkovna, la compensación por la OSU no se ajusta a los requisitos de transparencia financiera establecidos en el Marco SIEG. Zásilkovna considera que los Correos checos ya incluyeron formalmente una parte de la compensación en el informe anual de 2019, es decir, antes de que la Comisión aprobara y abonara la compensación. Además, Zásilkovna alega que los Correos checos subvencionan voluntariamente los precios inferiores al coste de los servicios no incluidos en la OSU a través de los servicios de la OSU, así como que aumentan sus pérdidas y las imputan a las actividades de la OSU definidas por las autoridades checas.

⁽²²⁾ Comunicación de la Comisión: Marco de la Unión Europea sobre ayudas estatales en forma de compensación por servicio público (DO C 8 de 11.1.2012, p. 15).

- (61) Zásilkovna también alega que las autoridades checas infringieron las normas de contratación pública establecidas en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva 97/67/CE debido a que el regulador (es decir, la Oficina Checa de Telecomunicaciones) estableció los criterios pertinentes de forma discriminatoria, puesto que se habían adaptado a los Correos checos. Zásilkovna afirma lo siguiente: i) que la inclusión de los giros postales en el alcance de la OSU fue deliberada y otorgó una ventaja a los Correos checos, que eran el único operador postal que podía ofrecer tales servicios (es decir, en términos de infraestructura, red, logística especial, etc.), y ii) que los criterios/puntos de evaluación se fijaron de tal manera que los Correos checos pudieran obtener la mayoría de los puntos atribuidos.
- (62) Según Zásilkovna, el importe del coste evitado neto notificado da lugar a una compensación excesiva por la OSU definida por las autoridades checas debido a varios motivos, entre los que se incluyen los siguientes:
- a) los Correos checos no son una empresa bien gestionada, ya que no explican ni justifican con precisión todos los costes supuestamente necesarios para cumplir las obligaciones de la OSU en el escenario factual;
 - b) los Correos checos no sustraen del coste evitado neto final las pérdidas en las que incurren voluntariamente al prestar servicios no incluidos en la OSU a precios inferiores a su coste;
 - c) el cierre del 67,1 % de las oficinas de correos y la conversión del 14,4 % de ellas en puntos postales en el escenario contrafactual no son realistas y se han establecido explícitamente para justificar la compensación por la OSU previamente fijada;
 - d) la reducción de la frecuencia de entrega (de cinco días a la semana a cinco días en dos semanas) prevista en el escenario contrafactual es la situación que ya existe para la correspondencia a partir de 2020, cuando los Correos checos introdujeron los dos plazos de entrega, aspecto que los Correos checos supuestamente no tuvieron en cuenta en su escenario contrafactual al calcular el ahorro de costes correspondiente;
 - e) la reducción de la frecuencia de entrega conllevaría una disminución adicional de la rentabilidad de los Correos checos en el escenario contrafactual y del coste evitado neto, y
 - f) la metodología empleada para calcular el coste neto de la OSU no se basa en el método de la imputación de costes, que supuestamente sería más adecuado de manera general, evitaría la subvención cruzada y repartiría proporcionalmente los costes comunes entre el SIEG y las demás actividades comerciales.
- (63) Por último, Zásilkovna considera que la subvención cruzada de actividades totalmente ajenas a la OSU mencionada en el considerando 60 constituye una cuestión de ayudas estatales independiente que la Comisión debe evaluar por separado. Según Zásilkovna, los Correos checos han subvencionado de forma cruzada los precios inferiores a los costes de las actividades no incluidas en la OSU. Además, el motivo por el que los Correos checos pueden prestar estos servicios a precios inferiores al coste es que no reparten adecuadamente los costes derivados de la infraestructura y de la gestión de la red entre las actividades de la OSU y las actividades no incluidas en la OSU.

5.2. PNS (anteriormente Mediaservis)

- (64) PNS considera que la atribución de la OSU definida por las autoridades checas incumple lo previsto en el punto 13 del Marco SIEG de 2012, según el cual los Estados miembros no pueden vincular obligaciones de servicio público específicas a servicios que ya prestan o que podrían prestar de manera satisfactoria empresas que operan en condiciones normales de mercado. A este respecto, PNS alega que hay varios competidores —entre los que se incluye él mismo— que no solo están preparados y dispuestos a ejecutar la OSU en Chequia, sino que, de hecho, ya prestan servicios que son intercambiables con los servicios incluidos en el alcance de la OSU en toda Chequia, lo que podría garantizar la ejecución de estas OSU en la misma medida y con la misma calidad que los Correos checos y con una compensación del coste neto mucho menor o incluso nula.
- (65) Según PNS, los giros postales van más allá de la definición de la OSU establecida en el artículo 3 de la Directiva 97/67/CE. Por lo tanto, esta disposición de la Ley de Servicios Postales contradice de manera directa la Directiva 97/67/CE. PNS alega también que la inclusión de los giros postales en la OSU carece de sentido desde el punto de vista económico, ya que los servicios de giros postales podrían prestarlos fácilmente bancos u otras entidades financieras profesionales sin coste adicional alguno y seguramente a un precio inferior al de los Correos checos. Con respecto al coste evitado neto de los giros postales, PNS considera que debe excluirse de la OSU, lo que supone una reducción anual de al menos 200 000 000 CZK (aproximadamente 8 000 000 EUR) ⁽²³⁾.

⁽²³⁾ PNS no facilitó ningún cálculo a este respecto ni indicó el tipo de cambio utilizado para la conversión del importe a euros.

- (66) Además, PNS considera que la atribución a los Correos checos de la OSU definida por las autoridades checas mediante adjudicación directa infringe las normas de contratación pública. En este sentido, PNS alega que la licitación para la OSU fue discriminatoria para todos los operadores distintos de los Correos checos. PNS opina que la inclusión de los giros postales en el alcance de la OSU fue deliberada y otorgó una ventaja a los Correos checos debido a que eran el único operador postal que podía ofrecer dicho servicio (es decir, en términos de infraestructura, red, logística especial, etc.) y que los criterios/puntos de evaluación se fijaron de manera que se permitía a los Correos checos obtener la mayoría de los puntos de adjudicación.
- (67) Según PNS, la mera entrada en vigor en 2016 de un Decreto de aplicación que impedía el cierre de determinadas oficinas de correos no implica por sí sola que dichas oficinas supusieran una carga, ya que los Correos checos podían haberlas cerrado en cualquier momento antes de la entrada en vigor del Decreto de aplicación, pero optaron por no hacerlo.
- (68) Según PNS, la compensación por la OSU se basa en un escenario contrafactual de cierre de oficinas de correos poco realista que no refleja el comportamiento habitual o centrado en el mercado de un operador ordinario en el mercado, mientras que el número de oficinas de correos cerradas se fija deliberadamente con el fin de respaldar la nueva compensación del coste neto establecida a partir de 2018 de modo que sea superior a la fijada para el período 2013-2017. El cierre de oficinas de correos es contrario a la tendencia observada en el mercado, ya que los principales competidores de los Correos checos, como PNS y Zásilkovna, gestionan más de 3 000 oficinas de correos cada uno sin una OSU.
- (69) PNS considera que el coste evitado neto de la OSU se ha articulado y calculado incorrectamente, ya que no se tienen en cuenta los siguientes elementos: i) una cuantificación adecuada del coste neto derivado del funcionamiento de las oficinas que se cerrarán en el escenario contrafactual; ii) el ahorro obtenido mediante el nuevo sistema de entrega con una menor frecuencia de los Correos checos, y iii) las pérdidas voluntarias de los servicios de los Correos checos no correspondientes a la OSU, que deben deducirse del importe del coste evitado neto.
- (70) PNS alega también que los Correos checos no separan sus cuentas de una manera apropiada e imputan erróneamente a los servicios de la OSU costes relacionados con servicios no incluidos en la OSU definida por las autoridades checas, así como que posteriormente solicitan que se compensen estos costes netos de la OSU incrementados de forma artificial y paralelamente subvencionan de manera cruzada las pérdidas de los elementos no incluidos en la OSU. Asimismo, alega que la autoridad reguladora, la Oficina Checa de Telecomunicaciones, concluye regularmente que los Correos checos cumplen los requisitos del Derecho nacional en materia de separación de cuentas, pero que en realidad no investiga si las claves de reparto son materialmente correctas. En opinión de PNS, el auditor solo confirma que los Correos checos han introducido correctamente números en los cuadros preparados para ello, pero que ni la Oficina Checa de Telecomunicaciones ni ningún auditor han realizado una evaluación material de la metodología de separación de cuentas desde que la Oficina Checa de Telecomunicaciones la adoptara hace más de siete años.
- (71) Además, PNS señala que hay varios hechos que sugieren que los Correos checos no cumplen la OSU que se les ha encomendado de manera eficiente en tanto que empresa correctamente gestionada. Por ejemplo, la organización sin ánimo de lucro Hlídač státu (Observatorio del Estado), cuya misión consiste en arrojar luz sobre el funcionamiento del Gobierno checo y sobre cualquier gestión de las finanzas públicas y lograr una mayor transparencia en este sentido, incluye a los Correos checos en el segundo puesto de una lista negra de las entidades supuestamente menos transparentes, lo que indica que el riesgo de corrupción es extremadamente alto. PNS también considera que los fondos de los Correos checos se gastan de forma injustificada, inapropiada e ineficiente. Por lo tanto, todos los gastos de este tipo deben eliminarse del cálculo del coste evitado neto por ser irrelevantes tanto para la prestación de los servicios de la OSU como de los no incluidos en la OSU, ya que se trata de costes innecesarios ⁽²⁴⁾.
- (72) Por último, PNS llama la atención de la Comisión sobre el contrato entre los Correos checos y la Oficina de Estadística Checa (Český statistický úřad) relativo al censo de 2021, que se adjudicó a los Correos checos sin que se celebrara una licitación pública a pesar de que el valor de este contrato es de 876 859 000 CZK (aproximadamente 33 000 000 EUR). PNS insta a la Comisión a que analice detalladamente el contrato adjudicado a los Correos checos, ya que la remuneración para los Correos checos en virtud de dicho contrato en realidad podría ser una ayuda estatal para los Correos checos no notificada, lo que supondría un incumplimiento del artículo 108, apartado 3, del TFUE.

⁽²⁴⁾ PNS ofrece algunos ejemplos de costes innecesarios: i) un acuerdo marco con Profinit EU, s.r.o. para la prestación de servicios de consultoría; ii) una convocatoria de licitación en fase de preparación para seleccionar a un proveedor informático; iii) las licitaciones supuestamente manipuladas organizadas por los Correos checos para mejorar los interiores de las oficinas de correos y para modernizar los tabiques de separación de las oficinas postales entre 2012 y 2014; iv) acusaciones de soborno contra directivos de los Correos checos, y v) un contrato no transparente entre los Correos checos y su filial Česká pošta Security, s.r.o.

5.3. Correos checos

- (73) Los Correos checos consideran que la inclusión de los giros postales en la OSU se sometió a una consulta pública y que, si bien la Comisión no considera que la consulta que tuvo lugar fue una consulta pública adecuada, los Correos checos opinan que representa otro instrumento adecuado mediante el cual se verificó que la inclusión de los giros postales en la OSU era necesaria en vista del interés de los usuarios. Los Correos checos consideran que se consultó al público sobre la OSU en general, incluidos los giros postales, a través de los siguientes instrumentos:
- a) la Oficina Checa de Telecomunicaciones llevó a cabo un examen destinado a comprobar si la calidad de los servicios universales (básicos) respondía a las necesidades del público, si la Oficina Checa de Telecomunicaciones debía volver a imponer la obligación de prestar los servicios universales individuales y si (parte de) los servicios universales se prestarían incluso en ausencia de dicha obligación de una manera comparable a los requisitos de los servicios universales. Como parte del examen, se contactó con una serie de entidades ⁽²⁵⁾ y se encargó la realización de una encuesta en forma de sondeo de opinión pública;
 - b) posteriormente, en 2016 la Oficina Checa de Telecomunicaciones consultó al público sobre su intención de imponer la obligación de prestar la OSU (incluidos los giros postales) durante un período de cinco años;
 - c) en 2016 se examinó el alcance de la OSU, abordándose específicamente la inclusión del servicio de giros postales en el alcance del servicio universal, que se calificó sin ambigüedades como servicio público;
 - d) además del examen de 2016, el proceso de promulgación de la enmienda de la Ley de Servicios Postales, que incluye los giros postales, también adoptó la forma de consulta pública, en cuyo marco se organizaron numerosas consultas, grupos de trabajo y negociaciones bilaterales con las entidades implicadas;
 - e) el debate sobre el proyecto de Ley de Servicios Postales llevado a cabo durante el proceso legislativo en el Parlamento nacional está abierto al público, ya que este puede participar en el seminario y, por lo tanto, se le ofrece una oportunidad adicional de obtener más información y posiblemente de presentar sus sugerencias sobre el proyecto de ley ⁽²⁶⁾.
- (74) Según los Correos checos, el servicio de giros postales tiene un efecto positivo en el importe de los costes netos de la OSU definida por las autoridades checas (en concreto, disminuye el importe de este tipo de costes). Así pues, el servicio de giros postales cubre sus propios costes y contribuye a cubrir los costes de otros componentes de la OSU. Por lo tanto, la prestación del servicio de giros postales por parte de los Correos checos no requiere ningún pago con cargo a fondos públicos. Esto significa que no es necesario que se cumplan las condiciones previstas en el Marco SIEG (incluido el requisito de que se celebre una consulta pública) en relación con este servicio, ya que los Correos checos no reciben ninguna ayuda estatal al respecto.
- (75) Los Correos checos no están de acuerdo con la afirmación de la Comisión de que la imposición de un servicio adicional o complementario en el sentido del considerando 30 de la Directiva 2008/6/CE excluye la adjudicación directa con arreglo al artículo 4, apartado 2, de la Directiva 97/67/CE, ya que se había verificado debidamente que existía un interés público en garantizar que se imponía al proveedor de la OSU la obligación de prestar servicios de giros postales y, al mismo tiempo, se había verificado —mediante el procedimiento previsto en la Ley de Servicios Postales— que los Correos checos eran la única entidad capaz de prestar la OSU definida por las autoridades checas.
- (76) En cuanto a las dudas expresadas por la Comisión respecto del escenario contrafactual (considerando 107 de la decisión de incoación), los Correos checos alegaron que, si bien no existía la obligación formal de mantener un determinado número (superior) de oficinas de correos hasta 2016, sobre la base de la información disponible y del debate político que tuvo lugar en aquel momento, no cabía duda de que la opción teórica de reducir el número de oficinas de correos a 2 100 solo era temporal, ya que la ley obligaría a los Correos checos a reabrir cualquier oficina de correos que hubieran cerrado. Este procedimiento sería absolutamente ilógico desde el punto de vista económico. Además, los Correos checos alegan que esto no permite extraer deducciones en relación con el escenario contrafactual, que simula una situación en la que los Correos checos no estarían vinculados a la OSU definida por las autoridades checas, y que, por lo tanto, el cierre de determinadas oficinas de correos no era solo temporal.

⁽²⁵⁾ Por ejemplo, otros proveedores de servicios postales, asociaciones profesionales, asociaciones de consumidores, autoridades regionales y autoridades gubernamentales centrales seleccionadas.

⁽²⁶⁾ La invitación al seminario organizado por la Comisión de Asuntos Económicos de la Cámara de Diputados de Chequia el 10 de enero de 2012 con el título «Enmienda de la Ley n.º 29/2000 sobre los servicios postales, documento de la Cámara n.º 535» está disponible en el siguiente enlace: <https://www.psp.cz/sqw/text/text2.sqw?idd=88779>.

- (77) Los Correos checos alegan también que las dudas de la Comisión sobre la cuantificación del efecto en la demanda del cierre de oficinas de correos en el escenario contrafactual son infundadas debido a los siguientes motivos:
- a) la pérdida porcentual de ingresos aplicada a todas las oficinas de correos que se cerrarían en el escenario contrafactual era la misma que para las oficinas de correos que se cerrarían en el escenario contrafactual en que se basó la Decisión sobre la OSU de 2018 ⁽²⁷⁾, y
 - b) la disminución porcentual de la demanda en su conjunto es menor, habida cuenta de los ingresos mucho más elevados obtenidos en las oficinas de correos y los almacenes que se mantendrían.
- (78) Los Correos checos alegan también que las dudas de la Comisión sobre la cuantificación del efecto en la demanda de reducir la frecuencia de entrega en el escenario contrafactual son infundadas por dos razones. En primer lugar, desde el punto de vista del cliente, este cambio en la frecuencia de entrega solo implica que hay una menor probabilidad de que su envío se entregue al día siguiente, si bien en la gran mayoría de los casos los clientes solo se darían cuenta si se les informara explícitamente al respecto. En segundo lugar, en el escenario contrafactual se presupone que no se ofrece ningún otro producto sustitutivo adecuado para los envíos postales con un plazo de entrega garantizado ⁽²⁸⁾, lo que podría contribuir a las correspondientes pérdidas de ingresos.
- (79) Los Correos checos opinan que la compensación que reciben por los costes totales de la OSU definida por las autoridades checas es insuficiente con diferencia y que, por tanto, están constantemente motivados a aumentar la eficiencia de los servicios de la OSU.
- (80) Por último, los Correos checos alegan que también se cumplió lo previsto en el punto 60 del Marco SIEG en lo relativo a los requisitos de transparencia. En este sentido, los Correos checos afirman lo siguiente: i) los resultados del examen realizado por la Oficina Checa de Telecomunicaciones en 2016 ⁽²⁹⁾ y de la consulta pública organizada por la Oficina Checa de Telecomunicaciones en 2016 se publicaron en el sitio web de la Oficina Checa de Telecomunicaciones ⁽³⁰⁾; ii) los resultados de las consultas públicas llevadas a cabo en el marco de la preparación y la promulgación de la enmienda de la Ley de Servicios Postales en 2011 y 2012 se publicaron, como parte de la exposición de motivos de la enmienda ⁽³¹⁾, en la biblioteca eKLEP para el público ⁽³²⁾ y en el sitio web de la Cámara de Diputados, y iii) los resultados de las distintas fases del proceso legislativo están públicamente disponibles, junto con los registros de taquigrafía de cada una de las sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado en las que se debatió el proyecto de enmienda de la Ley de Servicios Postales ⁽³³⁾.

6. OBSERVACIONES DE CHEQUIA

6.1. Observaciones de Chequia sobre la decisión de incoación

- (81) Las autoridades checas consideran que el servicio de giros postales constituye un SIEG y, por lo tanto, debe incluirse en el alcance de la OSU. En primer lugar, consideran que no existen servicios similares a los giros postales prestados con carácter comercial ⁽³⁴⁾. En segundo lugar, los giros postales son un servicio público destinado a satisfacer las necesidades de la población (especialmente de los grupos vulnerables). En tercer lugar, durante la preparación de la

⁽²⁷⁾ Véase la nota a pie de página 13.

⁽²⁸⁾ Dado que un envío con un plazo de entrega garantizado D+1 no puede competir con los envíos electrónicos en términos de velocidad o precio, es poco probable que el cambio en el modelo de entrega contribuya significativamente a acelerar la sustitución electrónica y, por tanto, a una pérdida de ingresos.

⁽²⁹⁾ Disponible en: <https://www.ctu.cz/sites/default/files/obsah/ctu/vyzva-k-uplatneni-pripominek-k-zameru-ulozit-jako-povinnost-poskytovat-zajistovat-jednotlive/obrazky/prezkumpodless37odst.4zakonaopostovnichsluzbach.pdf>.

⁽³⁰⁾ Disponible en: <https://www.ctu.cz/vyzva-k-uplatneni-pripominek-k-zameru-ulozit-jako-povinnost-poskytovat-zajistovat-jednotlive>.

⁽³¹⁾ Disponible en: <https://www.psp.cz/sqw/text/tiskt.sqw?o=6&ct=535&ct1=0>.

⁽³²⁾ Disponible en: <http://apps.odok.cz/veklep>.

⁽³³⁾ Disponible en: <https://www.psp.cz/saw/historie.saw?o=6&t=535>.

⁽³⁴⁾ Según lo previsto en el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Servicios Postales, la Oficina Checa de Telecomunicaciones debe examinar periódicamente el nivel de calidad con que se prestan y garantizan los servicios básicos y la forma en que se hace y su disponibilidad universal en toda la República Checa de conformidad con los requisitos de calidad básicos. La Oficina Checa de Telecomunicaciones también debe revisar periódicamente la obligación del titular de la licencia postal de prestar y garantizar servicios básicos. En un examen realizado en 2016, cuyos resultados se encuentran públicamente disponibles, Chequia fundamentó con mayor nivel de detalle la disponibilidad de giros postales en el mercado y cómo considerarlos un SIEG. En concreto, el examen concluye que la forma en que otros proveedores de servicios de pago prestan servicios de giros postales no se ajusta a los requisitos impuestos a los servicios básicos debido a los siguientes motivos: no se garantiza la entrega en la dirección de la persona física o jurídica, sino que la cantidad de dinero enviada debe recogerse en un establecimiento específico; el alcance territorial de los servicios de pago es muy limitado; el precio es significativamente más elevado, o el uso de determinados servicios tiene algún tipo de limitación, como la obligación de comprar a un determinado valor. El examen puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.ctu.cz/vyzva-k-uplatneni-pripominek-k-zameru-ulozit-jako-povinnost-poskytovat-zajistovat-jednotlive>.

enmienda de la Ley de Servicios Postales de 2012 se organizaron debates y consultas con el público general y las partes interesadas centrados en el alcance de la OSU. Por último, la intención de imponer la OSU, incluidos los giros postales, para el período 2018-2022 se basó en las conclusiones extraídas a partir de un análisis detallado de la calidad con que se proporcionaba y garantizaba la OSU y la forma en que se hacía y de su disponibilidad general en el territorio de Chequia llevado a cabo por el regulador, es decir, la Oficina Checa de Telecomunicaciones. A través de este examen se concluyó que el mercado no podía prestar ni los servicios postales ni los servicios de giros postales incluidos en el alcance de la OSU.

- (82) Las autoridades checas explican que la obligación de ejecutar y organizar la OSU se impone en virtud del artículo 22 de la Ley de Servicios Postales a través de un procedimiento de licitación. Las condiciones de dicho procedimiento de licitación se establecieron de modo que cualquier parte interesada en ejecutar la OSU definida por las autoridades checas pudiera participar y que se cumplieran los requisitos de transparencia, igualdad de trato y no discriminación aplicables. Antes de que se anunciara el procedimiento de licitación, se había notificado informalmente a la Oficina Checa de Telecomunicaciones que había varios operadores interesados en participar. Sin embargo, finalmente solo un candidato se registró para el procedimiento de licitación: los Correos checos. Debido al incumplimiento de uno de los requisitos fijados para poder participar en el procedimiento, su candidatura quedó desestimada.
- (83) Con el fin de garantizar la ejecución continuada de la OSU en consonancia con los requisitos de calidad aplicables en todo el territorio nacional, las autoridades checas impusieron la OSU a los Correos checos debido a que eran quienes mejor cumplían los criterios de evaluación. Para ello, las autoridades checas aplicaron el procedimiento previsto en el artículo 22, apartado 9, de la Ley de Servicios Postales, que prevé que la Oficina Checa de Telecomunicaciones puede imponer, en virtud de una decisión sobre la concesión de una licencia postal, la obligación de prestar y organizar los servicios universales descritos en el anuncio de licitación al operador que mejor cumpla los criterios de evaluación. Por este motivo, la Oficina Checa de Telecomunicaciones inició un procedimiento administrativo de oficio con el fin de conceder a los Correos checos una licencia postal para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, ya que eran quienes mejor cumplían los criterios establecidos en el anuncio del procedimiento de licitación. Teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos 81 y 82, las autoridades checas consideran que en el proceso a través del que se impuso la obligación de ejecutar la OSU se cumplieron todos los requisitos aplicables en materia de transparencia, proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación, tal como se desprende de la Directiva 97/67/CE y de las normas de contratación pública, de modo que también se cumplieron los requisitos previstos en el punto 19 del Marco SIEG.
- (84) En cuanto a la verosimilitud del escenario contrafactual, las autoridades checas aclaran que, en dicho escenario, la recepción y la entrega de cartas y paquetes certificados no solo se ofrecerán en las oficinas de correos, sino también en los puntos postales —junto con la entrega de paquetes urgentes, servicio que actualmente queda fuera del alcance de la OSU definida por las autoridades checas (por ejemplo, los servicios *Balík Do ruky*, *Balík Na poštu*, *Balík Do balíkovny*)— y en la red *Balíkovna* (una red de puntos de recogida que solo ofrece el servicio de entrega de paquetes en centros de recogida, en checo «*Balík do Balíkovny*»), para lo que se añadirán sucursales de terceros y se creará de este modo una red externa de puntos de recogida operados de forma similar a la empleada por los competidores en el mercado checo de la paquetería. Por lo tanto, en los puntos postales y en la red *Balíkovna* los Correos checos ofrecerán servicios postales, pero no así servicios comerciales no postales (por ejemplo, servicios bancarios o venta de lotería). Por último, las autoridades checas explican que lo que los demás proveedores consideran «oficinas de correos» dentro de sus propias redes de sucursales son solo puntos de venta (por ejemplo, puestos de prensa) y puntos de recogida (puntos de servicio de terceros basados en comisiones) que no pueden considerarse equivalentes a las oficinas de correos en el sentido de la Ley de Servicios Postales, ya que no cumplen los requisitos pertinentes para ofrecer toda la gama de servicios de la OSU. Las oficinas de correos de los Correos checos ofrecen más servicios y, por tanto, conllevan más costes que los puntos de venta y los puntos de recogida de los competidores.
- (85) Según las autoridades checas, la obligación de garantizar la disponibilidad de la OSU en un mínimo de 3 200 oficinas de correos ya se había impuesto antes de que se designara al proveedor del servicio universal para el período sobre el que se informa (2018-2022). Esta obligación se habría aplicado a cualquier proveedor del servicio universal de Chequia designado. Por este motivo, las autoridades checas consideran que el número de oficinas de correos en las que los Correos checos ofrecieron sus servicios durante el período 2013-2015 es irrelevante a la hora de evaluar la verosimilitud del escenario contrafactual en lo que respecta al cierre de oficinas de correos. Sin embargo, las autoridades checas explican que, desde el punto de vista económico, tenía sentido que los Correos checos mantuviera voluntariamente 1 118 oficinas de correos deficitarias (no obligatorias) durante el período 2013-2015, ya que se sabía por adelantado que estas oficinas volverían a abrirse en 2016.

- (86) Las autoridades checas también explican que, tomando como base los datos financieros, las pérdidas de ingresos estimadas debido al cierre de las oficinas de correos en el escenario contrafactual serían limitadas, ya que las oficinas cerradas solo producen una pequeña fracción ([15-35] %) de los ingresos totales generados por la red postal, mientras que algunos de los ingresos de las oficinas de correos cerradas se transferirían a los puntos postales. La pérdida de ingresos se deduce no solo de los resultados de una encuesta pertinente, sino también de otros hechos, como la distancia hasta la oficina de correos más cercana y la disponibilidad de un servicio similar en el mercado.
- (87) En cuanto a las dudas expresadas por la Comisión sobre el uso de los resultados de la encuesta para cuantificar el efecto que tendría en la demanda la reducción del tamaño de la red de oficinas de correos en el escenario contrafactual, las autoridades checas explicaron que tuvieron en cuenta los resultados de la encuesta ⁽³⁵⁾ que indicaban que, en el caso de que cerrara la oficina de correos que utilizan actualmente, el 23 % de los encuestados dejarían de utilizar los Correos checos para servicios financieros no incluidos en el alcance de la OSU definida por las autoridades checas. Este porcentaje de pérdida de demanda se aplicó únicamente a los ingresos derivados de servicios financieros obtenidos únicamente en las oficinas de correos que se cerrarían en el escenario contrafactual (no a todos los ingresos derivados de servicios financieros obtenidos en todas las oficinas de correos de los Correos checos). Sin embargo, los servicios financieros son solo una actividad comercial marginal de los Correos checos, ya que los ingresos procedentes de este tipo de servicios representan menos del [5-20] % de sus ingresos totales. Por lo tanto, la pérdida de demanda pertinente en el escenario contrafactual también sería marginal. La pérdida de demanda en lo relativo a las cartas certificadas se calculó de la misma manera. Dado que solo aproximadamente el [20-45] % de las cartas certificadas son enviadas por clientes desde las oficinas de correos, se prevé que en el escenario contrafactual la pérdida de demanda a este respecto sea bastante limitada.
- (88) En lo relativo a la cuantificación de la demanda restante que migraría de las oficinas cerradas a las que quedarían abiertas en el escenario contrafactual, las autoridades checas explicaron que no asumían que la demanda restante de las oficinas cerradas fuera la misma en términos porcentuales para todas las oficinas cerradas y para todos los tipos de servicios postales (es decir, independientemente de la proximidad de la oficina de correos que quedaría abierta y de si existe o no competencia). En concreto, el porcentaje de pérdida de ingresos en lo relativo a la correspondencia depende de la distancia que deban recorrer los clientes hasta la oficina de correos más cercana (por ejemplo, en el caso de las cartas ordinarias, hasta 3 km, [0,5-2] %, hasta 5 km, [1-3] %, hasta 10 km, [2-6] %, y más de 10 km, [3-8] %). Para los paquetes se aplicó un enfoque diferente, ya que las autoridades checas utilizaron un porcentaje de pérdida de demanda distinto ([30-55] %) independientemente de la distancia entre la oficina cerrada y la oficina de correos que quedaría abierta más cercana. Este enfoque se basaba en el hecho de que, en Chequia, el mercado de la paquetería es muy competitivo y los servicios de los competidores se encuentran disponibles en todo el país, por lo que no consideraban que las repercusiones para la demanda fueran a variar en función de la distancia a la oficina de correos más próxima. En su opinión, la transferencia de la demanda restante a las tres oficinas de correos más cercanas simula con mayor precisión el reparto real de clientes entre las oficinas de correos restantes en función de la probabilidad de desplazamiento de los clientes. Por último, las autoridades checas explicaron que habían llevado a cabo una encuesta específica para cuantificar las hipótesis antes mencionadas.
- (89) En cuanto a las repercusiones para el funcionamiento global de los Correos checos que tendría el hecho de reducir el tamaño de la red de oficinas de correos en el escenario contrafactual, las autoridades checas explicaron que los Correos checos llevan a cabo la recogida en buzones, la clasificación y la entrega independientemente de las oficinas de correos. Por lo tanto, una reducción del número de oficinas de correos no conlleva un aumento de los costes de clasificación.
- (90) Contrariamente a las dudas expresadas por la Comisión en el considerando 114 de la decisión de incoación, las autoridades checas alegan que el efecto en la demanda que tendría el hecho de reducir la frecuencia de entrega se ha cuantificado correctamente, ya que la Oficina Checa de Telecomunicaciones tuvo en cuenta la oferta de servicios de sustitución que podrían afectar a la evolución de la demanda y el estudio de mercado mencionado en el considerando 113 de la decisión de incoación (en lo sucesivo, «estudio de mercado»). Las autoridades checas explican que los Correos checos modificaron la frecuencia de entrega en febrero de 2020 y que ofrecen «envíos económicos» con entrega D+n ⁽³⁶⁾ y «envíos prioritarios» con entrega D+1 ⁽³⁷⁾. Los envíos económicos son 7 CZK más baratos que los prioritarios (esta diferencia se aplica tanto a las cartas ordinarias como a las certificadas). Los datos correspondientes al período limitado comprendido entre febrero y mayo de 2020 ⁽³⁸⁾ parecen indicar que en el escenario contrafactual el efecto en la demanda que tendría el hecho de reducir la frecuencia de entrega sería bastante limitado.

⁽³⁵⁾ Página 155 del anexo 4b_3_survey (Inboox).pdf de la notificación.

⁽³⁶⁾ D+n: entrega en un plazo de más de un día a partir de la fecha de envío.

⁽³⁷⁾ D+1: entrega en el plazo de un día a partir de la fecha del envío.

⁽³⁸⁾ La mayoría de los clientes (entre el 85 y el 95 %) parecen preferir precios más bajos con entrega D+n a precios más altos con entrega D+1, mientras que solo un pequeño porcentaje de los clientes empresariales están dispuestos a pagar un precio más elevado por una entrega más rápida y consideran necesaria la entrega D+1.

- (91) Por otra parte, las autoridades checas explicaron que calcularon la capacidad adicional razonable necesaria para que los Correos checos siguieran operando en el escenario contrafactual. En primer lugar calcularon la capacidad que se necesitaría transferir de cada oficina de correos cerrada, a continuación transformaron el volumen desviado (en horas de trabajo) a las oficinas de correos restantes y por último pusieron a prueba la nueva capacidad de las oficinas de correos restantes. Las autoridades checas explicaron que el exceso de capacidad de las oficinas de correos comerciales ⁽³⁹⁾ está relacionado con la OSU, puesto que la demanda de servicios se fija para todas las oficinas de correos obligatorias y, por lo tanto, estas oficinas de correos no se utilizan plenamente ni son rentables (la demanda de servicios postales no aumenta de manera proporcional al número de oficinas de correos, es decir, un mayor número de oficinas de correos no conduce necesariamente a más ingresos). La baja carga de trabajo de las oficinas de correos comerciales también se debe a los picos y los mínimos existentes durante el horario de apertura. Aunque los Correos checos cambian de manera flexible el número de mostradores abiertos para adaptarse a los picos y los mínimos, dicha adaptación se ve limitada por el horario de trabajo de los empleados.
- (92) En cuanto a la opinión de la Comisión expuesta en el considerando 115 de la decisión de incoación de que las autoridades checas podrían haber cometido un error metodológico al calcular el coste evitado neto, las autoridades checas creen que se trata de un malentendido y mantienen su opinión de que han tenido debidamente en cuenta el coste evitado neto del sistema de información de los buzones de datos a la hora de calcular el coste evitado neto de la OSU. Consideran que no se apartaron sustancialmente de los principios de cálculo utilizados para el período 2013-2017, sino que simplemente redefinieron el escenario contrafactual para reflejar la situación actual del mercado postal checo.
- (93) En cuanto a las dudas de la Comisión sobre si se cumple el requisito previsto en el punto 39 del Marco SIEG, las autoridades checas alegan que fijar un importe máximo admisible para los costes netos que se cubrirán es un instrumento comúnmente utilizado a fin de garantizar la eficiencia del proveedor de la OSU, al que de este modo se motiva a reducir los costes y a mejorar la organización del trabajo con miras a reducir los costes que no se compensarán. Las autoridades checas también consideran que el control de la calidad de la OSU ⁽⁴⁰⁾ por parte de la Oficina Checa de Telecomunicaciones puede considerarse otro instrumento disponible para evitar la compensación excesiva y garantizar una ejecución eficiente de la OSU.
- (94) Por último, las autoridades checas alegan que el alcance de la OSU cumple el requisito de transparencia establecido en el Marco SIEG de 2012, ya que su imposición se sometió a una consulta adecuada, tal como se explica en el considerando 81, que incluyó la publicación de los resultados.

6.2. Comentarios de Chequia sobre las observaciones de los terceros

6.2.1. Comentarios de Chequia sobre las observaciones de Zásilkovna

- (95) Chequia considera infundada la línea argumental según la cual Zásilkovna utiliza datos actuales sobre la situación del mercado para abordar las conclusiones formuladas por la Oficina Checa de Telecomunicaciones en lo que respecta a la necesidad de imponer las obligaciones de la OSU una vez finalizado el examen de 2016, ya que la situación del mercado existente en 2020 difiere de la situación en la que se impuso la OSU. La decisión de imponer obligaciones de la OSU se basa en el resultado del examen llevado a cabo en 2016. Al evaluar la regularidad del enfoque adoptado por Chequia a la hora de decidir sobre la necesidad de imponer estas obligaciones, debe analizarse la situación que existía en el momento en que se adoptó dicha decisión y no la situación actual.

⁽³⁹⁾ Oficinas de correos comerciales: oficinas de correos del escenario factual que se mantendrían en el escenario contrafactual (es decir, permanecerían abiertas).

⁽⁴⁰⁾ Si durante la verificación de un período contable específico se determina que los Correos checos no se ajustaron a los indicadores cualitativos fijados para la prestación del servicio universal, esto se reflejará en el cálculo de los costes netos. Por ejemplo, si los Correos checos temporalmente no prestan ningún servicio universal en una oficina de correos, todos los costes atribuibles al período de cierre temporal de dicha oficina quedan excluidos de los costes netos y, por lo tanto, no se compensarían, incluso si los costes netos totales verificados fueran inferiores al límite máximo de compensación.

- (96) En cuanto a la alegación de Zásilkovna de que la OSU definida por las autoridades checas no debe considerarse un SIEG, ya que puede ser ejecutada por operadores privados sobre una base comercial sin necesidad de ayudas, Chequia alega que, al imponer la obligación, actuó en consonancia con los requisitos de la Ley de Servicios Postales, a través de la que se transpone la Directiva 97/67/CE. Dicho procedimiento confirmó que los servicios de la OSU siguen siendo una necesidad pública objetiva que debe imponerse como obligación. La intención de imponer la obligación de prestar el servicio de giros postales se incluyó en la consulta pública que formó parte del examen y también se presentó en un taller con las partes interesadas organizado el 5 de enero de 2017. Sin embargo, Zásilkovna no hizo uso de su derecho a presentar observaciones y no formuló objeciones a esta intención en la consulta pública.
- (97) En cuanto a la alegación de Zásilkovna de que los períodos de amortización de los activos para la ejecución de la OSU definida por las autoridades checas a efectos del período de atribución son infundados, Chequia alega que el período de amortización de los activos de los Correos checos previsto se presentó a la Comisión a efectos de la notificación de la ayuda estatal para el período 2018-2022. Esta visión general está en consonancia con la vida útil de los activos prevista que figura en la parte financiera del informe anual de los Correos checos, sujeta a verificación por parte de un auditor, mientras que el dictamen de auditoría forma parte del informe anual. La Oficina Checa de Telecomunicaciones considera que los activos enumerados son necesarios para la ejecución de la OSU y que los períodos de amortización previstos son razonables.
- (98) En cuanto al argumento de Zásilkovna sobre la supuesta infracción de las normas de transparencia financiera aplicables a las empresas públicas, Chequia alega que la contabilidad de los activos y los pasivos valorados está en consonancia con las normas contables aplicables en Chequia, así como que las cuentas de los Correos checos han sido verificadas por un organismo competente (auditor independiente). Chequia considera que el hecho de que parte de la compensación por la OSU se registrara en las cuentas de 2019 no da lugar a una sospecha de infracción de las normas de transparencia aplicables a las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas, sino que sugiere que Zásilkovna malinterpretó la información contenida en el informe anual.
- (99) En cuanto a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 61 de que se infringieron las normas de contratación pública, Chequia alega lo siguiente: i) el procedimiento de licitación se anuló por razones objetivas y lícitas y de conformidad con la legislación, ya que ninguno de los participantes cumplía los criterios de admisibilidad para participar en la licitación; ii) Zásilkovna no manifestó en ningún momento su interés en participar en la licitación; iii) antes de que se presentaran las ofertas, la Oficina Checa de Telecomunicaciones permitió a todos los posibles candidatos formular preguntas sobre las condiciones y el alcance de la licitación con el fin de garantizar la máxima transparencia y permitir que todos obtuvieran toda la información necesaria para preparar sus ofertas, y iv) la Oficina Checa de Telecomunicaciones comenzó a evaluar las ofertas una vez expirado el plazo, de conformidad con la práctica habitual. El procedimiento de licitación se diseñó de tal manera que se permitía la participación de candidatos incluso aunque no prestaran toda la cartera de servicios de la OSU definida por las autoridades checas, y de modo que también era posible adjudicar una serie de licencias de OSU para diferentes servicios de OSU a distintos proveedores de servicios universales. Por lo tanto, no era necesario garantizar que un único operador prestaría todos los servicios universales solicitados. Habida cuenta de lo anterior, Chequia considera que el procedimiento de licitación no fue discriminatorio, sino que, por el contrario, se diseñó de tal manera que permitía a cualquier operador de servicios postales solicitar ser designado proveedor de un servicio universal.
- (100) En cuanto a la alegación de Zásilkovna de que el escenario contrafactual no es realista y solo se ha elaborado con el fin de crear una salvaguarda suficiente para justificar los costes netos de 10 000 000 000 CZK para el período 2018-2022, Chequia alega lo siguiente: i) el método del coste evitado neto utilizado para calcular los costes netos no es elección del titular de la licencia postal, sino que se fija en la Ley de Servicios Postales; ii) se considera que los precios de los servicios de los Correos checos no incluidos en la OSU están al mismo nivel tanto en el escenario factual como en el contrafactual y la obligación de orientación en función de los costes no les es aplicable, contrariamente a lo que sucede con los precios de los servicios que forman parte de la OSU; iii) el reembolso de los costes netos se ve limitado por las pérdidas económicas derivadas de la OSU registradas en las cuentas separadas de costes e ingresos; iv) mientras que para calcular los costes netos con arreglo al escenario factual antes de que se emitiera el Decreto n.º 178/2015 solo se utilizaron 2 108 oficinas de correos obligatorias, desde 2016 la obligación se ha ampliado a 3 200 oficinas de correos, y v) el escenario contrafactual es verosímil y se ha cuantificado adecuadamente (véanse los considerandos 82 a 89) y los Correos checos operan de acuerdo con las tendencias del mercado. Chequia considera que el límite máximo de compensación existente es un incentivo eficaz para lograr la eficiencia en términos de costes, mientras que, por las razones anteriormente expuestas, la alegación de que el escenario contrafactual se modificó para que se correspondiera con el aumento del límite no está justificada.
- (101) En cuanto a la alegación de Zásilkovna de que los Correos checos sobrestimaron el coste evitado neto al no tener debidamente en cuenta en el escenario contrafactual la creación del servicio de envíos económicos D+n, Chequia afirma que este elemento sí que se tuvo en cuenta, tal como demuestra la documentación detallada enviada a la Comisión el 18 de enero de 2020.

- (102) Por último, Chequia rebate las alegaciones de Zásilkovna de que los Correos checos subvencionan de manera cruzada actividades puramente comerciales al crear 781 puntos de recogida Balíkovna y posteriormente reorientar los paquetes y los ingresos correspondientes de las oficinas de correos menos rentables a estos 781 puntos de recogida con el fin de inflar artificialmente el coste evitado neto y, a su vez, recibir una compensación excesiva. Chequia alega que esto no es cierto por los siguiente motivos: i) los Correos checos deben buscar formas de optimizar sus operaciones y de hacer que sus servicios sean más atractivos para los clientes, y ii) el cálculo del coste evitado neto tiene debidamente en cuenta los costes netos de Balíkovna tanto en el escenario factual como en el contrafactual, de modo que los servicios Balíkovna no dan lugar a una compensación excesiva y, por lo tanto, no existe ninguna subvención cruzada de los servicios no incluidos en la OSU.

6.2.2. Comentarios de Chequia sobre las observaciones de PNS

- (103) En línea con la opinión expresada por Chequia en el considerando 95 con respecto a las observaciones de Zásilkovna, Chequia considera que la línea argumental en la que PNS utiliza datos actuales sobre la situación del mercado para abordar las conclusiones formuladas por la Oficina Checa de Telecomunicaciones sobre la necesidad de imponer la obligación una vez realizado el examen de 2016 carece de fundamento.
- (104) En línea con la opinión de Chequia expuesta en el considerando 96 sobre si la OSU definida por las autoridades checas puede ser ejecutada por operadores privados sobre una base comercial sin necesidad de ayudas, Chequia alega que, al imponer la obligación, actuó en consonancia con los requisitos de la Ley de Servicios Postales, a través de la que se transpone la Directiva 97/67/CE. En la consulta pública llevada a cabo por la Oficina Checa de Telecomunicaciones en el contexto del examen de 2016, PNS (es decir, Mediaservis s.r.o. en aquel momento) expresó su opinión de que la imposición de la OSU seguía siendo necesaria, ya que el mercado no podía prestar tales servicios. Chequia añade que durante el examen de 2016 no se encontraron otros operadores capaces de garantizar sobre una base comercial la prestación de servicios postales de una manera coherente a la ejecución de la OSU.
- (105) En cuanto a la alegación de PNS de que las entidades financieras pueden prestar el servicio de giros postales de la misma manera que los Correos checos pero a menor precio y que por lo tanto debe excluirse del alcance de la OSU, Chequia alega que en el examen de 2016, en el que PNS no se opuso a la inclusión de los giros postales en el alcance de la OSU, se concluyó lo siguiente: i) el servicio de giros postales constituye una necesidad pública objetiva; ii) ningún otro servicio del mercado podría sustituir los giros postales, y iii) era necesario incluir dicho servicio en el alcance de la OSU. Además, Chequia explica que, tomando como base la información de los registros separados de costes e ingresos, el servicio de giros postales no registró pérdidas ni en 2018 ni en 2019 (la rentabilidad en ambos años superó el [5-25] %) y no se contrajeron costes netos adicionales debido a la prestación de este servicio, como también afirmaron los Correos checos en su carta a la Comisión de 21 de julio de 2020 (punto 18).
- (106) En línea con la opinión de Chequia presentada en el considerando 99 sobre si se infringieron las normas de contratación pública debido a que supuestamente los criterios para participar en la licitación a través de la que se seleccionaría al titular de una licencia postal se diseñaron de manera discriminatoria, Chequia considera que el procedimiento de licitación no fue discriminatorio, sino que, por el contrario, se diseñó de tal manera que cualquier operador de servicios postales podía presentarse como candidato a proveedor de un servicio universal.
- (107) En cuanto a la alegación de PNS de que los Correos checos reciben una compensación excesiva debido a que se había modificado intencionadamente el número de oficinas de correos que los Correos checos no mantendrían en funcionamiento si no se impusiera ninguna obligación a fin de obtener un coste evitado neto superior, en relación con el aumento del límite de compensación a partir de 2018, Chequia, según lo explicado en el considerando 100, afirma lo siguiente: i) el cambio en el número de oficinas de correos que se cerrarían en el escenario contrafactual se deriva del cambio en la obligación de operar un mayor número de oficinas de correos; ii) en el escenario contrafactual se ha cuantificado correctamente el cierre de oficinas de correos, y iii) el uso y el desarrollo generales de la red de los Correos checos se ajustan a las tendencias del mercado.
- (108) En cuanto a la alegación de PNS de que los dos plazos de entrega (prioritaria D+1 y económica D+n) introducidos por los Correos checos en febrero de 2020 incumplen la obligación de garantizar el reparto postal todos los días laborables, Chequia alega lo siguiente: i) los Correos checos siguen estando obligados a garantizar la entrega en cualquier dirección todos los días laborables si los clientes así lo solicitan; ii) para solicitarlo, los clientes deben pagar por la entrega postal prioritaria, de modo que el envío postal se entregará con arreglo al régimen D+1, y iii) la modificación de los servicios ofrecidos por los Correos checos en forma de dos plazos de entrega y el ahorro de costes resultante se tuvieron debidamente en cuenta a la hora de calcular los costes netos a efectos de la presente notificación.

- (109) En cuanto a la alegación de PNS de que los Correos checos están haciendo un uso indebido de la compensación por la OSU para financiar de forma cruzada los servicios que prestan fuera del alcance de la OSU y para ofrecer servicios no incluidos en la OSU a precios extremadamente bajos, Chequia afirma que el ejemplo de comparación de precios entre dos servicios (envío postal económico común frente a envío postal directo) presentado por PNS para ilustrar esta alegación no es adecuado. Mientras que el servicio de envío postal común (*obyčejné psaní*) está a disposición de cualquier persona y solo requiere presentar el artículo en cualquier oficina de correos de los Correos checos o colocarlo en un buzón y no fija ningún volumen mínimo de artículos postales individuales ⁽⁴¹⁾, el servicio de envío postal directo (*obchodní psaní*) está destinado a los remitentes de envíos masivos con un volumen mínimo de 500 unidades de un artículo postal de dimensiones idénticas, solo puede utilizarse con arreglo a un contrato con los Correos checos y desde oficinas de correos concretas y requiere que los artículos postales se procesen previamente (clasificación y agrupación) con arreglo a los requisitos establecidos en el contrato. Además, los envíos postales directos solo podrán contener periódicos, revistas, libros, folletos, catálogos, prospectos o impresos de carácter exclusivamente promocional, información destinada a los miembros de clubes de clientes y de fidelidad o comunicaciones destinadas a recaudar fondos u otros recursos para actividades realizadas por organizaciones o particulares en interés del público. La diferencia entre los precios de estos dos servicios refleja las diferencias de calidad y de recursos de la empresa utilizados para la prestación de cada uno de ellos anteriormente mencionadas. Por otra parte, Chequia recuerda la sentencia del Tribunal General en el asunto *První novinová společnost* ⁽⁴²⁾, en la que se concluye que el Marco SIEG no impide en modo alguno que un operador de una OSU asigne libremente a otros servicios la compensación abonada por la OSU.
- (110) Chequia rechaza las siguientes alegaciones de PNS: i) los costes de los servicios no incluidos en la OSU se imputan incorrectamente a la OSU definida por las autoridades checas con el fin de dar la impresión de que la ejecución de la OSU representa una carga financiera significativa para los Correos checos; ii) las normas por las que se rige la imputación de los costes y los ingresos a efectos de llevar una contabilidad separada quedan totalmente a discreción del titular de la licencia postal, y iii) la Oficina Checa de Telecomunicaciones no examina en modo alguno si las normas de imputación (claves) son materialmente correctas. Chequia indica que los titulares de licencias postales del país están obligados a presentar sus normas de imputación a la Oficina Checa de Telecomunicaciones para su aprobación con arreglo al artículo 33 bis, apartado 4, de la Ley de Servicios Postales, que también establece la competencia de la Oficina Checa de Telecomunicaciones para examinar y aprobar dichas normas. Las normas de imputación aprobadas incluyen una descripción detallada del principio por el que se rige la imputación de los costes y los ingresos de la contabilidad financiera con el nivel de detalle necesario para registrar por separado los costes y los ingresos de los titulares de licencias postales, tal como exige la Ley de Servicios Postales y de conformidad con el Decreto n.º 465/2012, por el que se implementa dicha Ley. Teniendo en cuenta lo anterior, Chequia considera que las cuentas de los Correos checos contienen una separación adecuada entre los servicios de la OSU definida por las autoridades checas y los servicios no incluidos en la OSU.
- (111) Por último, en cuanto a las alegaciones de PNS presentadas en el considerando 71 de que los Correos checos realizan gastos «de forma injustificada, inapropiada e ineficiente» en el contexto de contratos, transacciones y circunstancias dudosas, Chequia alega que su fundador (es decir, el Ministerio del Interior) supervisa si el gasto de los Correos checos es eficaz y eficiente. Además, los Correos checos han puesto en marcha su propio programa interno de cumplimiento corporativo contra la corrupción y otras formas de conducta indebida ⁽⁴³⁾ y en aquellos casos en que, a pesar de todas las medidas en vigor, existen dudas sobre prácticas desleales en la adjudicación de un contrato concreto, la cuestión es abordada por las autoridades competentes, como por ejemplo el Tribunal Municipal de Praga.

7. EVALUACIÓN DE LA MEDIDA

7.1. Existencia de ayudas

- (112) Con arreglo a lo previsto en el artículo 107, apartado 1, del TFUE, «serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones».
- (113) En consecuencia, para que una medida sea considerada ayuda estatal en el sentido del artículo 107, apartado 1, del TFUE, deben cumplirse los cuatro requisitos acumulativos siguientes: i) la medida debe ser imputable al Estado miembro y financiarse con cargo a recursos públicos; ii) debe conferir una ventaja económica a empresas; iii) la ventaja debe ser selectiva, y iv) la medida debe falsear o amenazar con falsear la competencia y afectar a los intercambios comerciales entre Estados miembros.

⁽⁴¹⁾ Para una descripción detallada del servicio, véase el siguiente enlace: <https://www.ceskaposta.cz/sluzby/psani/cr/obycejne-psani#popis>.

⁽⁴²⁾ Sentencia del Tribunal General de 15 de octubre de 2020 en el asunto T-316/18, *První novinová společnost/Comisión*, EU:T:2020:489, apartado 202.

⁽⁴³⁾ <https://www.ceskaposta.cz/o-ceske-poste/profil/compliance-v-cp>.

7.2. Ayuda imputable al Estado y existencia de recursos públicos

- (114) Para que una medida pueda ser calificada como ayuda estatal, tiene que ser imputable al Estado y haber sido otorgada directa o indirectamente mediante recursos públicos.
- (115) La compensación por la ejecución de la OSU definida por las autoridades checas procede del presupuesto propio de Chequia y es administrada por la Oficina Checa de Telecomunicaciones. La Oficina Checa de Telecomunicaciones determina el importe de la compensación con arreglo al procedimiento establecido por la Ley de Servicios Postales (véase el artículo 8.2.2).
- (116) Por lo tanto, la compensación concedida a los Correos checos por la ejecución de la OSU es imputable al Estado y se concede a través de recursos públicos.

7.3. Ayuda concedida a una empresa

- (117) La concesión de fondos públicos a una entidad solo puede ser considerada ayuda estatal si dicha entidad es una empresa en el sentido del artículo 107, apartado 1, del TFUE. El TJUE ha definido reiteradamente las empresas como entidades que ejercen una actividad económica ⁽⁴⁴⁾. Por lo tanto, la calificación de una entidad como empresa depende de la naturaleza de su actividad, con independencia del estatuto jurídico de la entidad y de su modo de financiación ⁽⁴⁵⁾. Por lo general, debe considerarse que una actividad es de carácter económico siempre que consista en ofrecer bienes y servicios en un mercado ⁽⁴⁶⁾. Una entidad que lleve a cabo actividades de carácter tanto económico como no económico debe considerarse empresa únicamente en lo relativo a las primeras ⁽⁴⁷⁾.
- (118) En el presente caso, los Correos checos ofrecen servicios postales en el mercado postal checo a cambio de una remuneración y en competencia con otros proveedores. Ofrecer servicios postales en este mercado constituye una actividad económica. El Estado compensa a los Correos checos por la prestación de algunos servicios (la OSU definida por las autoridades checas) y, por lo tanto, compensa una actividad económica. En consecuencia, por lo que respecta a las actividades financiadas mediante las medidas en cuestión, los Correos checos deben considerarse una empresa.

7.4. Ventaja

- (119) Una ventaja en el sentido del artículo 107, apartado 1, del TFUE es todo beneficio económico que una empresa no habría obtenido en condiciones normales de mercado, es decir, sin intervención estatal ⁽⁴⁸⁾. Solo es relevante el efecto de la medida en la empresa, y no la causa ni el objetivo de la intervención estatal ⁽⁴⁹⁾. Cuando la situación financiera de una empresa mejora como consecuencia de la intervención estatal, puede concluirse que existe una ventaja.
- (120) La compensación por la OSU está concebida para cubrir la totalidad o parte del coste neto soportado por los Correos checos al ejecutar la OSU definida por las autoridades checas. Sin la intervención estatal, los Correos checos deberían cubrir estos costes por sí mismos. La medida objeto de evaluación libera a los Correos checos de algunos de los costes de sus actividades económicas y mejora su situación financiera. En consecuencia, y sin perjuicio de la cuestión de si la medida cumple los requisitos establecidos por el Tribunal de Justicia en su sentencia en el asunto C-280/00 ⁽⁵⁰⁾ (Altmark), *prima facie* la medida objeto de evaluación otorga a los Correos checos una ventaja.

⁽⁴⁴⁾ Asuntos acumulados C-180/98 a C-184/98, Pavel Pavlov y otros/Stichting Pensioenfonds Medische Specialisten, ECLI:EU:C:2000:428, apartado 74.

⁽⁴⁵⁾ Asunto C-41/90, Höfner & Fritz Elser/Macrotron GmbH, EU:C:1991:161, apartado 21, y asuntos acumulados C-180/98 a C-184/98, Pavel Pavlov y otros/Stichting Pensioenfonds Medische Specialisten, ECLI:EU:C:2000:428, apartado 74.

⁽⁴⁶⁾ Asunto C-118/85, Comisión/Italia, ECLI:EU:C:1987:283, apartado 7.

⁽⁴⁷⁾ Asunto C-82/01, Aéroports de Paris/Comisión, ECLI:EU:C:2002:617, apartado 74, y asunto C-49/07, Motosykletistiki Omospondia Ellados NPID (MOTOE)/Elliniko Dimosio, ECLI:EU:C:2008:376, apartado 25. Véase también la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de las normas de la Unión Europea en materia de ayudas estatales a las compensaciones concedidas por la prestación de servicios de interés económico general (DO C 8 de 11.1.2012, p. 2), apartado 9.

⁽⁴⁸⁾ Asunto C-39/94, Syndicat français de l'Express international (SFEI) y otros/La Poste y otros, ECLI:EU:C:1996:285, apartado 60, y asunto C-342/96, Reino de España/Comisión, ECLI:EU:C:1999:210, apartado 41.

⁽⁴⁹⁾ Asunto C-173/73, República Italiana/Comisión, ECLI:EU:T:1974:71, apartado 13.

⁽⁵⁰⁾ Asunto C-280/00, Altmark Trans GmbH y Regierungspräsidium Magdeburg / Nahverkehrsgesellschaft Altmark GmbH, ECLI:EU:C:2003:415.

Cumplimiento de los criterios Altmark

- (121) Se considera que la compensación por un servicio público concedida a una empresa que cumple los cuatro criterios establecidos en la sentencia Altmark no concede ninguna ventaja económica y, por lo tanto, no constituye una ayuda estatal. Estos cuatro criterios, de carácter acumulativo, son los siguientes:
- a) la empresa beneficiaria debe estar efectivamente encargada de la ejecución de obligaciones de servicio público y estas deben estar claramente definidas;
 - b) los parámetros para el cálculo de la compensación deben establecerse previamente de forma objetiva y transparente;
 - c) la compensación no puede superar el nivel necesario para cubrir total o parcialmente los gastos ocasionados por la ejecución de las obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes y un beneficio razonable;
 - d) cuando la elección de la empresa encargada de ejecutar obligaciones de servicio público, en un caso concreto, no se haya realizado en el marco de un procedimiento de contratación pública que permita seleccionar al candidato capaz de prestar estos servicios originando el menor coste para la colectividad, el nivel de la compensación necesaria debe calcularse sobre la base de un análisis de los costes que una empresa media, bien gestionada y adecuadamente equipada del mismo sector habría soportado para ejecutar estas obligaciones, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes y un beneficio razonable por la ejecución de estas obligaciones.
- (122) En el caso de la compensación concedida a los Correos checos durante el período considerado, las autoridades checas reconocen que no se cumple el cuarto criterio Altmark. La Comisión también considera que no se cumple el cuarto criterio Altmark, ya que, al no haberse llevado a cabo un procedimiento de contratación pública que permitiera seleccionar al licitador capaz de prestar el servicio al menor coste para la colectividad ⁽³¹⁾, las autoridades checas no han demostrado que el nivel de la compensación se determinara a partir de un análisis de los costes de una empresa bien gestionada del mismo sector y teniendo en cuenta los ingresos y un beneficio razonable.
- (123) Debido al carácter acumulativo de los cuatro criterios Altmark, de no cumplirse alguno de ellos, se considerará que la compensación constituye una ventaja en el sentido del artículo 107, apartado 1, del TFUE. Dado que en el presente caso no se cumple al menos uno de los cuatro criterios Altmark, la Comisión concluye que la compensación por la ejecución de la OSU otorga una ventaja a los Correos checos.

7.5. Selectividad

- (124) El artículo 107, apartado 1, del TFUE establece que para que una medida se califique de ayuda estatal debe favorecer «a determinadas empresas o producciones». La Comisión observa que la compensación por la OSU solo se concederá a los Correos checos. Dado que el presente caso se refiere a una medida de ayuda individual, la determinación de la ventaja económica (véanse los considerandos 119 a 123) es suficiente para fundamentar la presunción de que la medida es selectiva ⁽³²⁾. En cualquier caso, no parece que otras empresas del mismo sector o de otros sectores que se encuentren en una situación fáctica y jurídica comparable se beneficien de la misma ventaja. Por consiguiente, la medida es selectiva en el sentido del artículo 107, apartado 1, del TFUE.

7.6. Repercusiones para el comercio y falseamiento de la competencia

- (125) Las subvenciones públicas a las empresas equivalen a ayuda estatal en el sentido del artículo 107, apartado 1, del TFUE en la medida en que «falseen o amenacen falsear la competencia» y «afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros».

⁽³¹⁾ Véase también la Comunicación relativa a la aplicación de las normas de la Unión Europea en materia de ayudas estatales a las compensaciones concedidas por la prestación de servicios de interés económico general (DO C 8 de 11.1.2012, p. 4), apartado 65.

⁽³²⁾ Véanse el asunto C-15/14 P, Comisión/MOL, ECLI:EU:C:2015:362, apartado 60; el asunto C-270/15, Bélgica/Comisión, ECLI:EU:C:2016:489, apartado 49, y el asunto T-314/15, Grecia/Comisión, ECLI:EU:T:2017:903, apartado 79.

- (126) En cuanto al falseamiento de la competencia, se considera que una medida otorgada por un Estado falsea o amenaza falsear la competencia cuando es probable que mejore la posición competitiva del beneficiario frente a las empresas que compiten con ella ⁽⁵³⁾. A todos los efectos prácticos, se presupone la existencia de un falseamiento de la competencia cuando un Estado confiere una ventaja económica a una empresa en un sector liberalizado en el que hay o podría haber competencia.
- (127) En cuanto a las repercusiones para el comercio, en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia se ha establecido que toda concesión de ayudas a una empresa que ejerza sus actividades en el mercado interior puede afectar a los intercambios comerciales entre Estados miembros ⁽⁵⁴⁾. En el ámbito de las ayudas estatales, las repercusiones para el comercio no quedan excluidas *a priori* debido al carácter local o regional de los servicios prestados. Si bien no existe ningún umbral o porcentaje estricto por debajo del cual pueda considerarse que los intercambios comerciales entre Estados miembros no se ven afectados, el alcance limitado de la actividad económica, como puede poner de manifiesto un volumen de negocios muy bajo, hace menos probable la existencia de repercusiones para el comercio.
- (128) En lo relativo al presente asunto, la Comisión observa que los Correos checos operan en el mercado postal checo, que está liberalizado desde el 1 de enero de 2013. Por lo tanto, los Correos checos operan en competencia con otros proveedores.
- (129) Algunos competidores de los Correos checos, en particular los competidores que prestan servicios de paquetería, forman parte de grupos internacionales que también operan en otros Estados miembros (por ejemplo, DPD).
- (130) Por lo tanto, en el sector postal existen intercambios comerciales entre los Estados miembros y la compensación por el servicio público concedida a los Correos checos refuerza su posición frente a otras empresas postales que compiten en el marco del comercio dentro de la Unión.
- (131) La Comisión concluye que la compensación concedida a los Correos checos por la ejecución de la OSU definida por las autoridades checas puede afectar al comercio y falsear la competencia.

7.7. Conclusión

- (132) Sobre la base de lo anterior, la Comisión concluye que la compensación concedida a los Correos checos por la ejecución de la OSU durante el período 2018-2022 se ajusta a los criterios establecidos en el artículo 107, apartado 1, del TFUE y, por lo tanto, la medida constituye ayuda estatal en el sentido de dicho apartado.

7.8. Legalidad de las medidas de ayuda notificadas a la Comisión

- (133) En virtud de lo previsto en los artículos 34 *quater* y 34 *quinquies* de la Ley de Servicios Postales, los Correos checos tienen derecho a recibir una compensación anual equivalente a los costes netos (con un límite máximo de 1 500 000 000 CZK si los costes netos superan esta cantidad) una vez que la Oficina Checa de Telecomunicaciones haya verificado los costes netos de los Correos checos. De hecho, el artículo 34 *quater*, apartado 3, de la Ley de Servicios Postales establece que el Estado, a través de la Oficina Checa de Telecomunicaciones, reembolsará los costes netos provisionales al titular de la licencia postal. Además, el artículo 34 *quinquies*, apartado 4, de la Ley de Servicios Postales establece que, a través de la Oficina Checa de Telecomunicaciones, el Estado pagará al titular de la licencia postal un importe equivalente a la diferencia entre los costes netos provisionales y los costes netos definitivos que representen una carga injusta.
- (134) Después de que la Oficina Checa de Telecomunicaciones verificara los costes netos de los Correos checos, estos ya han registrado en sus cuentas la compensación anual correspondiente a los años 2018-2022, si bien dicha compensación aún no se ha abonado ⁽⁵⁵⁾.
- (135) Por consiguiente, la Comisión considera que la compensación por la OSU constituye una ayuda ilegal en el sentido del artículo 1, letra f), del Reglamento procedimental de las ayudas.

⁽⁵³⁾ Asunto 730/79, Philip Morris Holland BV/Comisión, ECLI:EU:C:1980:209, apartado 11; y asuntos acumulados T-298/97, T-312/97, T-313/97, T-315/97, T-600/97 a 607/97, T-1/98, T-3/98 a T-6/98 y T-23/98, Alzetta Mauro y otros/Comisión, ECLI:EU:T:2000:151, apartado 80.

⁽⁵⁴⁾ Asunto 730/79, Philip Morris Holland BV/Comisión, ECLI:EU:C:1980:209, apartados 11 y 12; y asunto T-214/95, Het Vlaamse Gewest (Región de Flandes)/Comisión, ECLI:EU:T:1998:77, apartados 48 a 50.

⁽⁵⁵⁾ El pago está sujeto a la aprobación por parte de la Comisión (véase el artículo 34 *sexies* de la Ley de Servicios Postales, que establece que la Oficina Checa de Telecomunicaciones no transferirá fondos para cubrir los costes netos provisionales ni los costes netos que representen una carga financiera injusta hasta que la Comisión Europea se haya pronunciado sobre su subvencionabilidad).

8. EVALUACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD

8.1. Compatibilidad sobre la base del artículo 106, apartado 2, del TFUE

- (136) Puesto que la compensación por la OSU a favor de los Correos checos constituye una ayuda estatal en el sentido del artículo 107, apartado 1, del TFUE, debe evaluarse su compatibilidad con el mercado interior.
- (137) Las autoridades checas consideran que la compensación por la OSU constituye una compensación por la prestación de SIEG, por lo que su compatibilidad con el mercado interior debe evaluarse sobre la base del artículo 106, apartado 2, del TFUE.
- (138) El artículo 106, apartado 2, del TFUE, dispone lo siguiente: «las empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general o que tengan el carácter de monopolio fiscal quedarán sometidas a las normas de los Tratados, en especial a las normas sobre competencia, en la medida en que la aplicación de dichas normas no impida, de hecho o de derecho, el cumplimiento de la misión específica a ellas confiada. El desarrollo de los intercambios no deberá quedar afectado en forma tal que sea contraria al interés de la Unión».
- (139) De conformidad con esta disposición, la Comisión puede concluir que una compensación por SIEG es compatible con el mercado interior siempre que se cumplan determinadas condiciones. La Comisión ha establecido las condiciones con arreglo a las cuales aplica el artículo 106, apartado 2, del TFUE en la Decisión sobre los SIEG de 2012 ⁽⁵⁶⁾ y en el Marco SIEG de 2012.
- (140) Las autoridades checas han notificado una compensación por un importe máximo anual de 1 500 000 000 CZK (55 500 000 EUR). En la medida en que la compensación concedida a los Correos checos sea superior a 15 000 000 EUR anuales, dicha compensación queda fuera del ámbito de aplicación de la Decisión sobre los SIEG de 2012, establecido en su artículo 2.
- (141) Las ayudas estatales no incluidas en el ámbito de aplicación de la Decisión sobre los SIEG de 2012 pueden declararse compatibles con el artículo 106, apartado 2, del TFUE si son necesarias para el funcionamiento del SIEG en cuestión y no afectan al desarrollo de los intercambios de una forma que sea contraria al interés de la Unión ⁽⁵⁷⁾. A este respecto, en el Marco SIEG de 2012 se establecen las directrices para evaluar la compatibilidad de una compensación por SIEG.

8.2. Cumplimiento del Marco SIEG de 2012

- (142) A fin de evaluar la compatibilidad de la compensación por la OSU concedida a los Correos checos, el Marco SIEG de 2012 describe las condiciones que deben cumplirse. Estas condiciones se enumeran a continuación.

8.2.1. Verdadero servicio de interés económico general a efectos del artículo 106 del TFUE

- (143) Tal como se indica en el apartado 46 de la Comunicación de la Comisión sobre los SIEG ⁽⁵⁸⁾, los Estados miembros disponen de un amplio margen de apreciación en lo relativo a la naturaleza de los servicios que pueden clasificarse como SIEG. Las competencias de la Comisión se limitan a comprobar si el margen de apreciación se aplica sin incurrirse en error manifiesto en lo relativo a la definición del SIEG y a evaluar las ayudas estatales relacionadas con la compensación. En el punto 56 del Marco SIEG de 2012 se confirma el amplio margen de apreciación de que disponen los Estados miembros para definir los SIEG.
- (144) Para demostrar que la compensación se concede por un verdadero SIEG, al conceder la compensación con arreglo al Marco SIEG ⁽⁵⁹⁾, «los Estados miembros deben probar que han considerado debidamente las necesidades de servicio público corroborado mediante consulta pública u otros instrumentos adecuados para tomar en cuenta los intereses de usuarios y proveedores».

⁽⁵⁶⁾ Decisión 2012/21/UE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general (DO L 7 de 11.1.2012, p. 3).

⁽⁵⁷⁾ Marco SIEG de 2012, punto 11.

⁽⁵⁸⁾ Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de las normas de la Unión Europea en materia de ayudas estatales a las compensaciones concedidas por la prestación de servicios de interés económico general (DO C 8 de 11.1.2012, p. 4).

⁽⁵⁹⁾ Véase el punto 14 del Marco SIEG de 2012.

- (145) La OSU, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva 97/67/CE, se considera un verdadero SIEG ⁽⁶⁰⁾. Como consecuencia, los Estados miembros no tienen que demostrar mediante una consulta pública u otros instrumentos adecuados que han tenido en cuenta las necesidades de servicio público al atribuir a un proveedor la OSU definida en dicho artículo 3.
- (146) Sin embargo, la OSU atribuida a los Correos checos, descrita en el considerando 22, va más allá de los servicios recogidos en el artículo 3 de la Directiva 97/67/CE. En concreto, la OSU definida por las autoridades checas incluye tanto los servicios postales definidos en dicho artículo («SIEG postal») como los servicios de giros postales, que no figuran en dicho artículo y que en la Directiva 2008/6/CE se recogen como servicios adicionales o complementarios que pueden ofrecerse a nivel nacional.
- (147) Las autoridades checas explicaron que, dado que los servicios de giros postales son rentables, la inclusión de los giros postales en el alcance de la OSU no aumenta el coste neto, sino que, por el contrario, tiene un efecto positivo en el importe de los costes netos de la OSU (es decir, lo reduce). Las autoridades checas también explicaron que los servicios de giros postales no representan un derecho exclusivo. Se trata de servicios necesarios para satisfacer las necesidades del público y de las autoridades en relación con determinados pagos. Desde el punto de vista de la Ley de Servicios Postales, los servicios de giros postales forman parte de la OSU, mientras que la obligación de prestar servicios de giros postales puede imponerse por separado o junto con otros servicios postales básicos.
- (148) La Comisión considera que el alcance de la OSU definido en el artículo 3 de la Directiva 97/67/CE no incluye los servicios de giros postales. No obstante, de conformidad con lo previsto en el considerando 30 de la Directiva 2008/6/CE, los Estados miembros pueden decidir ofrecer servicios adicionales o complementarios al público en su territorio nacional, como por ejemplo los giros postales, exceptuados los servicios relacionados con las obligaciones de servicio universal, según se definen en la Directiva 97/67/CE. Los Estados miembros pueden imponer al proveedor del servicio universal la obligación de prestar tales servicios.
- (149) La Comisión observa que, teniendo en cuenta las condiciones de mercado existentes en aquel momento, en 2016 la Oficina Checa de Telecomunicaciones decidió clasificar los servicios postales y los servicios de giros postales, incluidos en el alcance de la OSU, como verdaderos SIEG en el contexto de un examen periódico realizado cada cinco años. Además, en el marco del examen de 2016, ni Zásilkovna ni PNS se opusieron a la necesidad pública de ofrecer dichos servicios postales y de giros postales. Tampoco se opusieron a la decisión de la Oficina Checa de Telecomunicaciones de imponer dichos SIEG tomando como base una deficiencia de mercado.
- (150) En cuanto a las alegaciones de Zásilkovna recogidas en los considerandos 57 y 58 y a las alegaciones de PNS recogidas en los considerandos 64 y 65, según las cuales las condiciones actuales del mercado no permiten concluir que exista una deficiencia de mercado ni para los servicios postales ni para los servicios de giros postales, la Comisión observa que las autoridades checas disponen de discrecionalidad para organizar y garantizar la prestación de los SIEG. Para tal fin, las autoridades checas han establecido la realización de un examen periódico cada cinco años tanto de los servicios postales como de los servicios de giros postales en función del que evalúan las necesidades públicas y las condiciones del mercado en el momento del examen. El examen mediante el que se evaluó la necesidad de imponer ambos servicios como obligatorios para el actual período 2018-2022 se llevó a cabo en 2016 y permitió concluir que existía una deficiencia de mercado tanto para los servicios postales como para los giros postales. En el examen de 2021, relativo al período 2023-2027, se tuvieron en cuenta las condiciones actuales del mercado y la posible evolución futura.
- (151) Tal como se indica en los considerandos 4 a 8 de la Directiva 2008/6/CE, los servicios postales universales, tal como se definen en el artículo 3 de la Directiva 97/67/CE, constituyen un verdadero SIEG ⁽⁶¹⁾. Dado que los servicios postales incluidos en el alcance de la OSU definida por las autoridades checas y atribuida a los Correos checos se ajustan a los requisitos expuestos en la Directiva 97/67/CE, la Comisión considera que Chequia no tiene que demostrar que ha tenido en cuenta las necesidades de servicio público a través de una consulta pública u otros instrumentos adecuados. Por lo tanto, la Comisión considera que, en lo que respecta a estos servicios, se cumple lo previsto en el punto 14 del Marco SIEG.

⁽⁶⁰⁾ Por ejemplo, el artículo 3, apartado 1, de la Directiva 97/67/CE establece lo siguiente: «los Estados miembros garantizarán a los usuarios el derecho a un servicio universal que corresponda a una oferta de servicios postales de calidad determinada prestados de forma permanente en todos los puntos del territorio a precios asequibles a todos los usuarios».

⁽⁶¹⁾ Por ejemplo, el artículo 3, apartado 1, de la Directiva sobre los servicios postales establece lo siguiente: «los Estados miembros garantizarán a los usuarios el derecho a un servicio universal que corresponda a una oferta de servicios postales de calidad determinada prestados de forma permanente en todos los puntos del territorio a precios asequibles a todos los usuarios».

- (152) En lo relativo a los servicios de giros postales, la Comisión considera que Chequia ha demostrado que ha tenido en cuenta las necesidades de servicio público mediante una consulta pública u otros instrumentos adecuados, tal como se explica en los considerandos 73, 81, 95, 96 y 103 a 105. Sobre la base de la información facilitada durante el procedimiento de investigación, la Comisión considera que el servicio de giros postales prestado por los Correos checos constituye un verdadero SIEG («el SIEG de giros postales»). En concreto, las autoridades checas explicaron que los servicios similares disponibles en el mercado no cumplían los requisitos relativos a la entrega, el alcance territorial o el precio asequible. Habida cuenta de lo anterior, la Comisión considera que, en lo que respecta a los giros postales, se ha cumplido el requisito previsto en el punto 14 del Marco SIEG de 2012.

8.2.2. *Necesidad de un acto de atribución que concrete las obligaciones de servicio público y los métodos de cálculo de la compensación*

- (153) Tal como se indica en el punto 15 del Marco SIEG de 2012, la prestación de un SIEG, en el sentido del artículo 106 del TFUE, debe atribuirse a la empresa en cuestión por medio de uno o varios actos oficiales. Tal como exige el punto 16 del Marco SIEG de 2012, dichos actos de atribución deben especificar en particular los siguientes elementos:
- a) el contenido y la duración de las obligaciones de servicio público;
 - b) las empresas afectadas y, si procede, el territorio afectado;
 - c) la naturaleza de los derechos exclusivos atribuidos a las empresas por la autoridad otorgante;
 - d) la descripción del mecanismo de compensación y los parámetros aplicados al cálculo, control y revisión de la compensación;
 - e) las modalidades para evitar y recuperar las posibles compensaciones excesivas.
- (154) Los Correos checos fueron designados proveedor de la OSU para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 mediante una decisión de la Oficina Checa de Telecomunicaciones (véase el considerando 21). La atribución a los Correos checos especifica el contenido de la obligación de servicio público y el territorio afectado (véanse los considerandos 22 y 23). El mecanismo de compensación y la metodología utilizada para calcular la compensación se establecen en la Ley de Servicios Postales, tal como se indica en el apartado 2.4.2.
- (155) Las autoridades checas han confirmado que no existen derechos exclusivos en relación con los servicios postales asignados a los Correos checos de conformidad con el artículo 7, apartado 1, de la Directiva 97/67/CE. En cuanto a los mecanismos para evitar y recuperar las compensaciones excesivas, el mecanismo de compensación garantiza que la compensación se calcule y revise *a posteriori*, lo que impide que los Correos checos reciban una compensación excesiva (véase el apartado 8.2.10).
- (156) Por lo que se refiere a las alegaciones de los denunciantes recogidas en los considerandos 35 y 42 de que los Correos checos han infringido los requisitos de transparencia establecidos en el Marco SIEG y en la Directiva 97/67/CE al no publicar los *cálculos* del coste evitado neto, la Comisión observa que los requisitos de transparencia establecidos en el punto 60 del Marco SIEG se refieren a los siguientes aspectos: i) los *resultados* de la consulta pública o de otros instrumentos adecuados; ii) el *contenido* y la duración de las obligaciones de servicio público; iii) la *empresa* y, si procede, el *territorio* afectado, y iv) los *importes* de la ayuda concedida a la empresa anualmente. El artículo 7, apartado 5, de la Directiva 97/67/CE establece que, cuando un Estado miembro tome la decisión de introducir un *mecanismo* para compensar al proveedor o los proveedores del servicio universal con fondos públicos, dicha *decisión* debe basarse en criterios objetivos y verificables y *hacerse pública*. Por lo tanto, ni el Marco SIEG ni la Directiva 97/67/CE exigen que los *cálculos* del coste evitado neto se pongan a disposición del público. Como ya se ha explicado en el considerando 155, el mecanismo y los parámetros utilizados para calcular la compensación se establecen en la Ley de Servicios Postales, de modo que están a disposición del público. Por consiguiente, la Comisión considera que estas alegaciones de los denunciantes carecen de fundamento.
- (157) Asimismo, la Comisión señala que la OSU definida por las autoridades checas y atribuida a los Correos checos consta de dos SIEG: el SIEG postal, en el sentido de la Directiva 97/67/CE, y el SIEG de giros postales. El acto de atribución incluye el contenido y la duración de las obligaciones de servicio público, las empresas afectadas y, si procede, el territorio afectado y los importes de la ayuda concedida anualmente a la empresa para ambos SIEG. La Comisión considera que el hecho de que ambos SIEG se encomendaran mediante el mismo acto de atribución no infringe los requisitos de transparencia establecidos en el Marco SIEG ni los establecidos en la Directiva 97/67/CE.

- (158) En conclusión, la Comisión considera que la atribución a los Correos checos para el período 2018-2022 se ajusta a los requisitos del Marco SIEG de 2012.

8.2.3. Duración del período de atribución

- (159) Tal como se indica en el punto 2.4 del Marco SIEG de 2012, «la duración del periodo de atribución deberá justificarse por referencia a criterios objetivos tales como la necesidad de amortizar activos fijos no transferibles. En principio, la duración del periodo de atribución no deberá exceder el periodo requerido para la amortización de los activos más importantes necesarios para gestionar el SIEG».
- (160) La Oficina Checa de Telecomunicaciones designó a los Correos checos proveedor de la OSU para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, es decir, para una duración de cinco años.
- (161) Según las autoridades checas, el período de atribución se determinó de conformidad con el artículo 4, apartado 2, de la Directiva 97/67/CE, que exige que la duración de la designación proporcione un período suficientemente largo para rentabilizar las inversiones.
- (162) Las autoridades checas han explicado que la duración de cinco años fijada para la atribución a los Correos checos puede justificarse por referencia al período de amortización previsto para los activos más importantes que se necesitan para ejecutar la OSU. Las inversiones realizadas por los Correos checos en activos fijos con miras a garantizar la ejecución de la OSU tienen períodos de amortización contable muy variados (véase el cuadro 4). Las autoridades checas también explicaron que en Chequia todas las empresas deben elaborar un plan de amortización de conformidad con el artículo 28, apartado 6, de la Ley de Contabilidad (Ley n.º 563/1991 Rec.). La Ley de Contabilidad no fija un período de amortización concreto para cada tipo de activo, sino que el período de amortización debe corresponder al período de utilización, ya que los datos contables deben presentar una imagen fiable de la realidad. Además, un auditor financiero verifica el período de amortización. Las empresas publican el plan de amortización en sus estados financieros y deben actualizarlo anualmente. La fuente de datos utilizada para determinar el período de amortización previsto fue el estado financiero de los Correos checos. En cualquier caso, la duración del período de atribución se fija al iniciarse el procedimiento para la concesión de una licencia postal, es decir, antes de que esta se conceda a un proveedor de servicios postales concreto. El período de cinco años es el período estándar establecido por las autoridades checas en el marco de sus procedimientos a fin de organizar y garantizar la prestación de los SIEG, teniendo en cuenta la evolución del mercado y las necesidades sociales. Por último, las autoridades checas también alegan que la duración de la atribución es coherente con la práctica de otros Estados miembros ⁽⁶²⁾.
- (163) En cuanto a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 59 de que los períodos de amortización a efectos de determinar el período de atribución son infundados, ya que no está claro cuáles de los activos recogidos en el cuadro 1 de la decisión de incoación está previsto financiar con la compensación por la OSU ni cuándo se adquirieron o cuando está previsto adquirir tales activos, la Comisión observa que la duración de la atribución se preestableció en el contexto de los procedimientos que Chequia puso en marcha para organizar y garantizar la ejecución de la OSU y se fijó de antemano en el contexto de la licitación inicial para seleccionar al proveedor de servicios postales. Por lo tanto, se fijó antes de que se conociera al titular de la licencia postal. Además, no es realista que la autoridad otorgante conozca de antemano la duración del período de amortización de todos los activos de todos los posibles proveedores de servicios postales que podrían participar en la licitación a fin de determinar la duración de la atribución. El período de amortización de los activos se utiliza como referencia para determinar únicamente el período de atribución. Los costes de amortización no se tienen en cuenta para el coste evitado neto debido a que no representan costes reales, sino únicamente gastos no monetarios utilizados a efectos fiscales. Según la jurisprudencia ⁽⁶³⁾, los Correos checos son libres de utilizar la compensación por la OSU para cualquier fin. Sin embargo, los costes de inversión, como por ejemplo los costes de adquisición de activos relacionados con el cambio de funcionamiento de los Correos checos que conlleva el paso del escenario factual al escenario contrafactual, no se tienen en cuenta a la hora de calcular el coste evitado neto, por lo que no repercuten de forma alguna en la compensación por la OSU.

⁽⁶²⁾ Las autoridades checas se refieren a los casos de Francia (La Poste), Italia (Poste Italiane), España (Correos) y Grecia (ELTA), cuyos períodos de atribución son de hasta quince años.

⁽⁶³⁾ Sentencia del Tribunal General de 15 de octubre de 2020 en el asunto T-316/18, První novinová společnost/Comisión, ECLI:EU:T:2020:489, apartado 202.

Cuadro 4

Período de amortización de los activos de los Correos checos (necesarios para la ejecución de la OSU)

Grupo de activos	Período de amortización (años)
Edificios	30-45
Vehículos	6
Transporte por ferrocarril	15
Central informática	4-6
Informática al por menor	3-6
Maquinaria de oficina	4-6
Maquinaria de almacén	4-6
Máquinas contadoras	3-8
Mobiliario	6
Accesorios de edificios	6-12
Tecnología de procesamiento	5-12
Propiedades seguras y de otro tipo relacionadas con la seguridad	5-20
Maquinaria de clasificación	10

- (164) De conformidad con lo previsto en el apartado 2.4 del Marco SIEG de 2012, la duración del período de atribución debe justificarse por referencia a criterios objetivos y, en principio, no debe exceder del período requerido para amortizar los activos más importantes necesarios para prestar el SIEG. La Comisión considera que la atribución de la OSU por un período de cinco años está justificada por referencia al período de amortización de los activos más importantes necesarios para prestar los dos SIEG incluidos en la OSU. De hecho, en el cuadro 4 puede observarse que el período de amortización de la mayoría de los activos de los Correos checos necesarios para ejecutar la OSU es superior a cinco años. Además, la duración del período de atribución se estableció previamente teniendo en cuenta los períodos de amortización utilizados normalmente para dichos activos, independientemente del proveedor de la OSU seleccionado. Por lo tanto, la Comisión considera que las autoridades checas han justificado suficientemente la duración de la atribución.

8.2.4. Cumplimiento de la Directiva 2006/111/CE

- (165) Con arreglo a lo previsto en el punto 18 del Marco SIEG de 2012, «una ayuda se considerará compatible con el mercado interior con arreglo al artículo 106, apartado 2, del [TFUE] solo cuando la empresa respete, cuando sea aplicable, la Directiva 2006/111/CE», relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas, así como a la transparencia financiera de determinadas empresas ⁽⁶⁴⁾.
- (166) Asimismo, el punto 44 del Marco SIEG de 2012 requiere lo siguiente: «cuando una empresa realice actividades que se hallen tanto dentro como fuera del SIEG, la contabilidad interna deberá reflejar por separado los costes e ingresos asociados al SIEG y los de los otros servicios de acuerdo con los principios expuestos en el punto 31».

⁽⁶⁴⁾ Directiva 2006/111/CE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2006, relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas, así como a la transparencia financiera de determinadas empresas (DO L 318 de 17.11.2006, p. 17).

- (167) En su artículo 33 *bis*, la Ley de Servicios Postales establece que el titular de la licencia postal debe llevar una contabilidad separada de, por una parte, los costes e ingresos asociados a la prestación de servicios individuales incluidos en el alcance de la OSU para la que ha sido designado (tanto el SIEG postal como el SIEG de giros postales) y, por otra, de los demás servicios. Además, prevé que el método para separar las cuentas se establezca en un decreto de aplicación y que las cuentas separadas sean auditadas anualmente por un auditor independiente.
- (168) La Oficina Checa de Telecomunicaciones adoptó el decreto de aplicación correspondiente ⁽⁶⁵⁾, en cuyo artículo 1 se establece que los costes directos deben imputarse al servicio relacionado directamente con ellos, mientras que los costes indirectos o comunes deben imputarse sobre la base de una relación de causalidad con los procesos, las actividades o los servicios de que se trate. Tal como se establece en el artículo 33 *bis* de la Ley de Servicios Postales, las normas específicas para la imputación de los costes comunes propuestas por los Correos checos deben ser aprobadas por la Oficina Checa de Telecomunicaciones.
- (169) En particular, el sistema de contabilidad separada y el método de imputación de costes de los Correos checos se basan en el método de los costes basados en actividades (CBA). En una primera fase, los costes se imputan a centros de costes, como por ejemplo una oficina de correos, un almacén, un centro de clasificación, etc. Los costes se imputan a centros de costes para cada actividad que pueda registrarse por separado. Actualmente, el sistema contable de los Correos checos cuenta con alrededor de 5 740 centros de costes. Las partidas de costes que no se registran en los centros de costes operativos (por ejemplo, el IVA o los gastos generales) se imputan con arreglo a normas previamente aprobadas tras realizarse un cálculo a nivel de los centros de costes operativos. La imputación de este tipo de costes es proporcional a la imputación de los costes directos.
- (170) Las autoridades checas han explicado que la separación de cuentas está sujeta a la auditoría de una empresa profesional independiente. El auditor debe verificar que el titular de la licencia postal ha aplicado las normas aprobadas en la práctica contable y que los resultados anuales de la separación contable son correctos. Además, Chequia presentó los informes del auditor independiente correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, en los que se certifica que la contabilidad interna de los Correos checos se ajusta a la Directiva 97/67/CE, al Derecho nacional y a las normas aprobadas por la Oficina Checa de Telecomunicaciones, por lo que resulta adecuada para cuantificar los costes netos de la OSU que se les ha encomendado.
- (171) PNS afirma en el considerando 70 que los Correos checos no separan sus cuentas de forma adecuada e imputan erróneamente costes relacionados con servicios no incluidos en la OSU a servicios de la OSU definida por las autoridades checas, de modo que subvencionan de manera cruzada las pérdidas de los elementos no incluidos en la OSU. PNS también afirma que la Oficina Checa de Telecomunicaciones y el auditor no investigan de manera efectiva si la separación de cuentas se ha llevado a cabo correctamente ni si las claves de reparto son materialmente correctas. A este respecto, la Comisión considera que las autoridades checas han demostrado que el sistema de contabilidad e imputación de costes de los Correos checos permite imputar los costes y los ingresos a las distintas actividades con un nivel suficiente de adecuación. Tal como han indicado las autoridades checas, los costes se imputan sobre la base del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta el uso de elementos individuales de la red postal. Además, tal como se explica en el considerando 171, al certificar que la contabilidad interna de los Correos checos durante el período 2018-2020 se ajusta a la Directiva 97/67/CE, al Derecho nacional y a las normas aprobadas por la Oficina Checa de Telecomunicaciones, el auditor independiente comprueba la separación de cuentas y las claves de reparto de costes y por lo tanto aplica un método adecuado para cuantificar los costes netos de los SIEG encomendados (postal y de giros postales). Por último, la Comisión recuerda el considerando 139 de la decisión de incoación, en el que se aclara que la supuesta imputación incorrecta de costes es una cuestión de contabilidad y no implicaría la transferencia de recursos públicos, por lo que no constituye una ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del TFUE.
- (172) Asimismo, en cuanto a la alegación de Zásilkovna recogida en los considerandos 37, 38, 60 y 63 de que los Correos checos subvencionan voluntariamente los precios por debajo del coste de sus servicios no incluidos en la OSU (como Balíkovna) e imputan costes y pérdidas de las actividades no incluidas en la OSU a las actividades de la OSU definida por las autoridades checas, la Comisión considera, en línea con la conclusión recogida en el considerando 172, que las autoridades checas han demostrado suficientemente que las cuentas de los Correos checos se han separado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Directiva 97/67/CE y, por lo tanto, se excluye la subvención cruzada tanto del SIEG postal como del SIEG de giros postales mediante una imputación incorrecta de los costes. En cualquier caso, la subvención cruzada no puede considerarse una cuestión independiente, ya que solo puede producirse si existe una compensación excesiva causada por una imputación incorrecta de los costes o por una cuantificación inadecuada del escenario contrafactual. Tal como se explica en el considerando 206, ninguno de estos dos es el caso en la presente medida.

⁽⁶⁵⁾ Ley n.º 465/2012 Rec.

- (173) Por lo que se refiere a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 60 de que la compensación por la OSU no se ajusta a los requisitos de transparencia financiera establecidos en el Marco SIEG de 2012 debido a que los Correos checos ya han incluido formalmente parte de la compensación en el informe anual de 2019, la Comisión observa que el hecho de que esta partida se haya registrado en las cuentas no está relacionado como tal con una infracción de los requisitos de transparencia financiera anteriormente mencionados en lo relativo a la separación de cuentas.
- (174) La Comisión observa que el sistema contable de los Correos checos es el mismo que se utilizó en el anterior período de atribución. La cuestión del sistema contable también la planteó PNS en el recurso contra la Decisión sobre la OSU de 2018 en el asunto T-316/18 ⁽⁶⁶⁾, en la que el Tribunal General concluyó que la Comisión había llevado a cabo un análisis en profundidad del sistema contable, en particular de su fiabilidad, y que por lo tanto la Comisión no había incurrido en error manifiesto de apreciación a este respecto.
- (175) Por lo tanto, la Comisión concluye que, tal como se lleva a cabo, la separación contable de las actividades no incluidas en el SIEG y las actividades del SIEG resulta adecuada. De ello se deduce que los Correos checos cumplen lo dispuesto en la Directiva 2006/111/CE y en el punto 44 del Marco SIEG de 2012.

8.2.5. *Respeto de las reglas de la Unión sobre contratación pública*

- (176) Según lo previsto en el punto 19 del Marco SIEG de 2012, «una ayuda se considerará compatible con el mercado interior con arreglo al artículo 106, apartado 2, del [TFUE] solo cuando la autoridad responsable, al encomendar la prestación del servicio a la empresa en cuestión, haya respetado o se comprometa a respetar las normas aplicables de la Unión en el ámbito de la contratación pública. Esto incluye cualquier requisito de transparencia, igualdad de trato y no discriminación que emane directamente del [TFUE] y, cuando sea aplicable, del Derecho derivado de la Unión. Una ayuda que no respete dichas normas y requisitos se considerará que afecta al desarrollo de los intercambios comerciales en forma tal que es contraria a los intereses de la Unión a tenor del artículo 106, apartado 2, del [TFUE]».
- (177) La Ley de Servicios Postales establece que el proveedor de la OSU debe designarse mediante un procedimiento de selección. La Oficina Checa de Telecomunicaciones llevó a cabo, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Servicios Postales, el procedimiento de selección del titular de la licencia postal para el período 2018-2022. Debido a que ninguno de los candidatos cumplía las condiciones de participación, la Oficina Checa de Telecomunicaciones no seleccionó a ningún proveedor a través de este procedimiento.
- (178) Las autoridades checas han explicado que, al finalizar el procedimiento de selección infructuoso, iniciaron de oficio un procedimiento administrativo con el fin de imponer a los Correos checos la obligación de ejecutar la OSU establecida en el artículo 22, apartado 9, de la Ley de Servicios Postales.
- (179) En cuanto a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 61 y a la alegación de PNS recogida en el considerando 65 de que las autoridades checas infringieron las normas de contratación pública establecidas en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva 97/67/CE al incluir deliberadamente el servicio de giros postales en el alcance de la OSU y al fijar los criterios de evaluación/adjudicación del procedimiento de licitación de una manera favorable para los Correos checos, la Comisión observa que, tal como explicaron las autoridades checas, el procedimiento de licitación ⁽⁶⁷⁾ se diseñó de tal manera que permitía la participación de varios solicitantes, incluso aunque no pudieran prestar la cartera completa de servicios, y también la adjudicación de varias licencias postales para servicios individuales. Por lo tanto, existía la posibilidad de designar diferentes proveedores para la prestación de los diferentes servicios incluidos en la OSU, de conformidad con el artículo 4, apartado 2, de la Directiva 97/67/CE. También existía la posibilidad de que un licitador presentase una oferta para servicios postales individuales incluidos en la OSU definida en la ley, excluidos los servicios de giros postales. Además, la Oficina Checa de Telecomunicaciones permitió a todos los posibles candidatos formular preguntas sobre las condiciones y el alcance de la licitación con el fin de garantizar la máxima transparencia y permitir que todos ellos obtuvieran toda la información necesaria para preparar sus ofertas. En este sentido, Zásilkovna no manifestó en ningún momento interés en participar en la licitación. La Comisión considera que el procedimiento de licitación no fue discriminatorio, sino que, por el contrario, se diseñó de tal manera que permitía que cualquier proveedor de servicios postales fuera designado proveedor del servicio universal.

⁽⁶⁶⁾ Sentencia del Tribunal General de 15 de octubre de 2020 en el asunto T-316/18, První novinová společnost/Comisión, ECLI:EU:T:2020:489, apartados 244 a 254.

⁽⁶⁷⁾ El procedimiento de licitación para el período 2018-2022 se anunció en el Boletín Postal (<https://www.ctu.cz/postovni-vestnik-castka-8-z-30-cervna-2017>) y en el tablón de anuncios oficial de la Oficina Checa de Telecomunicaciones, incluida su versión electrónica (<https://www.ctu.cz/oznameni-o-vyhlaseni-vyberoveho-rizeni-na-drzitele-postovni-licence-pro-obdobi-1-1-2018-31-12-2022>).

- (180) La Comisión considera que las normas de contratación pública solo resultan aplicables cuando los Estados miembros deciden organizar un procedimiento de licitación para seleccionar al proveedor de un servicio universal y que, por lo tanto, la compatibilidad de la financiación de la OSU con el mercado interior depende de si realmente se han respetado esas normas. En el presente caso, tras un procedimiento de licitación infructuoso, las autoridades checas finalmente optaron por designar de manera directa al operador titular proveedor del servicio universal, tal como permite el artículo 7, apartado 2, de la Directiva 97/67/CE. Para ello, las autoridades checas aplicaron el procedimiento previsto en el artículo 22, apartado 9, de la Ley de Servicios Postales, que prevé que la Oficina Checa de Telecomunicaciones puede imponer, en virtud de una decisión sobre la concesión de una licencia postal, la obligación de prestar y organizar los servicios universales descritos en el anuncio de licitación al operador que mejor cumpla los criterios de evaluación. Por este motivo, la Oficina Checa de Telecomunicaciones inició un procedimiento administrativo de oficio en relación con los Correos checos con miras a concederles una licencia postal para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, ya que los Correos checos eran quienes mejor cumplían los criterios establecidos en el anuncio de licitación. De ello se deduce que el nombramiento directo de los Correos checos como proveedor del servicio universal correspondiente al SIEG postal está en consonancia con el punto 19 del Marco SIEG de 2012. El hecho de que las autoridades checas incluyeran el SIEG de giros postales en el alcance de la OSU no invalida la legalidad de la atribución directa del SIEG postal, ya que las autoridades checas llevaron a cabo un procedimiento de licitación que no resultó satisfactorio y no fue hasta más adelante cuando decidieron designar a los Correos checos proveedor del servicio universal, ya que era el proveedor que cumplía los requisitos para prestar todos los servicios de la OSU definida por las autoridades checas. En cualquier caso, la Comisión observa que las autoridades checas pueden recurrir al procedimiento negociado sin publicación previa cuando no se haya presentado ninguna oferta, ninguna oferta adecuada o ninguna solicitud de participación o ninguna solicitud de participación adecuada en una oferta de conformidad con el artículo 32, apartado 2, letra a), de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁸⁾.
- (181) En cuanto a la adjudicación directa del SIEG de giros postales, la Comisión considera que las autoridades checas han examinado las redes de instituciones postales y financieras existentes (véase el considerando 81) y han llegado a la conclusión de que no había ningún otro operador en el mercado que prestara servicios de giros postales sobre una base comercial en todo el territorio de la República Checa de la manera necesaria para un servicio universal, cumpliéndose así las especificaciones técnicas establecidas en la licitación. El SIEG de giros postales es tan específico debido a su naturaleza y forma de prestación que, en el momento en que se examinó la OSU, no había ningún sustituto en el mercado que prestara este servicio sobre una base comercial. Para poder prestar el SIEG de giros postales, un operador debe disponer de una red de distribución densa y amplia, así como de operaciones de entrega diarias y elevadas garantías de seguridad. Ninguno de los demás operadores disponía de estas capacidades, que son necesarias para prestar el SIEG de giros postales en consonancia con los requisitos del Estado checo. Además, ningún otro operador habría podido adquirir estas capacidades antes de que comenzara el período 2018-2022. La red de los Correos checos era la única que poseía la densidad, el tamaño y la calidad necesarios para los objetivos del SIEG de giros postales. Aunque no puede descartarse que los competidores desarrollen una red de este tipo en el futuro, los Correos checos eran el único proveedor capaz de ofrecer el SIEG de giros postales de forma fiable durante el período 2018-2022. Este es el motivo por el que la Comisión reconoce que los Correos checos poseen una red logística y de sucursales única en términos de densidad, tamaño y operaciones de entrega diarias, lo que hace que sea el único proveedor posible para el SIEG de giros postales durante este período. Habida cuenta de lo anterior, la Comisión considera que la adjudicación directa del SIEG de giros postales puede quedar cubierta por la exención del único proveedor y encomendarse mediante un procedimiento negociado sin publicación previa de conformidad con lo previsto en el artículo 32, apartado 2, letra b), de la Directiva 2014/24/UE ⁽⁶⁹⁾.

8.2.6. Ausencia de discriminación

- (182) Según el punto 20 del Marco SIEG de 2012, «cuando una autoridad asigne la prestación del mismo SIEG a varias empresas, la compensación deberá calcularse en función del mismo método con respecto a cada empresa».
- (183) Dado que ambos SIEG se asignaron únicamente a los Correos checos, la Comisión considera que el requisito del punto 20 del Marco SIEG de 2012 no resulta aplicable.

⁽⁶⁸⁾ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65).

⁽⁶⁹⁾ Además de las explicaciones facilitadas en el considerando 179 sobre la posibilidad de tomar como base el artículo 32, apartado 2, letra a), de la Directiva 2014/24/UE.

8.2.7. Importe de la compensación

- (184) Según lo previsto en el punto 21 del Marco SIEG de 2012, «el importe de la compensación no debe superar lo necesario para cubrir el coste neto de la ejecución de las obligaciones de servicio público, incluido un beneficio razonable». A este respecto, el punto 24 del Marco SIEG de 2012 prevé que «el coste neto necesario, o que se prevé será necesario, para ejecutar las obligaciones de servicio público deberá calcularse utilizando el método del coste evitado neto, cuando lo exija la legislación nacional o de la Unión y en otros casos en los que sea posible».

8.2.8. Cálculo del coste neto: método del coste evitado neto

- (185) En el punto 25 del Marco SIEG de 2012 se indica que, «según el método del coste evitado neto, el coste neto necesario, o que se prevé será necesario, para ejecutar las obligaciones de servicio público se calcula como la diferencia entre el coste neto para el proveedor por operar con la obligación de servicio público y el coste neto o el beneficio para el mismo proveedor por operar sin esta obligación».
- (186) El Decreto de Ejecución n.º 466/2012 establece el procedimiento utilizado por la Oficina Checa de Telecomunicaciones para calcular el coste neto de la ejecución de la OSU, tal como se define en la Ley de Servicios Postales, por parte de los Correos checos.
- (187) El método del coste evitado neto utilizado por las autoridades checas se basa en cuatro elementos principales:
- a) definir los escenarios factual y contrafactual;
 - b) calcular las repercusiones que tendría el escenario contrafactual para los costes y los ingresos de los Correos checos;
 - c) calcular las ventajas inmateriales para los Correos checos;
 - d) calcular el coste total neto.
- (188) En cuanto a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 62, letra f), de que para calcular el coste evitado neto resulta más apropiado el método de imputación de costes, la Comisión señala que, de conformidad con el punto 27 del Marco SIEG, considera que «el método del coste evitado neto es el más exacto para determinar el coste de una obligación de servicio público». Además, el anexo I de la Directiva 97/67/CE también utiliza el método del coste evitado neto para determinar el coste neto de la ejecución de la OSU.

I. Escenarios factual y contrafactual

Escenario factual

- (189) En el escenario factual, para los años 2018 a 2020 se tienen en cuenta los ingresos y los costes reales de los Correos checos correspondientes a diferentes elementos y a todas las actividades. Para 2021 y 2022 se utiliza una estimación de los costes e ingresos de los Correos checos. La utilización de datos reales para el período 2018-2020 y de datos estimados para 2021 y 2022 se considera razonable y precisa, ya que para el período 2018-2020 se dispone de cifras reales. Se considera que estos datos de entrada son adecuados y resultan oportunos para excluir una compensación excesiva, ya que proceden del sistema contable de los Correos checos, que, tal como se explica en el considerando 176, se ajusta a la Directiva 2006/111/CE y al punto 44 del Marco SIEG de 2012.

Escenario contrafactual

Primera fase: determinar los elementos de la OSU y del sistema de información de los buzones de datos que la empresa no operaría en condiciones de mercado normales

- (190) El escenario contrafactual contempla el comportamiento de los Correos checos si no se les hubieran encomendado ni la OSU (SIEG postal y de giros postales) ni el sistema de información de los buzones de datos. Los Correos checos han analizado las posibilidades de optimización empresarial y en el escenario contrafactual han introducido cambios, en comparación con el factual, respecto de los cuatro elementos siguientes:
- a) servicios del sistema de información de los buzones de datos;
 - b) oficinas de correos: requisito de densidad de la red de oficinas de correos (número de oficinas);

- c) frecuencia de entrega: requisito de una entrega amplia en el territorio nacional con una frecuencia de cinco días hábiles a la semana;
- d) procesos de apoyo: otras tareas administrativas asignadas únicamente al proveedor de la OSU (véase el considerando 196).

(191) Con respecto a estos cuatro elementos, las autoridades checas afirman que los Correos checos: i) dejarían de prestar los servicios del sistema de información de los buzones de datos, ii) cerrarían varias oficinas de correos y convertirían algunas de ellas en puntos postales ⁽⁷⁰⁾, iii) reducirían la frecuencia de entrega de algunos envíos postales, y iv) dejarían de realizar o realizarían en menor medida algunas actividades administrativas relacionadas con los requisitos de la OSU. A continuación se presentan los cuatro elementos del escenario contrafactual.

1. Cese del servicio del sistema de información de los buzones de datos

(192) La creación del sistema de información de los buzones de datos cambió la forma de entrega de algunos envíos postales, principalmente cartas ordinarias y certificadas (envíos «canibalizados»), de formato físico a formato electrónico para todos los tipos de usuarios que se comunican con la administración pública. En el escenario contrafactual, en el que los Correos checos dejarían de prestar los servicios del sistema de información de los buzones de datos, los envíos postales canibalizados se entregarían de la forma física tradicional. Por una parte, los ingresos y costes de los Correos checos disminuirían en la medida correspondiente a los ingresos y los costes asociados del sistema de información de los buzones de datos, y, por otra, los ingresos y costes de los Correos checos aumentarían debido a la recuperación de los envíos postales canibalizados que se entregarían físicamente. En el cuadro 5 se presenta el número de envíos postales en los escenarios factual y contrafactual teniendo en cuenta los datos sobre los envíos canibalizados estimados en el considerando 152 de la Decisión sobre los buzones de datos.

Cuadro 5

Número de envíos postales en los escenarios factual y contrafactual teniendo en cuenta los envíos canibalizados mediante el sistema de información de los buzones de datos estimados en la Decisión sobre los buzones de datos.

Número de envíos postales (en miles)		2018	2019	2020	2021	2022
Escenario factual (A)	correo regular	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
	correo certificado	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Canibalizados (B)	correo regular	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
	correo certificado	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Escenario contrafactual (C=A+B)	correo regular	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
	correo certificado	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

2. Cierre de varias oficinas de correos y transformación de algunas de ellas en puntos postales

(193) Para el período 2018-2022, en el escenario factual los Correos checos consideran que la red de oficinas de correos está compuesta por 3 210 oficinas. Esta cantidad incluye 3 200 oficinas de correos obligatorias en el marco de la OSU y 10 operadas voluntariamente en lugares turísticos especiales (por ejemplo, en la montaña o en museos al aire libre) que permiten a los turistas enviar cartas o postales mediante sellos especiales. Sin la OSU, la red de los Correos checos sería menos densa, ya que únicamente mantendrían las oficinas de correos rentables, teniendo en cuenta al mismo tiempo que el titular de la licencia postal es un proveedor nacional de servicios postales que

⁽⁷⁰⁾ Un punto postal es un punto de venta externo en el que solo se realizan la recepción y la entrega de cartas certificadas y paquetes. Los Correos checos no pagan al operador externo del punto postal ninguna remuneración fija, sino solamente por transacción. Los Correos checos no pagan por el equipo (excepto por un lector de códigos de barras). Los puntos postales no se tienen en cuenta en el escenario factual, sino solamente en el contrafactual.

distribuye sus locales de manera que se garantice la disponibilidad de sus servicios en todo el país. Tomando como base su sistema de contabilidad interna, los Correos checos imputan ingresos y costes a las distintas oficinas de correos con el fin de determinar la rentabilidad de cada una de ellas. Los Correos checos analizaron esta información, junto con una serie de criterios operativos y de accesibilidad, para decidir si en el escenario contrafactual se mantendría una oficina de correos concreta. Según el análisis de los Correos checos, en el escenario contrafactual su red estaría compuesta por 583 oficinas de correos de las que los Correos checos deben operar obligatoriamente en el marco de la OSU, 10 oficinas de correos adicionales y 462 puntos postales. Considerando que en el escenario contrafactual se cerrarían aproximadamente el 80 % de las oficinas de correos, la distancia máxima entre la mayoría de las oficinas de correos comerciales y los puntos postales (aproximadamente el 89 %), si bien sería mayor que en el escenario factual, no superaría los 10 km. Los Correos checos estiman que en ese caso se reduciría sustancialmente la disponibilidad de todos los servicios ofrecidos en las oficinas de correos (incluidos los servicios postales y los servicios de giros postales). El número de oficinas obligatorias que deben mantenerse en el escenario contrafactual se considera constante a lo largo del período de atribución y corresponde a la decisión prospectiva *ex ante* para la optimización de las actividades. En el cuadro 6 se expone la red de oficinas de correos (número de oficinas) en los escenarios factual y contrafactual.

Cuadro 6

Número de oficinas de correos en los escenarios factual y contrafactual

Año	oficinas en el escenario factual			oficinas que se cerrarán en el escenario contrafactual	oficinas en el escenario contrafactual			
	Total (oficinas de correos obligatorias + no obligatorias)	obligatorias	no obligatorias		remanente de oficinas de correos obligatorias	remanente de oficinas de correos no obligatorias	oficinas que se convertirán en puntos postales	número total de oficinas
	a=b+c	b	c	d=a-h	e	f	g	h=e+f+g
2018	3 231	3 200	31	2 155	583	31	462	1 076
2019	3 232	3 200	32	2 155	583	32	462	1 077
2020	3 237	3 200	37	2 149	583	37	468	1 088
2021	3 237	3 200	37	2 149	583	37	468	1 088
2022	3 237	3 200	37	2 149	583	37	468	1 088

3. Menor frecuencia de entrega de determinados envíos postales

- (194) Las autoridades checas han explicado que reducir la frecuencia de entrega de la correspondencia supondría pasar de cinco días a la semana a cinco días en dos semanas. El mercado de la paquetería es suficientemente competitivo, por lo que en el caso de los paquetes la frecuencia de entrega no se reduciría. Las autoridades checas explicaron también que se preveía que durante el período 2018-2022 se produjeran cambios en la entrega de la correspondencia. En el escenario factual, en 2020 se introdujo un nuevo régimen de entrega. A la entrega D+1 ⁽⁷¹⁾ ya existente se añadirá la entrega D+n, y se presupone que la mayor parte de la demanda se transferirá a la modalidad D+n, ya que los clientes prefieren ahorrar costes de envío a una mayor velocidad de entrega. En el escenario contrafactual, la oferta corresponde a la entrega D+n. Los Correos checos analizaron la frecuencia y el número de cartas entregadas en viviendas particulares (es decir, hogares) en el marco de un ejercicio de seguimiento de alcance nacional. Los cuadros 6a y 6b que figuran a continuación muestran la mano de obra necesaria en equivalente a jornada completa (EJC) y el número de vehículos que se necesitan en los escenarios factual y contrafactual para una entrega de cinco días en dos semanas.

⁽⁷¹⁾ «D» se refiere al día de envío de la carta.

Cuadro 7a

Red de distribución en 2018

2018	EJC	número de vehículos	transporte (en km)
Escenario factual (D+1)	[...]	[...]	[...]
Escenario contrafactual (D+n)	[...]	[...]	[...]
diferencia	[2 000-2 500]	[750-900]	[10 000 000-15 000 000]

Cuadro 7b

Red de distribución en 2019

2019	EJC	número de vehículos	transporte (en km)
Escenario factual (D+1)	[...]	[...]	[...]
Escenario contrafactual (D+n)	[...]	[...]	[...]
diferencia	[2 000-2 500]	[750-900]	[11 000 000-16 000 000]

Cuadro 7c

Red de distribución en 2020, 2021 y 2022

2020, 2021, 2022	EJC	número de vehículos	transporte (en km)
Escenario factual (D+n y D+1)	[...]	[...]	[...]
Escenario contrafactual (D+n)	[...]	[...]	[...]
Diferencia	[350-500]	[700-850]	[11 000 000-16 000 000]

4. Menos actividades administrativas

(195) Los Correos checos también dejarían de llevar a cabo determinadas actividades administrativas relacionadas con la ejecución de la OSU. Las actividades administrativas relacionadas con la ejecución de la OSU que los Correos checos dejarían de llevar a cabo en el escenario contrafactual son las siguientes:

- a) medir y notificar al regulador el tiempo de transporte y los flujos de transporte;
- b) mantener registros detallados de los costes y los ingresos de manera separada, calcular el coste neto de la OSU y notificárselo al regulador;
- c) auditar registros separados;
- d) adquirir documentos justificativos para calcular el coste neto de la OSU;
- e) mantener en funcionamiento el departamento de tecnologías postales encargado de transformar los requisitos cualitativos de la OSU en normas operativas, de controlar la calidad de los servicios y de organizar medidas correctoras.

Verosimilitud y cuantificación del escenario contrafactual

- (196) En cuanto a la verosimilitud de un escenario contrafactual en el que la red de oficinas de correos se reduciría significativamente, las autoridades checas explicaron que los Correos checos operan varios tipos de establecimientos postales, desde pequeñas oficinas de correos con un único mostrador situadas en pequeños municipios hasta grandes oficinas de correos con numerosas ventanillas situadas en grandes ciudades. El número de clientes atendidos por una oficina de correos concreta depende de su tamaño. La mayoría de los clientes son atendidos en oficinas de correos grandes y medianas situadas en zonas densamente pobladas. La mayor parte de estas oficinas de correos se mantendrían en el escenario contrafactual. Sin embargo, en el escenario contrafactual no se mantendrían las oficinas de correos pequeñas que atienden a un menor número de clientes. En opinión de las autoridades checas, el supuesto simplificado de que el cierre del 81,5 % de las oficinas de correos (por lo general más pequeñas y deficitarias) dará lugar a que el 81,5 % de la demanda se transfiera a las oficinas de correos restantes es incorrecto y no se corresponde con la situación existente en Chequia. Los datos financieros indican que las 583 oficinas de correos que se mantendrían en el escenario contrafactual generan el [50-75] % de los ingresos (demanda) del importe total de ingresos registrado en las oficinas de correos en 2018. Las 2 155 oficinas de correos que se cerrarían solo generaron el [15-35] % de los ingresos de 2018, y los porcentajes de otros años son similares. Una parte de los ingresos de las oficinas de correos que se cerrarían se transfiere a los puntos postales, ya que es a estos a donde se trasladará la demanda de cartas certificadas y paquetería de los clientes, y los Correos checos perderán la parte restante de la demanda debido a que algunos de los clientes dejarán de utilizar sus servicios, incluidos los giros postales. En cuanto a los giros postales, se perdería el [30-55] % de los ingresos generados en las oficinas cerradas. Por último, los efectos generales en la demanda se calcularon no solo a partir de los resultados de una encuesta, sino también teniendo en cuenta otros hechos, como la distancia hasta la oficina de correos más cercana y la disponibilidad de un servicio similar en el mercado.
- (197) En cuanto a las repercusiones para la demanda de reducir la frecuencia de entrega, las autoridades checas explicaron que la Oficina Checa de Telecomunicaciones tuvo en cuenta varias circunstancias que podrían haber influido en el cambio en la demanda, y no solamente el estudio de mercado (véase el considerando 90). Por ejemplo, otro elemento importante fue en qué medida se dispone de servicios que puedan sustituir la entrega de correspondencia. Si bien en Chequia hay varios proveedores que ofrecen la entrega de paquetería urgente, los servicios de mensajería son los únicos que ofrecen la entrega garantizada de correspondencia con arreglo a un modelo D+1. Se prevé que, por lo general, los clientes individuales no se pasen a los servicios de mensajería o a la comunicación electrónica para conseguir la entrega D+1. En su lugar, se pasarían al servicio de entrega D+n. Si bien es posible que clientes individuales utilicen servicios de mensajería o la comunicación electrónica, probablemente la razón por la que utilizan estos servicios en lugar de enviar cartas sea diferente y no esté relacionada con un cambio en la frecuencia de entrega de D+1 a D+n, ya que ni siquiera un envío entregado con arreglo al modelo D+1 puede competir con la comunicación electrónica en términos de velocidad y precio. Además, los servicios de mensajería son mucho más caros. Los Correos checos modificaron la frecuencia de entrega en febrero de 2020, de modo que ahora ofrecen «envíos económicos» con entrega D+n y «envíos prioritarios» con entrega D+1. Los envíos económicos son 7 CZK más baratos que los prioritarios (esta diferencia se aplica tanto a las cartas ordinarias como a las certificadas). Según los datos de los Correos checos sobre la proporción de envíos económicos y prioritarios realizados durante el período comprendido entre febrero y mayo de 2020 presentados en el cuadro 8, la mayoría de los clientes prefieren precios más bajos a una entrega más rápida pero más cara (aproximadamente el [93-96] % de los clientes elige el modelo económico para las cartas ordinarias y alrededor del [82-87] % para las certificadas), lo que es acorde a los resultados de la encuesta.

Cuadro 8

Proporción de envíos prioritarios y económicos (todos los clientes)

Producto	Modelo de servicio	Febrero de 2020	Marzo de 2020	Abril de 2020	Mayo de 2020
Cartas ordinarias	Prioritario	[5-7] %	[5-7] %	[3,5-6,5] %	[3,5-6,5] %
	Económico	[93-95] %	[93-95] %	[93,5-96,5] %	[93,5-96,5] %
Cartas certificadas	Prioritario	[13-18] %	[13-18] %	[13-18] %	[13-18] %
	Económico	[82-87] %	[82-87] %	[82-87] %	[82-87] %

- (198) En cuanto a la alegación de PNS recogida en el considerando 67 de que los Correos checos decidieron operar voluntariamente una serie de oficinas de correos hasta 2016, la Comisión señala que la decisión de los Correos checos de operar voluntariamente una serie de oficinas durante el período 2013-2015 no permite necesariamente concluir que los Correos checos deberían haber optado por el mismo enfoque durante el período 2018-2020. Además, tal como explicaron las autoridades checas en el considerando 85, la decisión de los Correos checos de mantener temporalmente estas oficinas de correos estaba justificada desde el punto de vista económico, habida cuenta de la inminente decisión política de aumentar el número de oficinas obligatorias a 3 200. La Comisión también señala que, en principio, los Estados miembros no están obligados a utilizar el mismo escenario contrafactual para todas las notificaciones de compensación por la OSU, sino que tienen discrecionalidad para adaptarlo a la evolución del mercado. Esta evolución del mercado se refleja de manera realista en los costes e ingresos de cada oficina de correos, ya que se han tenido en cuenta a la hora de evaluar qué oficinas deben cerrar y cuáles deben permanecer abiertas en el escenario contrafactual. En cualquier caso, el factor decisivo es, sin embargo, si el escenario contrafactual seleccionado se ha cuantificado adecuadamente y de manera realista, tal como se explica en los considerandos 205 y 206.
- (199) Por lo que se refiere a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 62 y a la alegación de PNS recogida en los considerandos 71 y 72 de que los Correos checos no son una empresa bien gestionada, ya que no explican ni justifican con precisión la necesidad de todos los gastos que deben efectuarse para cumplir con la obligación de manera eficiente, la Comisión observa que los gastos de los Correos checos son controlados por el Ministerio del Interior, así como que los Correos checos han puesto en marcha su propio programa de cumplimiento corporativo interno contra la corrupción y otras formas de conducta indebida. De este modo, cuando a pesar de todas las medidas en vigor existen dudas sobre la adjudicación de un contrato específico, esta cuestión se pone en conocimiento de las autoridades competentes, como por ejemplo el Tribunal Municipal de Praga. Por lo tanto, la Comisión considera que Zásilkovna no ha demostrado que los Correos checos no sean una empresa bien gestionada. Por otra parte, la Comisión reitera la conclusión expuesta en el considerando 175 de que la separación contable entre las actividades no correspondientes al SIEG y las actividades del SIEG llevada a cabo se ajusta a lo dispuesto en la Directiva 2006/111/CE y en el punto 44 del Marco SIEG de 2012. Así pues, el cálculo del coste evitado neto solo tiene en cuenta los costes de los Correos checos necesarios para cumplir con la obligación. Además, el método del coste neto no solo tiene en cuenta los costes que contraería una empresa media bien gestionada y adecuadamente equipada en el mismo sector, ya que ello implicaría que la medida en cuestión no proporciona una ventaja a la empresa correspondiente (también se cumpliría el cuarto criterio Altmark, según se indica en los considerandos 120 y 121). Por último, la Comisión observa que la adjudicación directa del censo de 2021 a los Correos checos mencionada en el considerando 72 queda fuera del alcance de la presente Decisión.
- (200) Por lo que se refiere a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 62 y a las alegaciones de PNS recogidas en los considerandos 44, 45 y 69, según las cuales los Correos checos no descuentan del coste evitado neto final las pérdidas que contrajeron voluntariamente al prestar los servicios no incluidos en la OSU a precios inferiores al coste, la Comisión señala que, en principio, pueden concederse descuentos incluso para los servicios de la OSU. Si bien la Directiva 97/67/CE establece en su artículo 12 que los precios se basarán en los costes, los productos no incluidos en el servicio universal no están sujetos a esta obligación y los Correos checos son libres de fijar sus precios en función de la oferta y la demanda. En cualquier caso, además de estudiar las alegaciones de los denunciantes relativas a los productos no incluidos en la OSU, la Comisión también evaluó los precios rebajados de los productos de la OSU y constató que, según la información facilitada por las autoridades checas, los precios de los productos de la OSU rebajados voluntariamente son superiores a los costes variables medios correspondientes, por lo que no tienen ningún efecto indebido en el coste evitado neto. Por último, la Comisión observa que la imputación de los costes, ya sean fijos o variables, a los distintos productos no está relacionada con el precio de cada producto, independientemente de que se haya rebajado o no. Dado que los costes de cada producto se basan en el consumo de recursos y no en los precios, los elementos determinantes para imputar los costes a cada producto son la metodología de imputación de costes y las respectivas claves de reparto. Sin embargo, tal como se explica en los considerandos 169 a 172, la Comisión constató que la metodología de imputación de costes y las claves de reparto están en consonancia con la Directiva 97/67/CE, con el Derecho nacional y con las normas aprobadas por la Oficina Checa de Telecomunicaciones, certificadas por un auditor independiente para el período 2018-2020. Por lo tanto, la Comisión concluye que los Correos checos no imputan indebidamente los costes de los productos no incluidos en la OSU a los costes de los productos de la OSU con el fin de aumentar el coste evitado neto.
- (201) En cuanto a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 62 y a la alegación de PNS recogida en el considerando 69 de que la reducción masiva del número de oficinas de correos es muy poco realista y contraria a las tendencias del mercado y no se ha cuantificado adecuadamente, la Comisión reitera las observaciones recogidas en el considerando 197 de que el cálculo del efecto en la demanda en el escenario contrafactual tanto para los servicios de la OSU definida por las autoridades checas como para los servicios no incluidos en la OSU es fiable. Además, en respuesta al rápido desarrollo del sector de los puntos de recogida (que cada año crece entre un 70 y un 100 % y actualmente representa alrededor del 20 % de la distribución de productos de tiendas en línea), los Correos checos introdujeron un producto de bajo coste similar denominado *Balík Do balíkovny* (entrega de paquetes en puntos de recogida), lo que demuestra que la transformación de las oficinas de correos en puntos postales está en consonancia con la evolución del mercado.

- (202) Por lo que se refiere a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 66 y a la alegación de PNS recogida en el considerando 72 de que la reducción de la frecuencia de entrega se corresponde con el funcionamiento real de los Correos checos, que no se ha tenido en cuenta a la hora de cuantificar el efecto en la demanda correspondiente, la Comisión observa que, incluso con el nuevo sistema de dos plazos de entrega, los Correos checos siguen estando obligados a hacer entregas todos los días cuando los clientes así lo solicitan y pagan por ello. En el escenario contrafactual, este tipo de entregas dejarán de tener lugar. En cualquier caso, al calcular el coste evitado neto las autoridades checas distinguieron entre los períodos anterior y posterior a la introducción de los dos plazos de entrega, mientras que la cuantificación del efecto en la demanda se basó en un estudio de mercado adecuado y se sustentó en observaciones recientes sobre las tendencias de los clientes.
- (203) En cuanto a la alegación de Zásilkovna recogida en el considerando 36 de que entre 2013 y 2017 los Correos checos recibieron una compensación excesiva por la OSU y la utilizaron para subvencionar de forma cruzada sus actividades comerciales, la Comisión observa que la compensación por la OSU entre 2013 y 2017 se aprobó mediante la Decisión sobre la OSU de 2018, que fue respaldada por el Tribunal General en el asunto T-316/18 ⁽⁷²⁾. Dado que esta Decisión no fue recurrida, las conclusiones de la Comisión recogidas en ella son definitivas.
- (204) La Comisión observa que, durante el procedimiento de investigación formal, Chequia reajustó los cálculos del coste evitado neto notificados teniendo en cuenta hipótesis más conservadoras para el escenario contrafactual (es decir, reduciendo el coste evitado neto). En particular, Chequia asumió lo siguiente: i) un mayor aumento de la capacidad en las oficinas de correos comerciales que se mantienen con el fin de asumir la demanda desviada de las oficinas cerradas, y ii) mayores pérdidas de ingresos debido a una interpretación más conservadora de los resultados de los estudios de mercado. Para el escenario factual, Chequia también tuvo en cuenta, cuando se disponía de ellos, datos reales en lugar de datos previstos, lo que hizo que los cálculos del coste evitado neto fueran más realistas. Demostró con cálculos aproximativos que los Correos checos ahorrarían costes adicionales en sus operaciones de recogida y entrega, pero no tuvo en cuenta dicho ahorro de costes a la hora de calcular el coste evitado neto. También demostró que los precios de los servicios de la OSU reducidos voluntariamente ofrecidos a los grandes clientes son superiores a los costes variables medios correspondientes, por lo que no tienen ningún efecto indebido en el coste evitado neto, y a la hora de calcular el coste evitado neto de la OSU tuvo en cuenta correctamente el coste evitado neto del sistema de información de los buzones de datos, actualizado con datos reales. Como resultado, Chequia redujo el coste evitado neto total notificado para 2018-2022 de 12 300 433 665 CZK a 9 996 852 907 CZK, lo que representa un ajuste del - 18,73 %, tal como se indica detalladamente para cada año en el cuadro 9.

Cuadro 9

Coste evitado neto notificado y coste evitado neto ajustado

Importes en CZK	2018	2019	2020	2021	2022	Total 2018-2022
<i>Coste evitado neto notificado</i>	2 694 652 078	2 967 587 686	2 100 283 382	2 230 483 704	2 307 426 815	12 300 433 665
<i>Coste evitado neto ajustado</i>	2 402 212 803	2 498 215 225	1 631 363 967	1 723 251 833	1 741 809 079	9 996 852 907
<i>Ajuste (%)</i>	- 10,85 %	- 15,82 %	- 22,33 %	- 22,74 %	- 24,51 %	- 18,73 %

- (205) En vista de lo anterior, la Comisión considera que el escenario contrafactual descrito es creíble y se basa en hipótesis racionales que reflejan los esfuerzos realizados por los Correos checos para optimizar sus actividades mediante el ahorro de costes y el aumento de los ingresos, así como que el efecto en la demanda de los servicios de los Correos checos se ha calculado de manera apropiada, contrariamente a lo que afirman los denunciantes en los considerandos 62, letra c), y 68. Además, la Comisión opina que las explicaciones facilitadas por los Correos checos, recogidas en los considerandos 73 a 80, y por las autoridades checas, recogidas en los considerandos 81 a 93 y 197 a 198, son razonables y suficientes para disipar las dudas expresadas por la Comisión en la decisión de incoación. En condiciones de mercado normales, es comprensible que los Correos checos cierren las oficinas de correos deficitarias y mantengan las que son rentables. La Comisión considera que no resulta pertinente comparar la red postal del escenario contrafactual con la red de los denunciantes, ya que las denominadas «oficinas de correos» de los denunciantes son principalmente puntos de venta (por ejemplo, puestos de prensa) y puntos de recogida (es decir, locales de terceros basados en comisiones) que no pueden considerarse equivalentes a las oficinas de correos en el sentido de la Ley de Servicios Postales. Estos puntos de venta no cumplen los requisitos establecidos en la legislación nacional ni pueden ofrecer toda la gama de servicios de la OSU. Asimismo, es lógico que la frecuencia de entrega cambie para adaptarse a las condiciones del mercado y a la necesidad de reducir las pérdidas. Aunque una menor frecuencia de entrega y una reducción de la red de oficinas de correos tendrían un efecto negativo en la demanda, las autoridades checas tienen en cuenta estos elementos al diseñar el escenario contrafactual.

⁽⁷²⁾ Véanse los apartados 244 a 254.

II. Cálculo de las repercusiones que tendría el escenario contrafactual para los costes y los ingresos de los Correos checos

Primera fase: determinar las repercusiones para los costes y los ingresos que tendría el cierre de determinadas oficinas de correos y el cese de los servicios del sistema de información de los buzones de datos en el escenario contrafactual

- (206) Es necesario determinar el importe de los costes y los ingresos que corresponden a las actividades y a los elementos de red eliminados. La fuente de esta información es la contabilidad interna de los Correos checos, es decir, los registros contables separados de los costes y los ingresos, y en concreto los costes e ingresos reconocidos para grupos de costes individuales (centros de costes). Para ello se utiliza el método CBA. Si la actividad en cuestión no se llevara a cabo, o si no se explotara un elemento de red concreto, se ahorrarían los costes asociados. Los costes asociados al funcionamiento de cada una de las oficinas de correos se registran en centros de costes separados. Cada oficina de correos mantiene registros individuales dentro de sus cuentas de todos los costes derivados del funcionamiento del edificio y de sus equipos, así como del mantenimiento y la reparación, de todos los costes del personal de los mostradores y de otros costes directos relacionados con la prestación de determinados servicios (por ejemplo, el uso de etiquetas, señales de valor, cuotas de acceso a bases de datos externas, etc.). Los ingresos de los servicios postales y no postales prestados por las oficinas de correos también se registran en las cuentas de cada una de ellas. Además, los ingresos de una oficina de correos se registran en la contabilidad de su grupo de costes (en su totalidad), independientemente de que dichos ingresos cubran también los costes de otras partes de la cadena postal (es decir, la clasificación, el transporte y la entrega). Los ingresos procedentes de los servicios postales se dividen en estas partes de la cadena postal a fin de poder comparar el coste de las oficinas de correos con la parte correspondiente de los ingresos generados por dichas oficinas. El objetivo es determinar si una oficina de correos concreta es rentable o no, lo que es importante para evaluar si se mantendría en el escenario contrafactual (alternativo).
- (207) En los cuadros 10 a 14 se compara el coste de las oficinas de correos en los escenarios factual y contrafactual y se indican los costes evitados derivados de la reducción propuesta en el escenario contrafactual para el período 2018-2022.

Cuadro 10

Comparación del coste de todas las oficinas de correos en los escenarios factual y contrafactual (año 2018)

Coste de las oficinas de correos (2018), en CZK	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
1) Oficinas obligatorias en el marco de la OSU, de las cuales:	[...]		
a) Oficinas de correos que se cerrarán	[...]	[...]	[...]
b1) Oficinas de correos que se mantendrán	[...]	[...]	[...]
b2) Oficinas de correos que se transformarán en puntos postales	[...]	[...]	[...]
2) Oficinas de correos no obligatorias	[...]	[...]	[...]
Coste total	[...]	[...]	1 971 954 710

Cuadro 11

Comparación del coste de todas las oficinas de correos en los escenarios factual y contrafactual (año 2019)

Coste de las oficinas de correos (2019), en CZK	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
1) Oficinas obligatorias en el marco de la OSU, de las cuales:	[...]		
a) Oficinas de correos que se cerrarán	[...]	[...]	[...]

Coste de las oficinas de correos (2019), en CZK	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
b1) Oficinas de correos que se mantendrán	[...]	[...]	[...]
b2) Oficinas de correos que se transformarán en puntos postales	[...]	[...]	[...]
2) Oficinas de correos no obligatorias	[...]	[...]	[...]
Coste total	[...]	[...]	2 068 972 772

Cuadro 12

Comparación del coste de todas las oficinas de correos en los escenarios factual y contrafactual (año 2020)

Coste de las oficinas de correos (2020), en CZK	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
1) Oficinas obligatorias en el marco de la OSU, de las cuales:	[...]		
a) Oficinas de correos que se cerrarán	[...]	[...]	[...]
b1) Oficinas de correos que se mantendrán	[...]	[...]	[...]
b2) Oficinas de correos que se transformarán en puntos postales	[...]	[...]	[...]
2) Oficinas de correos no obligatorias	[...]	[...]	[...]
Coste total	[...]	[...]	2 087 416 256

Cuadro 13

Comparación del coste de todas las oficinas de correos en los escenarios factual y contrafactual (año 2021)

Coste de las oficinas de correos (2021), en CZK	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
1) Oficinas obligatorias en el marco de la OSU, de las cuales:	[...]		
a) Oficinas de correos que se cerrarán	[...]	[...]	[...]
b1) Oficinas de correos que se mantendrán	[...]	[...]	[...]
b2) Oficinas de correos que se transformarán en puntos postales	[...]	[...]	[...]
2) Oficinas de correos no obligatorias	[...]	[...]	[...]
Coste total	[...]	[...]	2 092 609 307

Cuadro 14

Comparación del coste de todas las oficinas de correos en los escenarios factual y contrafactual (año 2022)

Coste de las oficinas de correos (2022), en CZK	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
1) Oficinas obligatorias en el marco de la OSU, de las cuales:	[...]		
a) Oficinas de correos que se cerrarán	[...]	[...]	[...]
b1) Oficinas de correos que se mantendrán	[...]	[...]	[...]
b2) Oficinas de correos que se transformarán en puntos postales	[...]	[...]	[...]
2) Oficinas de correos no obligatorias	[...]	[...]	[...]
Coste total	[...]	[...]	2 102 282 619

- (208) Sin embargo, no cabe esperar que todos los ahorros de costes estimados derivados del cierre propuesto de determinadas oficinas de correos y del cese de los servicios del sistema de información de los buzones de datos en el escenario contrafactual puedan lograrse de manera íntegra. En el escenario contrafactual, cuando se cierra una oficina de correos o deja de prestarse un servicio del sistema de información de los buzones de datos, la demanda de los servicios prestados por dicha oficina no desaparece por completo, mientras que los envíos postales canibalizados a través del sistema de información de los buzones de datos seguirían entregándose por correo tradicional (es decir, en papel). Este cambio en la demanda afecta tanto a los costes como a los ingresos, por lo que debe tenerse en cuenta para el escenario contrafactual. A fin de simular cómo cambiaría la demanda, las autoridades checas han explicado que han utilizado estudios de mercado y el análisis presentado en la Decisión sobre los buzones de datos (véase el considerando 193). Según las encuestas realizadas, en el caso de que cerrara la oficina de correos que utilizan actualmente, algunos clientes optarían por seguir utilizando los servicios de los Correos checos y cubrirían su demanda de servicios en una oficina de correos distinta. Sin embargo, una parte de la demanda inevitablemente se perdería, ya que algunos clientes cambiarían a otros proveedores de la competencia y otros optarían por reducir su demanda. Como consecuencia, los Correos checos perderían ingresos procedentes tanto de los servicios incluidos en el SIEG como de los externos al SIEG. En el cuadro 15 se cuantifica la disminución de los ingresos que se prevé que conlleve la modificación de la demanda como resultado del cierre de oficinas de correos.

Cuadro 15

Disminución de los ingresos (2018-2022)

Año	Ingresos en el escenario factual	Ingresos en el escenario contrafactual	Disminución de los ingresos (efectos de la OSU)	Aumento de los ingresos (efectos del sistema de información de los buzones de datos)	Diferencia de ingresos
2018 (2 135 oficinas de correos cerradas + 462 puntos postales)	[...]	[...]	[...]	[...]	509 492 440
2019 (2 155 oficinas de correos cerradas + 462 puntos postales)	[...]	[...]	[...]	[...]	567 578 636
2020 (2 149 oficinas de correos cerradas + 462 puntos postales)	[...]	[...]	[...]	[...]	825 285 436

Año	Ingresos en el escenario factual	Ingresos en el escenario contrafactual	Disminución de los ingresos (efectos de la OSU)	Aumento de los ingresos (efectos del sistema de información de los buzones de datos)	Diferencia de ingresos
2021 (2 149 oficinas de correos cerradas + 468 puntos postales)	[...]	[...]	[...]	[...]	667 351 242
2022 (2 149 oficinas de correos cerradas + 468 puntos postales)	[...]	[...]	[...]	[...]	769 075 085

- (209) Chequia aclaró que en el escenario contrafactual no se contraería ninguno de los costes asociados a la prestación (en el escenario factual) del servicio del sistema de información de los buzones de datos. El sistema de información de los buzones de datos es independiente de las actividades de la red postal tradicional desde el punto de vista operativo y tecnológico y no comparte ningún proceso con los procedimientos postales y de otro tipo empleados en las oficinas de correos, en la red de transporte o en los puntos de entrega, por lo que es posible definir de una manera precisa los costes directos evitados del sistema de información de los buzones de datos.
- (210) Más allá del análisis de las repercusiones para los ingresos, el hecho de que los clientes satisfagan su demanda de servicios postales y no postales en una oficina de correos distinta implica que dicha oficina debe disponer de suficiente capacidad. En el caso de que se necesite capacidad adicional, dicha oficina de correos experimenta un incremento de los costes de recursos humanos y de equipos. Los costes que conlleva crear una capacidad (adicional) suficiente en las oficinas de correos que se mantienen abiertas son, por tanto, una partida que reduce los costes ahorrados al cerrar las otras oficinas de correos (es decir, disminuyen los importes que se estima que se ahorrarán recogidos en los cuadros 10 a 14). El cálculo de esta capacidad adicional se basa en el volumen de servicios que se prevé que se traslade de las oficinas de correos cerradas. El volumen se traduce en horas de trabajo tomando como base las normas sobre el tiempo de trabajo de las actividades y posteriormente en costes (adicionales). En el cuadro 16 se presentan los costes asociados a la necesidad de aumentar la capacidad en las oficinas de correos que se mantienen y los efectos en los costes evitados.

Cuadro 16

Ahorro de costes en la red de oficinas de correos tras tener en cuenta el aumento de la capacidad (2018-2022)

Importes en CZK	Ahorro de costes en 2018	Ahorro de costes en 2019	Ahorro de costes en 2020	Ahorro de costes en 2021	Ahorro de costes en 2022
Costes evitados debido al cierre de oficinas de correos	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Coste derivado de aumentar la capacidad de las oficinas de correos que se mantienen*	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Coste derivado de aumentar la capacidad de las oficinas de correos que se mantienen en lo relativo al sistema de información de los buzones de datos**	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Ahorro total de costes debido al cierre de oficinas de correos	1 665 731 514	1 678 453 114	1 704 858 692	1 756 093 539	1 753 203 324

Segunda fase: determinar las repercusiones para los costes y los ingresos que tendría la reducción de la frecuencia de entrega de la correspondencia en el escenario contrafactual

- (211) Con la ayuda de un consultor externo, los Correos checos analizaron la cantidad y la frecuencia de la entrega de correspondencia en todo el país. El examen se basó en la frecuencia con que los clientes visitaban locales concretos en cada uno de los distritos postales y en la estructura de los envíos realizados.

- (212) Los Correos checos no tienen previsto realizar cambios en lo relativo a la entrega de paquetes, ya que ese mercado es suficientemente competitivo. Por lo tanto, el escenario contrafactual no incluye cambios en la frecuencia de entrega de la paquetería.
- (213) Para el período 2018-2019, en el caso de las cartas ordinarias y certificadas, el escenario factual prevé la entrega D+1 y el escenario contrafactual prevé la entrega D+n. Una menor frecuencia de entrega en el escenario contrafactual da lugar a ahorro en lo relativo a los vehículos y a la mano de obra (es decir, el número de transportistas postales). El ahorro de costes se deduce de un análisis de los costes registrados en la contabilidad para los grupos de costes y en sistemas operativos especializados (es decir, el sistema de medición de la productividad de la entrega). Los costes se dividen en dos tipos: costes fijos asociados a la entrega postal y costes variables relacionados con la gestión de la correspondencia (es decir, la colocación de la correspondencia en los buzones, la entrega de las cartas certificadas, la realización de registros de entrega, las firmas de los destinatarios). Puede considerarse que los costes de realizar una ronda son los costes que se ahorrarían si el trabajador de reparto postal no la hiciera (se ahorrarían los costes de los vehículos, de combustible y de personal). Dependiendo de la reducción exacta de la demanda de servicios, se ahorrarían parcialmente los costes de la entrega efectiva de los envíos a los destinatarios.
- (214) Para el período 2020-2022, el escenario factual prevé la entrega de correspondencia D+1 y D+n y el escenario contrafactual prevé la entrega D+n. El coste neto de la entrega correspondiente al período 2020-2022 es menor debido a que solo cubre los costes y los ingresos adicionales derivados de la entrega de correspondencia D+1. No se prevé que una reducción de la frecuencia de entrega reduzca la demanda de servicios. Solo se prevé una reducción de la demanda como consecuencia de reducir la red de oficinas de correos.
- (215) Las hipótesis recogidas en el considerando 215 se confirmaron no solo mediante un estudio de mercado, sino también a través de las recientes observaciones del mercado explicadas en el considerando 203. Al medir el coste evitado, se cuantifica por separado cada tipo de ahorro de costes. En los cuadros 17 a 21 se detallan los distintos ahorros de costes.

Cuadro 17

Ahorros de costes debido a la reducción de la frecuencia de entrega, teniendo en cuenta los efectos de eliminar el sistema de información de los buzones de datos (2018)

Costes de 2018 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados (ahorrados)
Red de reparto de correspondencia			
— rondas de reparto dentro del distrito	[...]	[...]	[...]
— repercusiones del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
— transporte	[...]	[...]	[...]
— número de vehículos que se necesitan	[...]	[...]	[...]
— gastos generales	[...]	[...]	[...]
Red de entrega de paquetes	[...]	[...]	0
Costes totales: red de entrega en su totalidad	[...]	[...]	964 172 812

Cuadro 18

Ahorros de costes debido a la reducción de la frecuencia de entrega, teniendo en cuenta los efectos de eliminar el sistema de información de los buzones de datos (2019)

Costes de 2019 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados (ahorrados)
Red de reparto de correspondencia			
— rondas de reparto dentro del distrito	[...]	[...]	[...]
— repercusiones del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
— transporte	[...]	[...]	[...]
— número de vehículos que se necesitan	[...]	[...]	[...]
— gastos generales	[...]	[...]	[...]
Red de entrega de paquetes	[...]	[...]	0
Costes totales: red de entrega en su totalidad	[...]	[...]	984 317 954

Cuadro 19

Ahorros de costes debido a la reducción de la frecuencia de entrega, teniendo en cuenta los efectos de eliminar el sistema de información de los buzones de datos (2020)

Costes de 2020 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados (ahorrados)
Red de reparto de correspondencia			
— rondas de reparto dentro del distrito	[...]	[...]	[...]
— repercusiones del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
— transporte	[...]	[...]	[...]
— número de vehículos que se necesitan	[...]	[...]	[...]
— gastos generales	[...]	[...]	[...]
Red de entrega de paquetes	[...]	[...]	0
Costes totales: red de entrega en su totalidad	[...]	[...]	30 535 370

Cuadro 20

Ahorros de costes debido a la reducción de la frecuencia de entrega, teniendo en cuenta los efectos de eliminar el sistema de información de los buzones de datos (2021)

Costes de 2021 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados (ahorrados)
Red de reparto de correspondencia			
— rondas de reparto dentro del distrito	[...]	[...]	[...]
— repercusiones del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
— transporte	[...]	[...]	[...]
— número de vehículos que se necesitan	[...]	[...]	[...]
— gastos generales	[...]	[...]	[...]
Red de entrega de paquetes	[...]	[...]	0
Costes totales: red de entrega en su totalidad	[...]	[...]	155 551 623

Cuadro 21

Ahorros de costes debido a la reducción de la frecuencia de entrega, teniendo en cuenta los efectos de eliminar el sistema de información de los buzones de datos (2022)

Costes de 2022 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados (ahorrados)
Red de reparto de correspondencia			
— rondas de reparto dentro del distrito	[...]	[...]	[...]
— repercusiones del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
— transporte	[...]	[...]	[...]
— número de vehículos que se necesitan	[...]	[...]	[...]
— gastos generales	[...]	[...]	[...]
Red de entrega de paquetes	[...]	[...]	0
Costes totales: red de entrega en su totalidad	[...]	[...]	143 084 135

Tercera fase: determinar los costes evitados relacionados con la reducción de las actividades administrativas asociadas a la condición de proveedor de la OSU

- (216) En el escenario factual existen actividades administrativas relacionadas directamente con la ejecución de la OSU definida por las autoridades checas. Los Correos checos prevén que en el escenario contrafactual se supriman algunas de estas actividades.
- (217) Existen otras actividades administrativas que los Correos checos realizarían voluntariamente en el escenario contrafactual, aunque en menor medida que en el factual. Por ejemplo, los Correos checos dispondrían de un sistema de contabilidad de costes incluso aunque no se les hubiera encomendado la OSU definida por las autoridades checas.
- (218) Las actividades administrativas a las que los Correos checos prevén poner fin en el escenario contrafactual son las siguientes:
- medición del tiempo de transporte y de los plazos de los flujos de transporte: los Correos checos están obligados a entregar en un plazo de D+1 y de acuerdo con normas de calidad específicas. Deben facilitarse al regulador las mediciones del tiempo de transporte, incluidos todos los documentos justificativos. Los Correos checos contratan a una agencia independiente para llevar a cabo estas mediciones;
 - mantenimiento de registros detallados separados para los costes y los ingresos de la OSU: los Correos checos están obligados a mantener registros separados de los costes y los ingresos relacionados con la actividad de la OSU. El coste de esta obligación se calcula como los gastos que conlleva gestionar y aplicar el modelo de registros separados de los costes y los ingresos, así como los informes correspondientes;
 - auditoría de registros separados: los Correos checos están obligados a mantener registros separados de los costes y los ingresos verificados por una entidad independiente. Si los Correos checos no hubieran estado obligados a llevar registros separados, solo habrían realizado la auditoría obligatoria;
 - documentos justificativos para los costes netos de la OSU: los Correos checos necesitan documentos justificativos pertinentes para poder calcular los costes de la OSU. A tal efecto, los Correos checos contrataron a una empresa independiente especializada en cálculos geodésicos (conexión de la producción con mapas y delimitación de los distritos de reparto). El importe de estos costes anuales se incluyó en los costes netos de la OSU;
 - departamento de regulación: los costes de la unidad organizativa que garantiza la comunicación con la autoridad reguladora en relación con las obligaciones de la OSU, incluida la gestión de sus incentivos de calidad relacionados con la OSU;
 - departamento de tecnologías postales: los costes de la unidad organizativa que vela por que se cumplan los requisitos para que el funcionamiento de los Correos checos se ajuste a los parámetros cualitativos de la OSU fijados (por ejemplo, al transformar los requisitos cualitativos de la OSU en normas operativas, al supervisar la calidad de los servicios o al establecer medidas correctoras) y por que el operador de los servicios postales cumpla la obligación de informar.
- (219) Los ahorros de costes derivados de reducir estas actividades administrativas se recogen en los cuadros 22 a 26.

Cuadro 22

Ahorro de costes derivado de las actividades administrativas (2018)

Importes de 2018 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
Medición del tiempo de transporte y de los flujos de transporte	[...]	[...]	[...]
Contabilidad separada de los costes y los ingresos	[...]	[...]	[...]
Auditoría de cuentas separadas	[...]	[...]	[...]
Materiales de referencia para calcular el coste neto	[...]	[...]	[...]

Importes de 2018 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
Departamento de la licencia postal	[...]	[...]	[...]
Departamento de tecnología postal	[...]	[...]	[...]
Coste total evitado derivado de reducir las actividades administrativas	[...]	[...]	26 074 775

Cuadro 23

Ahorro de costes derivado de las actividades administrativas (2019)

Importes de 2019 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
Medición del tiempo de transporte y de los flujos de transporte	[...]	[...]	[...]
Contabilidad separada de los costes y los ingresos	[...]	[...]	[...]
Auditoría de cuentas separadas	[...]	[...]	[...]
Materiales de referencia para calcular el coste neto	[...]	[...]	[...]
Departamento de la licencia postal	[...]	[...]	[...]
Departamento de tecnología postal	[...]	[...]	[...]
Coste total evitado derivado de reducir las actividades administrativas	[...]	[...]	25 869 244

Cuadro 24

Ahorro de costes derivado de las actividades administrativas (2020)

Importes de 2020 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
Medición del tiempo de transporte y de los flujos de transporte	[...]	[...]	[...]
Contabilidad separada de los costes y los ingresos	[...]	[...]	[...]
Auditoría de cuentas separadas	[...]	[...]	[...]
Materiales de referencia para calcular el coste neto	[...]	[...]	[...]
Departamento de la licencia postal	[...]	[...]	[...]
Departamento de tecnología postal	[...]	[...]	[...]
Coste total evitado derivado de reducir las actividades administrativas	[...]	[...]	28 386 061

Cuadro 25

Ahorro de costes derivado de las actividades administrativas (2021)

Importes de 2021 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
Medición del tiempo de transporte y de los flujos de transporte	[...]	[...]	[...]
Contabilidad separada de los costes y los ingresos	[...]	[...]	[...]
Auditoría de cuentas separadas	[...]	[...]	[...]
Materiales de referencia para calcular el coste neto	[...]	[...]	[...]
Departamento de la licencia postal	[...]	[...]	[...]
Departamento de tecnología postal	[...]	[...]	[...]
Coste total evitado derivado de reducir las actividades administrativas	[...]	[...]	28 652 075

Cuadro 26

Ahorro de costes derivado de las actividades administrativas (2022)

Importes de 2022 (en CZK)	Escenario factual	Escenario contrafactual	Costes evitados
Medición del tiempo de transporte y de los flujos de transporte	[...]	[...]	[...]
Contabilidad separada de los costes y los ingresos	[...]	[...]	[...]
Auditoría de cuentas separadas	[...]	[...]	[...]
Materiales de referencia para calcular el coste neto	[...]	[...]	[...]
Departamento de la licencia postal	[...]	[...]	[...]
Departamento de tecnología postal	[...]	[...]	[...]
Coste total evitado derivado de reducir las actividades administrativas	[...]	[...]	29 222 379

III. Definición y cálculo de las ventajas inmateriales y de mercado

- (220) Las ventajas inmateriales y de mercado son las ventajas de las que disfruta un proveedor debido a su condición de proveedor de la OSU que conllevan un aumento de su rentabilidad.
- (221) Las ventajas inmateriales típicas del sector postal mencionadas en los estudios incluyen las siguientes:
- aumento del valor de la marca;
 - venta exclusiva de sellos de correos y artículos de filatelia;
 - mayor publicidad;

- d) efectos en la demanda debido a la exención del impuesto sobre el valor añadido (IVA);
 - e) economías de escala y alcance;
 - f) ubicuidad y ventajas de red;
 - g) reducción de los costes de transacción y mejora de la captación de clientes gracias a un precio uniforme.
- (222) A continuación se presentan las ventajas inmateriales y de mercado relacionadas con la condición de proveedor de la OSU señaladas por los Correos checos.
- (223) El aumento del valor de la marca se considera una ventaja debido a que el proveedor de un servicio universal obtiene mayores ingresos como resultado de que la marca sea conocida y de que la gente crea que garantiza una cierta calidad de servicio. Esta ventaja se expresa financieramente como el importe de los ingresos correspondientes al porcentaje de clientes del titular de la licencia que no utilizarían sus servicios postales si no prestara la OSU definida por las autoridades checas. Para calcular esta ventaja se ha utilizado un porcentaje del 0,4 % ⁽⁷³⁾, teniendo en cuenta las conclusiones del *Study on the principles used to calculate the net costs of the postal USO* [«Estudio sobre los principios utilizados para calcular los costes netos de la OSU postal», documento disponible en inglés] ⁽⁷⁴⁾.
- (224) La ventaja derivada del derecho exclusivo del proveedor de la OSU a vender sellos de correos y otras señales de valor se debe al hecho de que algunos sellos y algunas señales vendidos nunca llegan a utilizarse (entre otras cosas, porque se conservan para fines filatélicos). El valor de esta ventaja se expresa financieramente como la suma de los siguientes elementos: i) el valor estimado de los sellos de correos y las señales de valor vendidos y no utilizados, y ii) una estimación de los ingresos procedentes de la venta de sellos de correos, señales de valor y otros productos similares con fines filatélicos.
- (225) Se considera que el aumento de la publicidad es la ventaja de que el proveedor de la OSU pueda utilizar determinadas partes de su propiedad (como automóviles o edificios) para fines de mercadotecnia. Esta ventaja puede calcularse como el ahorro obtenido por el proveedor de la OSU en costes de mercadotecnia (es decir, el coste que tendría que pagar en el mercado por publicitar su marca y sus productos en el mismo lugar) teniendo en cuenta los ingresos reales obtenidos mediante el alquiler de espacios publicitarios en sus locales a otras empresas. Por ejemplo, para calcular el valor del espacio publicitario disponible en los locales, se utilizaron las listas de precios de empresas publicitarias o municipios. Estos precios se adaptaron posteriormente al tamaño del espacio publicitario disponible en los locales de los Correos checos. En base a lo anterior, las autoridades checas calcularon el valor de la publicidad en los edificios y en los vehículos.
- (226) A los servicios postales que forman parte de la OSU definida por las autoridades checas se les aplica una exención del IVA. En el escenario contrafactual, la exención del IVA aplicada a estos servicios afecta al proveedor de dos maneras: i) en lo relativo a sus ingresos (ventaja dependiente de la elasticidad de los precios con respecto a las diferentes categorías de clientes), y ii) en lo relativo a sus costes (el proveedor de la OSU actualmente no puede reclamar el IVA soportado por facturas relativas a servicios universales).
- (227) A la hora de calcular esta ventaja inmaterial se tuvieron en cuenta ambas consecuencias del IVA, y el valor resultante es igual a la diferencia de estos elementos.
- (228) Las repercusiones en lo relativo a los ingresos se calculan sobre la base de cómo percibirían los clientes de los servicios postales la introducción de un IVA del 21 %. La composición de los clientes desde el punto de vista de si son sujetos pasivos del IVA o no es esencial para determinar el importe de la ventaja relativa al IVA. Para los clientes que no pueden reclamar el IVA en una declaración fiscal (empresas no sujetas al IVA), la introducción de dicho impuesto conllevaría un aumento de los precios en forma de incremento absoluto del precio, lo que podría disuadirles de utilizar los servicios postales de los Correos checos. En el caso de los clientes que tienen un régimen especial (organismos estatales), cabe esperar una cierta disminución de los ingresos. La elasticidad solamente es baja en el caso de las cartas certificadas, ya que determinados tipos de documentos deben enviarse de manera certificada. El valor de la ventaja relativa al IVA se fijó en el [2-8] % de los ingresos obtenidos por las cartas certificadas de la administración pública ⁽⁷⁵⁾. La aplicación del IVA

⁽⁷³⁾ Para cuantificar la ventaja relativa al aumento del valor de la marca se ha utilizado la misma metodología que la empleada en la Decisión sobre la OSU de 2018 para el anterior período de atribución (2013-2017). La Comisión considera que desde 2018 el mercado checo no ha evolucionado de un modo que haga que esta metodología sea inadecuada para calcular la ventaja relativa al valor de la marca.

⁽⁷⁴⁾ <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/13f857cc-74d4-430f-ab13-df744da42bea>.

⁽⁷⁵⁾ Los coeficientes/ventajas del IVA se han fijado tomando como base un estudio de mercado realizado en 2019.

podría dar lugar a un aumento generalizado del precio para los clientes finales (minoristas). En relación con estos clientes, la ventaja relativa al IVA se cuantificó en el [4-9] % de los ingresos por servicios. Los clientes que son sujetos pasivos del IVA pueden reclamar este impuesto en sus declaraciones fiscales, por lo que un aumento del precio debido al IVA no les afectaría negativamente y su comportamiento no se vería influido por ello. Por lo tanto, en lo relativo a estos clientes, el IVA no representa una ventaja.

- (229) Las autoridades checas explicaron que también han tenido en cuenta las posibles ventajas inmateriales enumeradas en el considerando 215, letras e) a g), pero que consideran que en el caso de los Correos checos no serían relevantes. Según las autoridades checas, en el escenario contrafactual se tienen en cuenta las economías de escala, por lo que calcular una ventaja inmaterial de este tipo daría lugar a una doble contabilización. En cuanto a la ubicuidad y a la ventaja de red de los Correos checos, las autoridades checas opinan que estos elementos parecen ser más bien una desventaja que una ventaja para el titular de la licencia postal designado, ya que también está obligado a operar oficinas de correos en lugares con una demanda baja (insuficiente). Esta desventaja solo se compensa ligeramente mediante la posibilidad de operar oficinas de correos con una amplia cartera de servicios. Además, los competidores de los Correos checos también ofrecen servicios de entrega en todo el país sin necesidad de mantener una red de oficinas de correos tan densa que deba cumplir unos requisitos mínimos en cuanto a los servicios disponibles. Por último, en cuanto a la aplicación de precios uniformes, las autoridades checas explican que los Correos checos también ofrecerían precios uniformes en el escenario contrafactual, por lo que no se obtendría ninguna ventaja. Además, otros operadores postales también ofrecen precios uniformes.
- (230) En el cuadro 27 se recoge el importe anual estimado de las ventajas inmateriales por categoría de ventaja, así como el valor agregado.

Cuadro 27

Ventajas inmateriales en 2018-2022

Importes en CZK	Valor (2018)	Valor (2019)	Valor (2020)	Valor (2021)	Valor (2022)
a) Aumento del valor de la marca	[47 000 000 – 49 000 000]	[47 000 000 – 49 000 000]	[47 000 000 – 49 000 000]	[46 000 000 – 48 000 000]	[48 000 000- 50 000 000]
b) Venta exclusiva de sellos de correos y artículos de filatelia	[29 000 000 - 31 000 000]	[20 000 000- 24 000 000]	[25 000 000 - 29 000 000]	[24 000 000 – 26 000 000]	[23 000 000- 25 000 000]
c) Mayor publicidad	[5 000 000- 6 000 000]	[5 000 000- 6 000 000]	[5 000 000- 6 000 000]	[5 000 000- 6 000 000]	[5 000 000- 6 000 000]
d) Exención del IVA	[1 000 000 – 3 000 000]	[10 000 000 – 15 000 000]	[10 000 000 – 15 000 000]	[500 000 -1 000 000]	[3 000 000 – 6 000 000]
Valor total de las ventajas inmateriales y de mercado	85 243 182	89 520 368	90 441 323	77 782 080	83 283 689

IV. Cálculo del coste evitado neto total contraído por los Correos checos tanto para el sistema de información de los buzones de datos como para la OSU

- (231) Los cuadros 28 a 32 ofrecen una visión general de los diversos elementos implicados en el cálculo del coste neto total tanto del sistema de información de los buzones de datos como de la OSU definida por las autoridades checas, con arreglo a lo explicado anteriormente.

Cuadro 28

Resumen del cálculo del coste evitado neto total del sistema de información de los buzones de datos y de la OSU para 2018

Diferencia entre el escenario factual y el contrafactual en 2018 (en CZK)	Costes evitados	Ingresos (diferencia)	Coste neto
Infraestructura postal			
Efecto del cierre de oficinas de correos, incluida la canibalización (A)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir la frecuencia de entrega, incluida la canibalización (B)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir las actividades administrativas (C)	[...]	[...]	[...]
— otros efectos del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
Total de la infraestructura postal (D)	[...]	[...]	2 961 954 995
Valor total de las ventajas inmateriales y de mercado (E)			– 85 243 182
Beneficio razonable (F)			70 395 489
Eliminación del sistema de información de los buzones de datos (G)	[...]	[...]	399 895 500
Coste evitado neto de la OSU y del sistema de información de los buzones de datos (G+D+E+F)	[...]	[...]	3 347 002 803

Cuadro 29

Resumen del cálculo del coste evitado neto total del sistema de información de los buzones de datos y de la OSU para 2019

Diferencia entre el escenario factual y el contrafactual en 2019 (en CZK)	Costes evitados	Ingresos (diferencia)	Coste neto
Infraestructura postal			
Efecto del cierre de oficinas de correos, incluida la canibalización (A)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir la frecuencia de entrega, incluida la canibalización (B)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir las actividades administrativas (C)	[...]	[...]	[...]
— otros efectos del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
Total de la infraestructura postal (D)	[...]	[...]	3 056 279 020
Valor total de las ventajas inmateriales y de mercado (E)			– 89 520 368

Diferencia entre el escenario factual y el contrafactual en 2019 (en CZK)	Costes evitados	Ingresos (diferencia)	Coste neto
Beneficio razonable (F)			51 039 074
Eliminación del sistema de información de los buzones de datos (G)	[...]	[...]	365 740 500
Coste evitado neto de la OSU y del sistema de información de los buzones de datos (G+D+E+F)	[...]	[...]	3 383 538 225

Cuadro 30:

Resumen del cálculo del coste evitado neto total del sistema de información de los buzones de datos y de la OSU para 2020

Diferencia entre el escenario factual y el contrafactual en 2020 (en CZK)	Costes evitados	Ingresos (diferencia)	Coste neto
Infraestructura postal			
Efecto del cierre de oficinas de correos, incluida la canibalización (A)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir la frecuencia de entrega, incluida la canibalización (B)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir las actividades administrativas (C)	[...]	[...]	[...]
— otros efectos del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
Total de la infraestructura postal (D)	[...]	[...]	2 364 647 327
Valor total de las ventajas inmateriales y de mercado (E)			– 90 441 323
Beneficio razonable (F)			54 711 963
Eliminación del sistema de información de los buzones de datos (G)	[...]	[...]	405 093 000
Coste evitado neto de la OSU y del sistema de información de los buzones de datos (G+D+E+F)	[...]	[...]	2 734 010 967

Cuadro 31:

Resumen del cálculo del coste evitado neto total del sistema de información de los buzones de datos y de la OSU para 2021

Diferencia entre el escenario factual y el contrafactual en 2021 (en CZK)	Costes evitados	Ingresos (diferencia)	Coste neto
Infraestructura postal			
Efecto del cierre de oficinas de correos, incluida la canibalización (A)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir la frecuencia de entrega, incluida la canibalización (B)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir las actividades administrativas (C)	[...]	[...]	[...]

Diferencia entre el escenario factual y el contrafactual en 2021 (en CZK)	Costes evitados	Ingresos (diferencia)	Coste neto
— otros efectos del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
Total de la infraestructura postal (D)	[...]	[...]	2 388 112 789
Valor total de las ventajas inmateriales y de mercado (E)			– 77 782 080
Beneficio razonable (F)			87 966 118
Eliminación del sistema de información de los buzones de datos (G)	[...]	[...]	385 330 000
Coste evitado neto de la OSU y del sistema de información de los buzones de datos (G+D+E+F)	[...]	[...]	2 783 626 828

Cuadro 32

Resumen del cálculo del coste evitado neto total del sistema de información de los buzones de datos y de la OSU para 2022

Diferencia entre el escenario factual y el contrafactual en 2022 (en CZK)	Costes evitados	Ingresos (diferencia)	Coste neto
Infraestructura postal			
Efecto del cierre de oficinas de correos, incluida la canibalización (A)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir la frecuencia de entrega, incluida la canibalización (B)	[...]	[...]	[...]
Efecto de reducir las actividades administrativas (C)	[...]	[...]	[...]
— otros efectos del sistema de información de los buzones de datos (aumento de la correspondencia)*	[...]	[...]	[...]
Total de la infraestructura postal (D)	[...]	[...]	2 459 402 481
Valor total de las ventajas inmateriales y de mercado (E)			– 83 283 689
Beneficio razonable (F)			85 139 498
Eliminación del sistema de información de los buzones de datos (G)	[...]	[...]	377 178 000
Coste evitado neto de la OSU y del sistema de información de los buzones de datos (G+D+E+F)	[...]	[...]	2 838 436 290

- (232) El cuadro 33 presenta una visión general del coste evitado neto de la OSU para los Correos checos que equivale a la diferencia entre el coste evitado neto de la OSU y el sistema de información de los buzones de datos menos el coste evitado neto del sistema de información de los buzones de datos, recalculado aplicándose la metodología aprobada en la Decisión sobre los buzones de datos, pero teniéndose en cuenta los datos reales en el escenario factual para el período 2018-2021.

Cuadro 33

Coste evitado neto de la OSU para los Correos checos durante el período 2018-2022

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Coste evitado neto de OSU + sistema de información de los buzones de datos (a)	3 347 002 803	3 383 538 225	2 734 010 967	2 783 626 828	2 838 436 290
Coste evitado neto del sistema de información de los buzones de datos (b)	944 790 000	885 323 000	1 102 647 000	1 060 374 995	1 096 627 211
Coste evitado neto de la OSU (c=a-b)	2 402 212 803	2 498 215 225	1 631 363 967	1 723 251 833	1 741 809 079

8.2.8.1. Fiabilidad del método del coste evitado neto propuesto por las autoridades checas

- (233) La Comisión observa que la metodología empleada para calcular el coste neto de los Correos checos en lo relativo a la ejecución de la OSU definida por las autoridades checas no se basa en el método de imputación de costes, a través del cual el coste neto necesario para ejecutar las obligaciones de servicio público se calcula como la diferencia entre los costes que contrae el proveedor designado y los ingresos que obtiene al cumplir la obligación de servicio público, sino en el método del coste evitado neto. Con arreglo al método del coste evitado neto, el coste neto que se prevé que sea necesario contraer para cumplir la obligación de servicio público, en este caso la OSU, se calcula como la diferencia entre el coste neto del proveedor en que recae la obligación de servicio público (los Correos checos) y el coste neto que habría contraído el proveedor si no recayera en él esa obligación. Por lo tanto, independientemente de que la Ley de Servicios Postales prevea una política de fijación de precios para los servicios postales universales, que ya se considera que garantiza un nivel de beneficios adecuado, los Correos checos pueden contraer un coste neto al ejecutar una obligación de servicio público como la OSU. De hecho, el método del coste evitado neto tiene en cuenta el coste adicional contraído por el proveedor al ejecutar la OSU en comparación con una situación hipotética en la que el proveedor no tuviera que prestar el servicio público.
- (234) Habida cuenta de lo anterior, la Comisión concluye que el método del coste evitado neto propuesto por las autoridades checas resulta adecuado para determinar el coste neto contraído por los Correos checos al ejecutar la OSU. El método del coste evitado neto se ajusta a los requisitos previstos en el Marco SIEG de 2012. En concreto, el escenario contrafactual resulta creíble, así como la estimación de las repercusiones financieras que tendría en las actividades de los Correos checos. Además, se han tenido debidamente en cuenta las correcciones de las ventajas inmateriales.

8.2.8.2. Beneficio razonable

- (235) El punto 21 del Marco SIEG de 2012 prevé la inclusión de un beneficio razonable en el coste neto de prestar un SIEG. Las autoridades checas han añadido un beneficio razonable al cálculo del coste evitado neto, fijado como la diferencia entre el coste del capital empleado por los Correos checos al pasar del escenario factual al contrafactual ⁽⁷⁶⁾. Este coste del capital se basó en el método del coste medio ponderado del capital (CMPC). Los valores del CMPC tanto para el escenario factual (es decir, el 8,22 %) como para el contrafactual (es decir, el 8,92 %) durante el período de atribución 2018-2022 los calculó la Oficina Checa de Telecomunicaciones en el segundo semestre de 2018 en cooperación con consultores.
- (236) Según un documento de trabajo de los servicios de la Comisión de 2015 ⁽⁷⁷⁾, el concepto de coste del capital se utiliza como medición económica razonable de la rentabilidad. El CMPC se utiliza habitualmente como concepto de coste del capital. Indica la tasa de rentabilidad que debe generarse para garantizar que los inversores estén dispuestos a mantener su inversión en condiciones competitivas. El CMPC asociado a la prestación del servicio universal es

⁽⁷⁶⁾ El coste del capital se define de la siguiente manera: CC = capital empleado * CMPC. Diferencia entre el coste del capital = capital empleado (factual) * CMPC (factual) menos capital empleado (contrafactual) * CMPC (contrafactual).

⁽⁷⁷⁾ «Commission Staff Working Document SWD(2015) 207 final of 17 November 2015, accompanying the Report from the Commission to the European Parliament and the Council on the application of the Postal Services Directive (Directive 97/67/EC as amended by Directive 2002/39/EC and Directive 2008/6/EC)» [«Documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2015) 207 final, de 17 de noviembre de 2015, que acompaña al Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativo a la aplicación de la Directiva sobre los servicios postales (Directiva 97/67/CE, modificada por las Directivas 2002/39/CE y 2008/6/CE)», documento disponible en inglés], véase <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52015SC0207>.

adecuado para garantizar que se tienen en cuenta todos los costes pertinentes del proveedor del servicio universal. La Comisión observa que la metodología utilizada, detallada en los informes anuales de verificación del coste evitado neto de la Oficina Checa de Telecomunicaciones, así como el valor del CMPC tanto en el escenario factual como en el contrafactual, son adecuados para estimar el beneficio razonable de los Correos checos como resultado de la ejecución de la OSU definida por las autoridades checas. En conclusión, la Comisión considera que el beneficio razonable que se ha tenido en cuenta para calcular el coste evitado neto es aceptable.

8.2.8.3. Definición de la carga injusta

- (237) Los Correos checos solo reciben compensación por la parte del coste neto de la OSU que se considera una carga injusta para el proveedor. El artículo 34 *quinquies* de la Ley de Servicios Postales especifica que no se consideran una carga injusta unos costes netos superiores a 1 500 000 000 CZK anuales ⁽⁷⁸⁾.
- (238) Según las autoridades checas, la última fase del procedimiento administrativo consiste en comparar el coste neto de la OSU con el límite de carga injusta (límite máximo) establecido en la Ley de Servicios Postales. El importe máximo de la compensación que puede concederse a los Correos checos por la ejecución de la OSU es el establecido en el considerando 238. A efectos de la ayuda estatal, lo importante es que los Correos checos no reciben una compensación excesiva (es decir, una compensación superior al coste evitado neto calculado). La definición de la carga injusta y de su nivel es una cuestión reglamentaria y no afecta a la evaluación de la compatibilidad con arreglo al Marco SIEG.

8.2.9. Incentivos para la eficiencia

- (239) En el punto 39 del Marco SIEG de 2012 se indica lo siguiente: «al diseñar el método de compensación, los Estados miembros deben introducir incentivos para la prestación eficiente del SIEG de un alto estándar, salvo que puedan justificar debidamente que no sea factible u oportuno hacerlo».
- (240) Las autoridades checas han explicado que el mecanismo de compensación contiene incentivos para la eficiencia.
- (241) El importe máximo de la compensación se establece en la Ley de Servicios Postales (es decir, 1 500 000 000 CZK por año). Este importe es fijo y no se ajustará en función de la inflación. En el caso de que el coste neto de la OSU supere los 1 500 000 000 CZK al año, los Correos checos tienen que cubrir dicho exceso con medios propios. Esto constituye un incentivo para que los Correos checos operen de manera eficiente.

8.2.10. Verificación de la inexistencia de una compensación excesiva

- (242) Las autoridades checas han confirmado que existe un mecanismo destinado a evitar la compensación excesiva: de conformidad con el artículo 34 *quinquies* de la Ley de Servicios Postales, el titular de la licencia postal puede presentar una solicitud ante la Oficina Checa de Telecomunicaciones para que se le reembolsen los costes netos que representan una carga financiera injusta. Dicha solicitud debe presentarse antes del 31 de agosto del año en curso para el año anterior (período de facturación). La Oficina Checa de Telecomunicaciones lleva a cabo el procedimiento administrativo a través del que se verifica el coste neto calculado por los Correos checos utilizando el método del coste evitado neto. Tras la verificación, la Oficina Checa de Telecomunicaciones determina si el coste neto representa una carga financiera injusta con arreglo a los límites establecidos en el artículo 34 *quinquies* de la Ley de Servicios Postales. En particular, el reembolso no podrá superar los 1 500 000 000 CZK por año. Además, la Comisión observa que el importe máximo de la compensación por el servicio público que puede abonarse a los Correos checos para el período 2018-2022 es significativamente inferior al coste neto calculado para dicho período. En el cuadro 43 se recoge el coste evitado neto estimado de la OSU y se compara con el importe máximo de la compensación por el servicio público que puede abonarse a los Correos checos para el período 2018-2022. Sobre esta base, y dado que la Oficina Checa de Telecomunicaciones llevará a cabo controles *ex post* para detectar posibles compensaciones excesivas, la Comisión concluye que se evita el riesgo de que se compense en exceso a los Correos checos por la ejecución de la OSU durante el período 2018-2022.

⁽⁷⁸⁾ El análisis del carácter injusto de la carga de la OSU se lleva a cabo con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Directiva 97/67/CE.

8.2.11. *Requisitos adicionales que pueden ser necesarios para garantizar que el desarrollo de los intercambios no quede afectado de forma contraria al interés de la Unión*

- (243) Tal como se explica en el punto 51 del Marco SIEG de 2012, «los requisitos expuestos en las secciones 2.1 a 2.8 suelen bastar para garantizar que la ayuda no falsea la competencia de forma contraria al interés de la Unión».
- (244) La Comisión considera que en este caso concreto no hay motivos para exigir condiciones o para solicitar compromisos a Chequia.

8.2.12. *Transparencia*

- (245) El punto 60 del Marco SIEG de 2012 establece lo siguiente: «para cada compensación por SIEG incluido en el ámbito de la presente Comunicación, el Estado miembro afectado debe publicar la siguiente información en Internet o mediante otro medio adecuado:
- 1) los resultados de la consulta pública o de otros instrumentos adecuados contemplados en el punto 14;
 - 2) el contenido y la duración de las obligaciones de servicio público;
 - 3) la empresa y, si procede, el territorio afectado;
 - 4) los importes de la ayuda concedida a la empresa anualmente».
- (246) En su notificación, las autoridades checas se comprometieron a cumplir los requisitos enumerados en el punto 60 del Marco SIEG en lo relativo a la compensación durante el período 2018-2022. En particular, las autoridades checas han explicado lo siguiente:
- a) la consulta sobre el alcance de los servicios del SIEG tuvo lugar como parte de un examen periódico en el que la Oficina Checa de Telecomunicaciones evaluó la necesidad de imponer la ejecución de la OSU durante el período 2018-2022. De conformidad con los resultados del examen periódico y de la consulta pública, la Oficina Checa de Telecomunicaciones decidió el alcance del SIEG para el período 2018-2022. Los resultados del examen y de la consulta pública están disponibles en el sitio web de la Oficina Checa de Telecomunicaciones ⁽⁷⁹⁾;
 - b) el contenido y la duración de las obligaciones de servicio público se establecen en la decisión de la Oficina Checa de Telecomunicaciones, que se publicará en el sitio web de esta ⁽⁸⁰⁾ y en el Boletín Postal ⁽⁸¹⁾;
 - c) la empresa encargada de ejecutar la obligación de servicio público y el alcance territorial de la obligación también se especifican en la decisión a través de la que se concede la licencia postal, tal como se explica en la letra b);
 - d) el importe de la ayuda se publicará en el sitio web de la Oficina Checa de Telecomunicaciones. La obligación de publicar la información sobre el importe de la ayuda se establece en el artículo 37, apartado 3, letra e), de la Ley de Servicios Postales. La Oficina Checa de Telecomunicaciones publica la información sobre el pago del coste neto en el informe anual ⁽⁸²⁾. También publica voluntariamente la información sobre el coste neto en sus informes periódicos de seguimiento ⁽⁸³⁾.

8.2.13. *Conclusión*

- (247) Habida cuenta de lo anterior, la Comisión concluye que la compensación por servicio público concedida a los Correos checos por la ejecución de la OSU definida en la Ley de Servicios Postales durante el período 2018-2022 constituye una ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del TFUE que es compatible con el mercado interior sobre la base del artículo 106, apartado 2, del TFUE.

⁽⁷⁹⁾ <https://www.ctu.cz/vyzva-k-uplatneni-pripominek-k-zameru-ulozit-jako-povinnost-poskytovat-zajistovat-jednotlive>.

⁽⁸⁰⁾ <https://www.ctu.cz/sites/default/files/obsah/stranky/26768/soubory/70580-2017-610-v-pm.pdf>.

⁽⁸¹⁾ <https://www.ctu.cz/postovni-vestnik-castka-16-z-12-prosince-2017>.

⁽⁸²⁾ <https://www.ctu.cz/vyrocn-zpravy>.

⁽⁸³⁾ <https://www.ctu.eu/monitoring-reports>. Por ejemplo, véase <https://www.ctu.eu/sites/default/files/obsah/ctu/monthly-monitoring-report-no.3/2018/obrazky/mmz032018enfin.pdf>.

9. CONCLUSIÓN

- (248) La Comisión considera que Chequia ha implementado ilegalmente la compensación a los Correos checos por la ejecución de la obligación de servicio postal universal (OSU) definida por las autoridades checas durante el período 2018-2022, infringiendo de este modo el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- (249) Sin embargo, la Comisión informa a Chequia de que, tras examinar la información facilitada por las autoridades sobre las medidas anteriormente mencionadas, la compensación estatal concedida a los Correos checos por la ejecución de la OSU definida en la Ley de Servicios Postales durante el período 2018-2022 constituye una ayuda estatal compatible con el mercado interior con arreglo al Marco SIEG de 2012, en el que se establecen las condiciones que deben cumplir las ayudas para ser compatibles con arreglo al artículo 106, apartado 2, del TFUE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La ayuda estatal concedida por Chequia a los Correos checos por la prestación de la OSU definida en la Ley de Servicios Postales durante el período 2018-2022 es compatible con el mercado interior en el sentido del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es la República Checa.

Hecho en Bruselas, el 25 de julio de 2022.

Por la Comisión

Margrethe VESTAGER

Miembro de la Comisión
